

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**



TESIS:

**Control simultáneo y tratamiento de las situaciones
adversas en las municipalidades provinciales de
Angaraes y Huancavelica, 2023 - 2024**

Para optar el grado académico de:
**MAESTRO EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN
AUDITORÍA INTEGRAL**

PRESENTADO POR:

Bach. Carlos Lenin AGUILAR SANCHEZ

ASESOR:

Dr. Julio GÓMEZ MÉNDEZ

AYACUCHO - PERÚ

2026

Dedicatoria

A Dios, por su presencia constante en mi vida, por brindarme fortaleza, paciencia y perseverancia para continuar avanzando en cada etapa de este camino.

A mis padres por su apoyo incondicional, por la sabiduría y prudencia de sus consejos, y por ser un pilar fundamental en mi formación personal y profesional.

A mis hermanos, por sus orientaciones, experiencias y valiosos consejos, así como por construir un ejemplo permanente que inspira la consecución de mis objetivos y metas.

Agradecimiento

A los servidores y funcionarios de la entidad, por su valiosa colaboración y predisposición al brindar la información necesaria, lo cual permitió el adecuado desarrollo de la presente investigación.

Al Dr. Julio Gómez Méndez, asesor de este trabajo, por sus orientaciones académicas, su permanente compromiso con el equipo de investigación, así como por su paciencia, comprensión y apoyo durante todo el proceso.

A los docentes que contribuyeron al desarrollo de esta investigación, por su vocación de servicio, sus enseñanzas y el acompañamiento académico brindado a lo largo de este proceso formativo.

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figura	ix
Índice de anexo	xi
Resumen	xii
Abstract	xiv
Introducción	xvii
I. Planteamiento del problema	19
1.1. Descripción de la situación problemática	19
1.2. Formulación del problema	21
1.3. Formulación de objetivo	21
1.4. Justificación (teórica, práctica y metodológica)	22
II. Marco teórico	23
2.1. Marco referencial	23
2.2. Sistema teórico	28
2.3. Marco conceptual.....	51
III. Metodología	53
IV. Resultados y discusión	62
4.1. Resultados	62
4.2. Discusión	97
V. Conclusiones	107
Recomendaciones	109
Referencias bibliográficas.....	110
Anexos	116

Anexo 1. Matriz de consistencia.....	117
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos.....	119
Anexo 3. Análisis documental	121
Anexo 4. Validación de instrumentos	153
Anexo 5. Autorización de la institución donde se realizó la investigación...	156
Anexo 6. Procesamiento estadístico	158

Índice de tablas

Tabla 1 Estado de las situaciones adversas	45
Tabla 2 Eficacia de las técnicas de inspección y análisis en la detección de penalidades por incumplimiento contractual en obras públicas.	62
Tabla 3 Identificación de situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas.	63
Tabla 4 Aplicación de penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas.	65
Tabla 5 Efectividad correctiva de las penalidades aplicadas en la ejecución de obras públicas.....	66
Tabla 6 Seguimiento institucional a las situaciones adversas derivadas de penalidades observadas.....	67
Tabla 7 Incidencia de las observaciones del control simultáneo en la imposición de sanciones administrativas y contractuales.....	69
Tabla 8 Eficacia de las técnicas de inspección y comprobación en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas.	71
Tabla 9 Detección de valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas.	72
Tabla 10 Rol del control simultáneo en la identificación de valorizaciones indebidas.	74
Tabla 11 Impacto de la intervención del control simultáneo en la anulación de pagos por partidas no ejecutadas.	75
Tabla 12 Percepción sobre la incidencia del control simultáneo en la reducción de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas.....	77
Tabla 13 Impacto de las valorizaciones observadas en el avance físico-financiero del proyecto.	79
Tabla 14 Seguimiento a las valorizaciones observadas en la ejecución de obras públicas.....	80

Tabla 15 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control simultáneo por el área técnica responsable.....	82
Tabla 16 Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2023 – municipalidad provincial de Angaraes.	85
Tabla 17 Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2024 – municipalidad provincial de Angaraes.	86
Tabla 18 Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2023 – municipalidad provincial de Huancavelica.	87
Tabla 19 Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2024 – municipalidad provincial de Huancavelica.	88
Tabla 20 Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2023 – municipalidad provincial de Angaraes.	91
Tabla 21 Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2024 – municipalidad provincial de Angaraes.	92
Tabla 22 Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2023 – municipalidad provincial de Huancavelica.	93
Tabla 23 <i>Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2024 – municipalidad provincial de Huancavelica.</i>	94
Tabla 24 Análisis de la triangularización metodología: encuesta, entrevista y análisis documental.....	97
Tabla 25 Situaciones adversas por valorizaciones en el periodo 2023-2024 / municipalidad provincial de Angaraes.	121
Tabla 26 Detalle de la situación adversa n.º 03 del informe n.º 001-2023-OCI/0394-SCC.	124
Tabla 27 Detalle de la situación adversa n.º 04 del informe n.º 056-2023-OCI/0394-SCC.	126

Tabla 28 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 060-2023-OCI/0394-SCC.	127
Tabla 29 Detalle de la situación adversa n.º 04 del informe n.º 014-2024-OCI/0394-SCC.	129
Tabla 30 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 072-2023-OCI/0396-SCC.	133
Tabla 31 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 065-2024-OCI/0394-SCC.	135
Tabla 32 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 088-2024-OCI/0396-SCC.	136
Tabla 33 Detalle de la situación adversa n.º 02 del informe n.º 017-2024-OCI/0396-SVC.	137
Tabla 34 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 063-2023-OCI/0394-SCC.	143
Tabla 35 Detalle de la situación adversa n.º 02 del informe n.º 036-2024-OCI/0394-SCC.	145
Tabla 36 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 094-2024-OCI/0396-SCC.	148
Tabla 37 Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 053-2024-OCI/0396-SCC.	150

Índice de figura

Figura 1. Control concurrente	36
Figura 2. Visita de control	37
Figura 3 Eficacia de las técnicas de inspección y análisis en la detección de penalidades por incumplimiento contractual en obras públicas.	62
Figura 4 Identificación de situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas.	64
Figura 5 Aplicación de penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas.	65
Figura 6 Efectividad correctiva de las penalidades aplicadas en la ejecución de obras públicas.....	66
Figura 7 Seguimiento institucional a las situaciones adversas derivadas de penalidades observadas.....	68
Figura 8 Incidencia de las observaciones del control simultáneo en la imposición de sanciones administrativas y contractuales.....	70
Figura 9 Eficacia de las técnicas de inspección y comprobación en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas.	71
Figura 10 Detección de valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas.	73
Figura 11 Rol del control simultáneo en la identificación de valorizaciones indebidas.	74
Figura 12 Impacto de la intervención del control simultáneo en la anulación de pagos por partidas no ejecutadas.	76
Figura 13 Percepción sobre la incidencia del control simultáneo en la reducción de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas.....	78
Figura 14 Impacto de las valorizaciones observadas en el avance físico-financiero del proyecto.	79

Figura 15	Seguimiento a las valorizaciones observadas en la ejecución de obras públicas.....	81
Figura 16	Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control simultáneo por el área técnica responsable.....	82
Figura 17	Aspectos relevantes de análisis documental	83
Figura 18	Esquema de situaciones adversas en valorización de obras Nota. Se elaboro de acuerdo al análisis documental.	89
Figura 19	Esquema de situaciones adversas sobre penalidades de obras	95
Figura 20	Esquema de control simultáneo de las situaciones adversas sobre valorización y penalidades de obras.....	96

Índice de anexo

Anexo 1. Matriz de consistencia	117
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	119
Anexo 3. Análisis documental	121
Anexo 4. Validación de Instrumentos.....	153
Anexo 5. Autorización de la Institución donde se realizó la investigación	156
Anexo 6. Procesamiento estadístico	158
Anexo 7. Artículo científico	159

Resumen

La presente investigación, titulada “Control simultáneo y tratamiento de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023–2024”, tiene como objetivo evaluar de qué manera el control simultáneo contribuye a la corrección de las situaciones adversas en dichas municipalidades durante el periodo de estudio. Metodológicamente, el estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto (cuantitativo–cualitativo), de tipo aplicado, con nivel descriptivo y diseño no experimental de carácter longitudinal. La muestra estuvo conformada por 37 trabajadores de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico. La recolección de información se realizó mediante un cuestionario y una guía de análisis documental.

Los resultados evidencian que el 54,5 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica señalan que la entidad identifica con frecuencia situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en la ejecución de obras públicas; mientras que en la municipalidad provincial de Angaraes el 46,7 % manifiestan que dichas situaciones también se identifican con frecuencia. Asimismo, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el 53,3 % de los encuestados indican que las técnicas de inspección, análisis y comprobación utilizadas en el control simultáneo son siempre eficientes. De igual forma, el 59,1 % de los trabajadores de esta entidad refiere que con frecuencia se detectan valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas. Durante los años 2023 y 2024, ambas municipalidades registraron diversas situaciones adversas vinculadas principalmente con penalidades contractuales y valorizaciones de obra.

En conclusión, las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica presentan diversas situaciones adversas que no han sido corregidas oportunamente, relacionadas con la ausencia de personal clave en la ejecución de obras, el incumplimiento de condiciones de seguridad y la falta de equipamiento adecuado. Asimismo, se

identificaron valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control durante la ejecución de proyectos de inversión pública.

Palabras clave: penalidades, valorización, situación adversa, control simultáneo.

Abstract

The present research entitled “Concurrent Control and the Treatment of Adverse Situations in the provincial municipalities of Angaraes and Huancavelica, 2023–2024” aimed to evaluate how concurrent control contributes to the correction of adverse situations in these provincial municipalities during the study period. Methodologically, the study was conducted under a mixed approach (quantitative–qualitative), applied research type, descriptive level, and non-experimental longitudinal design. The sample consisted of 37 employees from the provincial municipalities of Angaraes and Huancavelica, selected through non-probabilistic sampling. Data were collected using a questionnaire and a documentary analysis guide.

The results show that 54.5% of the employees of the provincial municipality of Huancavelica indicate that the entity frequently identifies adverse situations related to penalties in the execution of public works; meanwhile, in the Provincial Municipality of Angaraes, 46.7% state that such situations are also frequently identified. Likewise, in the provincial municipality of Huancavelica, 53.3% of the respondents indicate that inspection, analysis, and verification techniques used in concurrent control are always efficient. Additionally, 59.1% of the employees of this municipality report that the entity frequently detects valuations corresponding to work items not executed or partially executed in public works projects. During the years 2023 and 2024, both municipalities presented several adverse situations mainly related to contractual penalties and work valuations.

In conclusion, the provincial municipalities of Angaraes and Huancavelica present multiple adverse situations that have not been corrected in a timely manner, mainly associated with the absence of key personnel in public works execution, non-compliance with safety conditions, and the lack of adequate equipment. Furthermore, valuations corresponding to work items not executed or partially executed were identified, which

reveals weaknesses in the control mechanisms during the execution of public investment projects.

Keywords: penalties, valuation, adverse situation, concurrent control.

Glosario de términos

CGR: Controlaría General de la República.

SNC: Sistema Nacional de Control.

COSO: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

OCIs: Órganos de Control Institucional.

SOSAs: Sociedades de Auditoría.

SCS: Servicio de Control Simultáneo.

OCI: Órgano de Control Institucional.

OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Introducción

En la actualidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública constituyen elementos fundamentales para garantizar el adecuado uso de los recursos del Estado y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este contexto, los sistemas de control gubernamental cumplen un rol esencial en la prevención, detección y corrección de irregularidades en los procesos administrativos y financieros de las entidades públicas.

En el Perú, la Contraloría General de la República ha fortalecido en los últimos años la implementación del control simultáneo como un mecanismo orientado a advertir oportunamente riesgos o situaciones adversas durante la ejecución de los procesos institucionales, particularmente en proyectos de inversión pública. Este tipo de control permite identificar oportunamente hechos que pueden afectar la continuidad de los procesos, facilitando la adopción de medidas preventivas o correctivas por parte de las entidades públicas.

No obstante, en diversas entidades públicas, especialmente en los gobiernos locales, se continúa evidenciando la presencia de situaciones adversas vinculadas con incumplimientos contractuales, valorizaciones indebidas en la ejecución de obras públicas y deficiencias en la supervisión de proyectos de inversión. Estas situaciones generan riesgos para la gestión institucional, afectan la eficiencia del gasto público y pueden ocasionar perjuicios económicos para el Estado.

En el ámbito local, las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica presentan características similares, evidenciándose diversas situaciones adversas relacionadas con la ejecución de obras públicas, particularmente en aspectos vinculados con penalidades contractuales y valorizaciones por partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente. Estas situaciones evidencian la necesidad de analizar el rol del control simultáneo en la identificación y tratamiento de los riesgos durante la ejecución de los proyectos de inversión pública.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo evaluar de qué manera el control simultáneo contribuye a la corrección de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica durante el periodo 2023–2024.

I. Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la situación problemática

En la actualidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública constituyen factores fundamentales para garantizar el adecuado uso de los recursos del Estado y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este contexto, los sistemas de control gubernamental desempeñan un rol esencial en la prevención, detección y corrección de irregularidades en los procesos administrativos, financieros y operativos de las entidades públicas. Sin embargo, diversos estudios evidencian que, a pesar de la implementación de mecanismos de control y fiscalización, continúan registrándose situaciones adversas asociadas a prácticas ineficientes, incumplimiento normativo y deficiencias en la gestión institucional (Colqui et al., 2025; Ramírez, 2024).

A nivel internacional, los informes sobre gobernanza y transparencia pública muestran que los avances en la lucha contra la corrupción han sido limitados. El Índice de Percepción de la Corrupción correspondiente al año 2023 indica que una proporción significativa de los países evaluados mantiene niveles elevados de percepción de corrupción en el sector público, sin registrar mejoras sustanciales durante la última década. Esta situación refleja la persistencia de debilidades estructurales en los sistemas de control y gobernanza, lo cual dificulta la prevención y corrección oportuna de irregularidades en la administración pública (Transparency International, 2024).

En el caso del Perú, la Contraloría General de la República ha fortalecido en los últimos años la implementación del control simultáneo como un mecanismo orientado a advertir oportunamente riesgos o situaciones adversas durante la ejecución de los procesos institucionales, especialmente en proyectos de inversión pública. No obstante, los informes emitidos por este organismo evidencian que aún existe un número considerable de situaciones adversas detectadas en las entidades públicas, muchas de las cuales no son corregidas dentro de los plazos establecidos. Según información de la Contraloría General de la República (2023), durante el año 2021 se identificaron más

de 36 mil situaciones adversas en los diferentes niveles de gobierno, concentrándose el mayor porcentaje en los gobiernos locales.

Esta situación resulta preocupante debido a que las situaciones adversas detectadas durante los servicios de control pueden generar riesgos significativos para la gestión institucional, tales como retrasos en la ejecución de proyectos de inversión pública, deficiencias en el uso de los recursos del Estado, incumplimientos contractuales y posibles perjuicios económicos para la entidad. Asimismo, el bajo nivel de corrección de estas situaciones evidencia limitaciones en la capacidad de gestión de las entidades públicas para implementar oportunamente las acciones correctivas recomendadas por los órganos del Sistema Nacional de Control.

En el ámbito local, específicamente en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, se ha observado la existencia de diversas deficiencias relacionadas con el tratamiento de las situaciones adversas identificadas mediante los servicios de control simultáneo. Entre las principales problemáticas detectadas se encuentran el incumplimiento de condiciones contractuales en la ejecución de obras públicas, la aprobación de valorizaciones por partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, así como deficiencias en la supervisión técnica de los proyectos y en el cumplimiento de las condiciones de seguridad durante la ejecución de las obras.

Adicionalmente, se ha identificado que en algunos casos las acciones correctivas no son implementadas dentro de los plazos establecidos o no se ejecutan de manera adecuada, lo que ocasiona que las situaciones adversas permanezcan sin atención o en estado de no corregidas. Esta situación puede estar asociada a diversos factores, tales como el desconocimiento de los procedimientos administrativos, la rotación del personal responsable de implementar las acciones correctivas o la ausencia de mecanismos efectivos de seguimiento y control dentro de las entidades.

De persistir esta problemática, las municipalidades podrían enfrentar mayores riesgos de irregularidades en la gestión pública, lo cual podría generar perjuicios económicos para el Estado, afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y

debilitar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. En este contexto, resulta necesario analizar el rol que desempeña el control simultáneo en la identificación y corrección de las situaciones adversas en las entidades públicas, particularmente en los gobiernos locales.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera el control simultáneo contribuye en la corrección de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica durante el periodo 2023–2024?

De esta interrogante general se derivan las siguientes preguntas específicas:

1. ¿Cómo las técnicas de inspección y análisis contribuyen en la detección de penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas?
2. ¿Cómo las técnicas de inspección y comprobación contribuyen en la detección de valorizaciones por partidas no ejecutadas durante la ejecución de obras públicas?

1.3. Formulación de objetivo

Evaluar de qué manera el Control Simultáneo contribuye en la corrección de las Situaciones Adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024.

Los objetivos específicos son:

Determinar cómo las técnicas de inspección y análisis contribuyen en la detección de penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas.

Determinar cómo las técnicas de inspección y comprobación contribuyen en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas durante la ejecución de obras públicas.

1.4. Justificación (teórica, práctica y metodológica)

La pesquisa fue relevante desde diversas perspectivas; a continuación, se explican:

En lo teórico, evidenció relevancia debido a que las variables poseen un óptimo soporte teórico-científico, dado que se recurrió al análisis de diversas fuentes de información de naturaleza confiable. A su vez, al ser un tema de poco abordaje en el campo de la auditoría y control interno, resultará siendo un antecedente importante al cual podrán recurrir los futuros investigadores interesados en temas afines a la presente.

En lo práctico también evidencia relevancia, debido a que abordan una problemática muy recurrente en las instituciones estatales, como es la existencia de irregularidades o situaciones adversas en los diversos procesos concernientes, los cuales en muchas conllevan la dilatación del tiempo en los procesos e incluso en perjuicios en contra de la entidad y la sociedad. En ese sentido, al abordar la presente investigación, se podrá poner en conocimiento cómo es el control simultáneo en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, y cómo este aspecto contribuye a la corrección de situaciones adversas. La realización del estudio permitirá la evidencia de deficiencias existentes y que las entidades pertinentes puedan considerar la información de este material académico para la mejora de su toma de decisiones y adopción de mecanismos de mejora oportunos.

Y finalmente, en el aspecto metodológico será relevante, puesto que se elaborarán instrumentos de recolección de información, los mismos que, previo a la recopilación de datos, serán sometidos a procesos de validación y confiabilidad. Por lo cual, se generarán nuevos instrumentos, los cuales podrán ser empleados por los próximos investigadores.

II. Marco teórico

2.1. Marco referencial

2.1.1. Internacional

Jinchuña et al. (2023) en su artículo científico: “Control simultáneo para toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022”, estableció como finalidad principal conocer la manera en que el control simultáneo favorece la toma de decisiones. La pesquisa se realizó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental – transversal, nivel correlacional. La población de estudio estuvo conformada por 108 395 informes de control simultáneo, y se hizo uso de la técnica de análisis documental para la recopilación de información. Los resultados muestran que en el 2018 se realizó un control simultáneo al 89% en 2018, 71% en 2019, 75.2% en 2020, 67% en 2021 y el 71.1% en 2022. Se corrigió en promedio 25%; ello quiere decir que se consideraron las medidas correctivas para reducir el riesgo. Se concluye que existe relación positiva y moderada entre el control simultáneo y la toma de decisiones ($r=0.5$).

2.1.2. Nacional

Pinedo (2025) efectuó una pesquisa, cuya denominación fue: “Control simultáneo y evaluación de situaciones adversas en la municipalidad provincial Mariscal Cáceres, 2024”, estableciendo como propósito principal identificar la asociación que se presenta entre ambas variables. Para ello, el diseño metodológico que consideró fue correlacional-no experimental, básico y cuantitativo. Se empleó un total de 50 informes de control como parte de la muestra analizada. Los resultados dieron evidencia de la existencia de un nivel medio de control simultáneo (74%) y un nivel medio en la implementación de acciones en las situaciones adversas (76%). Finalmente, se llegó a concluir indicando que existe un vínculo significativo entre las variables, ($p\text{-valor}=0.002$; $r=0.429$). Del mismo modo, se conoció que el control concurrente, visita de control y orientación de oficio se vincula con la evaluación de las situaciones adversas (con

valores de: $p\text{-valor} < 0.001$; $r = 0.455$; $p\text{-valor} < 0.001$; $r = 0.445$; $p\text{-valor} < 0.001$; $r = 0.4254$, respectivamente).

Jaurapoma y Salinas (2024), en su tesis “El control simultáneo ejecutado por el Sistema Nacional de Control y las políticas públicas en el marco COVID-19 en la región Huancavelica, periodo 2020-2022”, establecieron como finalidad dar a conocer el vínculo existente entre las variables indicadas. Metodológicamente, se ciñó a un enfoque cuantitativo, aplicado, correlacional, no experimental-transversal. Cabe mencionar que 132 servidores públicos fueron los sujetos de investigación que conformaron la muestra. Se aplicó la encuesta y análisis documental, para recopilar datos, cuyos instrumentos fueron cuestionario y guía de análisis documental. A través de los hallazgos se demostró que el 52% de los funcionarios manifiestan que el control simultáneo es alto, 43% medio y 5% considera bajo. Por otro lado, el 49% manifiesta que el logro de objetivos es alto, el 44% nivel medio y el 7% nivel bajo. A modo concluyente, indicó que existe una vinculación significativa y positiva entre el control simultáneo y el logro de objetivos de las políticas. Además, la relación es fuerte: $Rho = 0.81$.

Murayari (2024) en su investigación: “Control simultáneo e implementación de acciones para el tratamiento de situaciones adversas en la UGEL Mariscal Cáceres, Juanjuí 2020 – 2023”, estableció como fin principal objetivo identificar cómo el control simultáneo se vincula con la implementación de acciones para el tratamiento de situaciones adversas en la entidad indicada. La investigación se realizó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, nivel correlacional, tipo aplicada, diseño experimental y método inductivo-deductivo. La muestra de análisis estuvo conformada por 30 situaciones adversas emitidas por la Contraloría; además, se empleó un muestreo probabilístico aleatorio simple. La recolección de la información se realizó mediante análisis documental, cuyo instrumento fue guía de análisis documental. Los resultados muestran que el control simultáneo es bajo en un 23%, 40% medio y el 37% es alto; por otro lado, la implementación se encuentra en 320% bajo, 53% medio y 27%

alto. Se concluye que existe relación significativa y positiva entre las variables analizadas en la entidad. Además, dicha correlación es alta: $Rho = 0.741$.

Colqui (2023) en su investigación: “Implementación de las situaciones adversas de control simultáneo para la mejora de la gestión pública de la municipalidad distrital de Pichari”, definió como objetivo establecer la relación que existe entre la implementación de las situaciones adversas de control simultáneo con la mejora de la gestión pública del municipio en mención. Acorde con ello, metodológicamente lo orientó a un enfoque cuantitativo, tipología básica, correlacional-no experimental. En la que 33 trabajadores conformaron la muestra analizada. La encuesta y el análisis documental fueron las técnicas aplicadas para recaudar información. Los hallazgos mostraron que el 6.06% de los encuestados manifiestan que nunca se implementan las correcciones de las situaciones adversas, el 30.30% a veces, el 54.55% casi siempre y el 9.09% manifiesta que siempre. Además, el 9.09% manifiesta que casi nunca se realiza control simultáneo, el 45.45% a veces, el 33.33% casi siempre y el 12.12% manifiesta que siempre se realiza el control simultáneo. Se concluye que existe relación significativa y positiva entre el control simultáneo y la implementación de las situaciones adversas. Además, la correlación es moderada: $Rho = 0.499$.

Fernández (2022) llevó a cabo una pesquisa: “El control simultáneo y su relación con el nivel de cumplimiento normativo de la Dirección de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Pasco, 2019”, la misma que tuvo como objetivo de qué manera el control simultáneo se relaciona con el nivel de cumplimiento normativo de la Dirección de Abastecimiento y Patrimonio. La investigación se realizó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel explicativo, métodos de investigación analítico y sintético, diseño no experimental. Fueron un total de 15 funcionarios de la subgerencia quienes conformaron la muestra analizada. La recopilación de la información se efectuó a través de la observación, encuesta y entrevista, cuyos instrumentos fueron guía de entrevista, observación y guía de observación. Los resultados muestran que el 33.3% manifiesta que casi siempre se

cumplen los objetivos de control simultáneo; el 44.4% manifiesta que siempre es oportuna la comunicación sobre los riesgos adversos; el 22.2% manifiesta que casi siempre se advierte de los riesgos que pueden ocurrir en la institución. Existe relación significativa entre el control simultáneo y el nivel de cumplimiento normativo. Además, existe una correlación positiva y alta: $Rho = 0.729$.

Martensen (2022) en su investigación: “El control simultáneo y su incidencia en la calidad de la prestación de los servicios asistenciales del Hospital Nacional Arzobispado Loayza, años 2017-2020”, buscó evidenciar si mediante las aplicaciones del control simultáneo es posible que se mejore la calidad de los servicios asistenciales prestados en el nosocomio indicado previamente. Metodológicamente, se ajustó a un enfoque de carácter mixto, aplicado, correlacional, transversal y no experimental. Un total de 62 empleados conformaron la muestra analizada. La recolección de la información se realizó mediante la técnica de análisis documental y encuesta, cuyos instrumentos fueron guía de análisis documental y cuestionario. Los resultados muestran que el 75.8% de los encuestados están muy de acuerdo en que se realice control simultáneo, el 8.1% de acuerdo, el 11.3% no sabe ni opina y el 4.8% está en desacuerdo. Por otro lado, el 17.7% manifiesta que está de acuerdo con la formulación de los indicadores que ayudan a medir la calidad del servicio de asistencia, el 17.7% está en desacuerdo, el 53.3% está muy en desacuerdo y el 11.3% no sabe ni opina. Se concluyó indicando que, a través del servicio de control simultáneo y su óptima aplicación, se puede garantizar una mejora en la calidad de servicios asistenciales que se brindan en el nosocomio.

Laureano et al. (2021) en su tesis: “Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que se emiten en el Sistema Nacional de Control en el gobierno regional de Huancavelica, periodo 2020-2022”, tuvo como objetivo mejorar la gestión administrativa para la adecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas provenientes de los informes del Sistema Nacional de Control. Se realizó bajo el enfoque

cuantitativo, nivel descriptivo, tipo aplicada. La muestra de estudio estuvo conformada por situaciones adversas. La recolección de los datos se realizó mediante la técnica de análisis documental, cuyo instrumento fue guía de análisis documental. Se concluye que se evidencia inadecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, ya que se evidencia un incremento anual y reincidencias deficiente; todo ello viene ocasionando perjuicios económicos e incrementando riesgos en la institución. Además, no existen procedimientos internos para la implementación de las recomendaciones. Finalmente, los funcionarios desconocen el proceso de cómo deben implementarse las recomendaciones.

Centeno y Enrique (2021) en su tesis: “El control simultáneo y su asociación con la transparencia en la gestión de las municipalidades provinciales de la Región Lima, 2021”, estableció como objetivo llevar a cabo el análisis de la manera en que el control simultáneo se asocia con la transparencia en la gestión. La investigación se realizó bajo la metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental – transversal, nivel correlacional, tipo aplicada. La muestra de estudio estuvo conformada por 61 funcionarios involucrados en la gestión y control. La recolección de la información se realizó mediante la técnica de encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. Los resultados muestran que el 47.5% de los funcionarios manifiesta que es regular el proceso del control simultáneo; el 44.3% manifiesta que son inadecuadas las normativas de control concurrente; el 44.2% manifiesta que son inadecuadas las acciones preventivas; el 52.5% manifestó que las situaciones adversas son regulares y el 45.9% manifiesta que es regular la implementación de acciones correctivas. Finalmente, el control simultáneo muestra vinculación significativa con la transparencia de la gestión de los municipios analizados.

2.1.3. Local

Barbaran (2023) en su tesis: “Servicio de control simultáneo y la gestión administrativa en el Gobierno Regional, Ayacucho 2023”, definió como objetivo determinar la relación del servicio de control simultáneo con la gestión administrativa del

gobierno regional. Cabe precisar que la metodología abordada fue de enfoque cuantitativo, tipo básica, diseño no experimental-transversal, nivel correlacional. La muestra de estudio estuvo conformada por 130 trabajadores de la institución en estudio. La recolección de la información se realizó mediante el instrumento cuestionario. Se concluye que existe relación significativa entre las dimensiones control concurrente, visita de control y orientación de oficio con la gestión administrativa. Además, presentan una correlación positiva y moderada. Finalmente, existe relación significativa entre el control simultáneo y la gestión administrativa. Dicha relación es positiva y moderada: $Rho = 0.642$.

Cárdenas (2022) en su tesis “Herramientas informáticas del control simultáneo y gestión administrativa en la municipalidad distrital de Vilcashuamán – Ayacucho, periodo 2021”, estableció como finalidad determinar la relación entre el empleo de herramienta informática del control simultáneo y la gestión administrativa. Metodológicamente, se ciñó a un enfoque de carácter cuantitativo-correlacional, no experimental-transversal; en la que un total de 58 trabajadores de la institución conformaron la muestra analizada. La recolección de los datos se realizó mediante el instrumento del cuestionario. Los resultados muestran que 62.1% manifiesta que no se mide la eficiencia y productividad; el 75.2% manifiesta que si se tiene información periódica; el 72.4% manifiesta que existe registro sobre las declaraciones juradas y el 65.5% manifiesta que no se realiza control y seguimiento de la ejecución de obras públicas. Finalmente, se concluye que existe relación significativa entre el empleo de herramientas informáticas del control simultáneo y gestión administrativa. Dicha asociación se demuestra con la prueba estadística de chi -cuadrado.

2.2. Sistema teórico

2.2.1. Teorías vinculadas a las variables

2.2.1.1. Modelo COSO.

Este modelo representa a un marco de control interno integrado el cual es encuentran óptimamente aceptado a nivel mundial, pues permite el diseño,

implementación y conducción del control interno de una entidad y que sea posible evaluar la eficacia que posee. Cabe mencionar que este ha ido evolucionando con el pasar del tiempo, incorporando mejoras que proporcionen mayor seguridad a las entidades en sus operaciones que desarrollan (Catagua et al., 2023).

El modelo COSO III, consta de un total de 5 componentes fundamentales (siendo estos: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y las actividades de supervisión). Asimismo, también involucra a principios y enfoques que representan a las características principales de cada uno de los componentes, siendo un total de 17 principios regidores (Catagua et al., 2023).

Es importante mencionar que este modelo se vincula con el control simultáneo debido a que contribuye con la identificación de riesgos y situaciones adversas en tiempo real, lo cual a su vez ayuda con la prevención de ciertas irregularidades en los procesos, mejorando así que las entidades puedan cumplir con sus objetivos o metas institucionales establecidas.

2.2.1.2. Teoría de la gestión del riesgo

De modo precedente, la gestión del riesgo se encuentra estrechamente vinculada con el control interno, siendo esta última considerada como una disciplina que se ha cimentado con el pasar de los tiempos, ello desde principios del siglo XX (Vega & Tapia, 2017).

Desde entonces es que ha ido avanzando con mucha prisa, ampliando su alcance, profundizando la estructura que posee y delimitando sus fronteras; siendo definido, así, como un proceso que se avoca a la identificación, análisis y control económico de todos aquellos riesgos que podrían generar efectos nocivos en la capacidad que presenta una entidad o en los activos que tiene. En ese sentido, se considera que, para poder llevar a cabo una óptima administración de los riesgos, resulta necesario que se parta de un contexto estratégico de la organización, teniendo muy en cuenta los elementos que podrían generar perjuicios o dificultades en las operaciones, y también aquellos que favorecen a estos (Vega & Tapia, 2017).

Por lo tanto, se puede indicar que el control interno que se ejerce en una entidad, a través de la administración de los riesgos, se implementa como un proceso integral y estructurado de acciones que se orientan a garantizar el cumplimiento de los objetivos de una organización. Las acciones se implementan de forma coordinada, a través de procedimientos y formas ya existentes, efectuando la creación de un área rectora y comités de control; asimismo, implica a los recursos de la entidad; a su vez, es conducido por personal idóneo con altas capacidades, preparación y sobre todo principios éticos definidos (Vega & Tapia, 2017).

2.2.1.3. Teoría del orden social.

Esta teoría considera el orden social como la conservación de la estructura social; es decir, el modo de interacción de las personas, los roles que poseen los individuos en una organización, mantenimiento de las normas, estructuras, jerarquías y lineamientos; a fin de preservar la estabilidad y minimizar los conflictos. En ese contexto, el control social contribuye como medio de regulación, la misma que involucra el ejercicio de un conglomerado de estrategias tales como incentivos, sanciones y supervisión continua, así como también el monitoreo, vigilancia y fiscalización continua (Franco, 2020).

Es importante mencionar que esta teoría es relevante y vinculada con el control simultáneo, debido a que se orienta a evitar el desorden y que se garantice el cumplimiento de las disposiciones normativas. A su vez, esta teoría también hace énfasis en que las organizaciones establecen mecanismos con la intención de que se mantenga el equilibrio, entre los que se podría considerar al control simultáneo, el mismo que busca asegurar que los procesos que se llevan a cabo en una entidad sean supervisados y corregidos de manera oportuna y se pueda dar garantía de su óptimo funcionamiento.

2.2.1.4. Teoría control gubernamental

La teoría del control gubernamental propone que la gestión pública debe ser revisada de forma permanente para garantizar que los recursos económicos del Estado se hagan uso de manera correcta, con transparencia y de acuerdo a las normas legales. Desde este punto de vista, el control no es solo una herramienta para corregir o sancionar errores, sino para prevenirlos, ya que permite identificar riesgos y detectar posibles anomalías en sus primeras etapas. Por esta razón, el control simultáneo se incluye en esta estrategia preventiva, ya que se ejerce cuando se están ejecutando procesos, proyectos o servicios públicos, lo que ayuda a identificar situaciones adversas antes de que generen mayores problemas (Mauricio & Quezada, 2025). Esta teoría es importante en los municipios provinciales, ya que permite una mejor gestión, corrigiendo deficiencias durante la ejecución de las actividades, evitando sobrecostos y retrasos, fortaleciendo la transparencia en las adquisiciones y mejorando la toma de decisiones en beneficio de los ciudadanos.

2.2.1.5. Teoría control preventivo

La teoría del control preventivo sostiene que la administración pública no debe esperar a que surjan errores, irregularidades para corregirlos, sino que debe anticiparse a ellos mediante mecanismos que identifiquen riesgos, evitar desviaciones y mejorar el desempeño institucional desde el inicio de los procesos. Desde esta perspectiva, el control busca prevenir problemas, fortalecer la planificación, mejorar los flujos de información, definir funciones y promover la capacitación de los funcionarios públicos para que actúen con mayor criterio y compromiso. Esta teoría es importante en el ámbito gubernamental porque permite brindar mejores servicios a los ciudadanos, reducir el descontento social y reconstruir la confianza en las instituciones públicas (Cortés y otros, 2017). En este sentido, el control preventivo, si se implementa en los municipios provinciales, ayuda a prevenir fallas en las obras, los contratos y los servicios municipales, permitiendo que los riesgos se subsanen antes de causar daños económicos, retrasos o perjuicios al interés público.

2.2.1.6. Origen del control simultáneo

El control simultáneo surge de la evolución del control gubernamental tradicional hacia un enfoque más preventivo y oportuno. Antes predominaba el control posterior, que examinaba los hechos una vez que el proyecto, el contrato o el servicio ya se habían completado. Pero este modelo era limitado, ya que a veces solo era posible determinar las responsabilidades después de que el daño ya se hubiera producido. Por lo tanto, ante problemas como la corrupción, los sobrecostos, los retrasos, la mala planificación y la paralización de las obras públicas, existe la necesidad de un control que acompañe la ejecución de los procesos en tiempo real. En este sentido, el control simultáneo se basa en un enfoque de supervisión preventiva, ya que tiene como objetivo prever los riesgos y reconocer las situaciones negativas en el proceso de la actividad pública, de modo que la entidad pueda tomar medidas correctivas con anticipación, antes de que los problemas se agraven. En Perú, este tipo de supervisión está institucionalizado en el Sistema Nacional de Supervisión y en la Contraloría General de la República a través de la orientación de oficio, la supervisión concurrente y las visitas de supervisión, todas ellas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos públicos. Además, el enfoque preventivo establece que el gobierno no debe esperar a que surjan fallas para luego realizar correcciones, sino que debe abordar sus causas desde el inicio mismo de su administración (Narro, 2025).

2.2.1.7. Surgimiento y fundamento del control simultáneo

El control simultáneo surge como respuesta a las deficiencias del control posterior, ya que este analiza los hechos una vez que el proyecto, la actividad o el proceso ya se han llevado a cabo; por lo tanto, con frecuencia solo permite identificar responsabilidades, pero no prevenir daños. Debido a la frecuencia de las dificultades en la gestión pública (retrasos, sobrecostos, deficiencias de supervisión, mala planificación, corrupción, estancamiento de proyectos), era importante contar con una forma de seguimiento más oportuno y preventivo. Así, el control simultáneo se lleva a cabo mientras se ejecutan los procesos, proyectos u obras públicas, con el propósito de

identificar situaciones adversas en tiempo real y emitir alertas para la adopción de medidas correctivas antes de que los problemas se agraven. Se trata de un enfoque oportuno, rápido, preventivo y sincrónico, ya que permite supervisar la ejecución pública e identificar riesgos durante el desarrollo de las actividades, lo que contribuye a una mayor eficiencia, transparencia y al logro de los objetivos institucionales. (Narro, 2025)

En este sentido, el control simultáneo responde a la necesidad de que el Estado deje de actuar solo después de que ocurra un problema y adopte una estrategia preventiva, basada en anticipar riesgos y salvaguardar los recursos económicos.

2.2.2. Control simultáneo

La Contraloría General de la República mediante Directiva N.º 013-2022-CG/NORM (2022) indica lo siguiente respecto al control simultáneo:

El servicio de control simultáneo forma parte del control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que esta adopte acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. (p.4)

En ese sentido, se puede indicar que mediante este proceso de control una entidad puede llevar a cabo la examinación, de manera sistemática y objetiva, los hitos de control o las actividades de un proceso que se encuentra en curso, ello con la intención de identificar de forma oportuna la presencia de hechos que pueden tener repercusiones en la continuidad, los resultados o la consecución de objetivos del proceso; y sean informados para que se adopten acciones preventivas o correctivas.

Los servicios correspondientes al control simultáneo permiten la adopción de medidas y mecanismos correctivos de manera preventiva. En ese sentido, las diversas

modalidades de control simultáneo que se aplican por parte de la Contraloría General de la República (CGR), los Órganos de Control Institucional (OCIs) y las Sociedades de Auditoría (SOAs), que a su vez son contratadas y designadas por parte de la CGR, permiten y contribuyen a que los gestores de las entidades públicas puedan tomar mejores decisiones y que ello conduzca también a que se prevengan los fraudes y acciones de corrupción (Jinchuña et al., 2023).

De forma similar, Jinchuña et al. (2024) asevera que el control simultáneo es contemplado como un mecanismo preventivo que hace posible que se detecten y rectifiquen de manera oportuna o temprana las circunstancias desfavorables que se presenten en el transcurso del desarrollo de un proceso o tareas gubernamentales. En ese sentido, este mecanismo implica que se efectúen evaluaciones continuas y en tiempo real de las áreas críticas de supervisión y también de las actividades en curso, lo cual conduce a que se puedan identificar y corregir de forma inmediata los posibles incumplimientos e irregularidades de las disposiciones normativas.

2.2.2.1. Características del control simultáneo.

En función de lo indicado por Vallejo (2022), dentro de las características que posee el control simultáneo se encuentran las siguientes:

- **Oportuno:** Se lleva a cabo en el mismo tiempo en que se da una actividad o actividades objeto de control, o en su defecto en el tiempo más próximo a este.
- **Célere:** Se lleva a cabo en lapsos de tiempo breves y expeditivos, buscando que haya un mayor dinamismo en los procesos y se consiga el logro de los fines establecidos.
- **Sincrónico:** Tanto el desarrollo como la emisión de los resultados se efectúan en el transcurso de la realización de un proceso, lo cual le permite a la dependencia o entidad que puedan tomar acciones de modo oportuno, según lo que corresponda.
- **Preventivo:** Permite que la dependencia o entidad efectúe acciones de manera oportuna, ello con la intención de que se asegure la continuidad de los

procedimientos y que sea posible el logro de objetivos del proceso correspondiente.

2.2.2.2. Modalidades de control simultáneo

El control simultáneo se efectúa mediante las modalidades siguientes:

2.2.2.2.1. Control concurrente.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM (2022), es entendido del siguiente modo:

Es la modalidad del servicio de control simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución. (p.11)

De lo anterior se puede indicar que esta modalidad de control tiene la característica de efectuarse como un acompañamiento sistemático y multidisciplinario, siendo su principal propósito el evaluar, para lo cual se hace la aplicación de un conjunto de técnicas de revisión a los hitos de control que pertenecen a un proceso que se encuentra en curso.

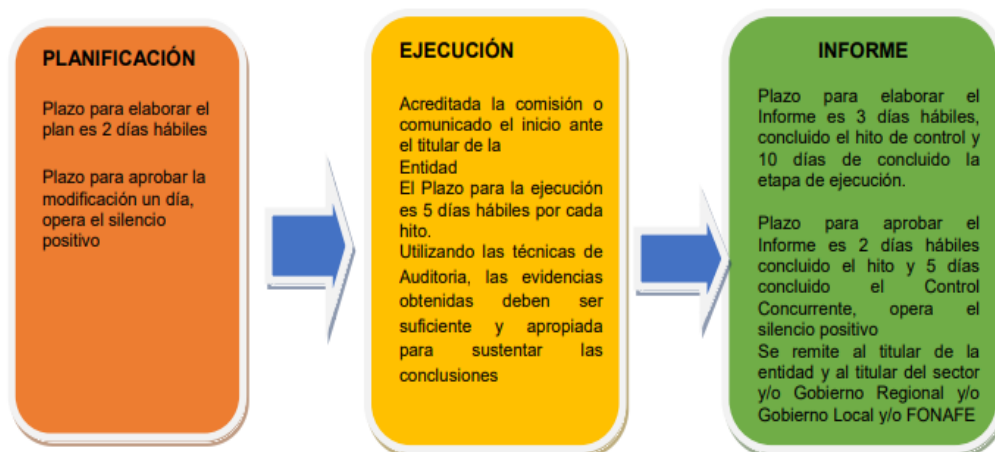
Cabe mencionar que la evaluación en el control concurrente se basa, principalmente, en la verificación de si las actividades sujetas a revisión se han efectuado en conformidad con las disposiciones internas, las normas, los acuerdos contractuales u otras de aplicabilidad en el proceso. Su orientación se enfoca en la identificación de la existencia o no de situaciones adversas que puedan tener efectos en la continuidad o resultados para el logro de los objetivos del proceso, a fin de comunicarlas de manera oportuna a la dependencia a cargo del proceso, o la entidad misma, con la intención de que se efectúen acciones de prevención o corrección según corresponda (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

De lo anterior, según Jinchuña et al. (2023), se puede indicar que el control concurrente es un tipo de seguimiento sistemático e interdisciplinario, el cual se lleva a

cabo con la finalidad de que se obtengan puntos referenciales de control, y que estos sean ordenados, continuos y se encuentren interrelacionados durante la ejecución. Se hace uso de diferentes técnicas para dicha finalidad.

Figura 1.

Control concurrente



Nota. Obtenido de Vallejo (2022).

2.2.2.2.2. Visita de control.

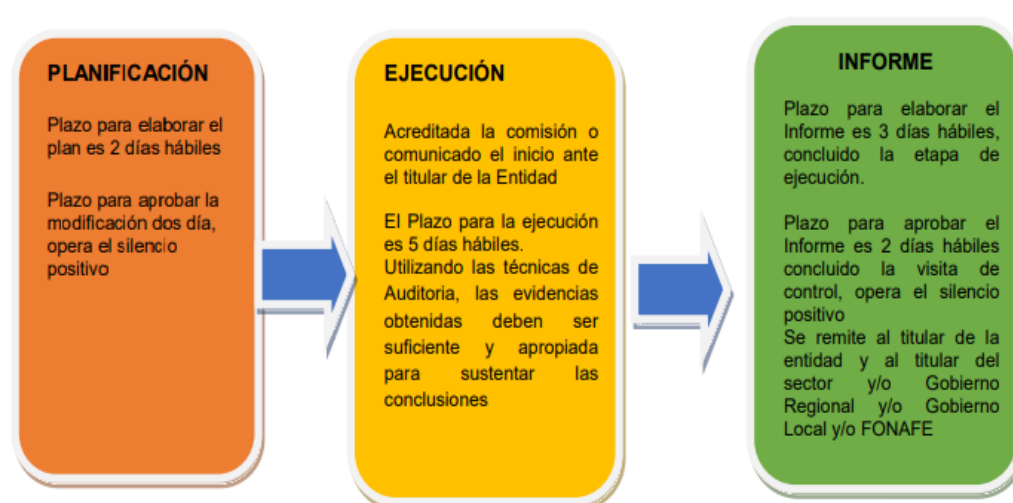
De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM (2022), la visita de control viene a ser otra de las modalidades concernientes al control simultáneo. En esta se efectúa la aplicación de técnicas de inspección u observación en una actividad o un único hito de control conformante de un proceso que se encuentra en curso, con la intención de que se constate si se está llevando a cabo en función de las disposiciones internas, normativa o estipulaciones contractuales; además, busca identificar, de ser el caso, alguna situación de carácter adverso que pueda tener repercusión o efectos en la óptima continuidad del proceso o consecución de los objetivos institucionales; comunicarla de forma oportuna a la dependencia a cargo y que se puedan adoptar acciones correctivas o preventivas de forma oportuna.

Se aplican visitas de control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de

la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento y entrega de bienes. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022, p. 17).

Entonces se puede decir que las visitas de control son aplicadas en cuanto se requiera la intervención de los órganos de control del sistema, ello mediante una disposición legal. Se realizan principalmente para procesos de prestación de servicios, ejecución de obras, mantenimiento de infraestructuras públicas, y también en la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes.

Figura 2.
Visita de control



Nota. Obtenido de Vallejo (2022)

2.2.2.2.3. Orientación de oficio.

De acuerdo a la Directiva N° 013-2022-CG/NORM (2022), la orientación de oficio es otra de las modalidades de control simultáneo, en el cual se realiza principalmente la revisión documental y el análisis de información que se encuentra relacionada a una o más actividades de un proceso en marcha. Su finalidad se orienta a verificar si estas se llevan a cabo de acuerdo a las disposiciones internas, normativas o estipulaciones contractuales; además, busca identificar, de ser el caso, alguna situación de carácter adverso que pueda tener repercusión o efectos en la óptima continuidad del proceso o consecución de los objetivos institucionales; comunicarla de forma oportuna a la

dependencia a cargo y se puedan adoptar acciones correctivas o preventivas de forma oportuna.

Esta modalidad de servicio de control simultáneo no conlleva a la conformación de una comisión de control con todos sus miembros, por lo que es realizada por un profesional con el rol de integrante de la Comisión de Control; la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del mencionado profesional. (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022, p.21)

De lo anterior se puede indicar que las inspecciones bajo esta modalidad no requieren que se conforme una comisión de control completo, sino que pueden ser realizadas solo por un profesional, y tampoco se realizan acciones de planeamiento ni se sujetan a plazos establecidos.

2.2.2.3. Acciones del titular y/o responsable.

En función de lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM (2022), dentro de las acciones que puede efectuar el titular o responsable cuando se lleva a cabo el Servicio de Control Simultáneo, se tiene a los siguientes:

- Brindar facilidades para que se instale la Comisión de Control de la dependencia o entidad.
- Poner a disposición y asegurar que se entregue la documentación e información necesaria en el marco del Servicio de Control Simultáneo, ello tanto en las formas como en los plazos establecidos por parte de la comisión de control.
- Disponer la asignación de los recursos logísticos que solicite la comisión de control.
- Efectuar la autorización y facilitación del acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro ambiente, en el que se lleven a cabo las actividades correspondientes al control simultáneo.
- Disponer y asegurar que se efectúen las acciones correctivas o preventivas pertinentes, ello en referencia a las situaciones adversas comunicadas.

- Comunicar a la Comisión de Control o al OCI, en función de lo que corresponda, sobre las acciones correctivas o preventivas que serán adoptadas, ello respaldado mediante documentación que lo sustente.
- Precaver que las acciones de tipo correctivas y preventivas que se adopten para la corrección de situaciones adversas sean concretas, verificables, posibles y oportunas.

2.2.2.4. Dimensiones del control simultáneo.

2.2.2.4.1. Técnicas de Inspección.

De acuerdo a la CGR (2015), la técnica de inspección es entendida de la siguiente manera:

Esta técnica de auditoría consiste en el examen que se realiza a bienes, obras, registros, documentos y valores de la entidad, para constatar su existencia y autenticidad. Generalmente, se acostumbra a calificarla como una técnica combinada, dado que en su aplicación utiliza la indagación, observación, comparación, rastreo, tabulación y comprobación. (p.7)

Es importante indicar que la técnica de inspección se aplica de dos formas: inspección física e inspección documental. Se explican a continuación:

- a) Inspección física:** “Es la más usada por su versatilidad y su bajo costo, empleándose como instrumento principal el ojo humano, el cual es complementado frecuentemente con instrumentos de magnificación, iluminación y medición (...)” (CGR, 2015, p. 7)

Al respecto, en esta técnica de auditoría, al estar presente el auditor en el mismo lugar de los hechos, se logra verificar ínsito que los bienes, obras, registros, documentos y valores de la entidad auditada realmente existen y están presentes en el momento del examen. Es decir, con esta técnica de auditoría se verifica que los recursos mencionados no solo están registrados en los documentos, sino que también están físicamente presentes y disponibles. Esto ayuda a garantizar la veracidad y autenticidad de la información presentada por la entidad.

Asimismo, esta técnica de inspección física ayuda a tener mayor exactitud en el análisis de la ejecución de una determinada obra, ya que, al estar en el mismo lugar de la ejecución, el auditor constata su existencia, con ello la validez de los registros documentales.

2.2.2.4.2. Técnicas de comprobación.

En función de lo indicado por la CGR (2015), este tipo de técnica es entendida del siguiente modo:

Es la técnica que permite al auditor corroborar la existencia, legalidad, integridad y legitimidad de las operaciones realizadas o transacciones registradas en los sistemas informáticos, mediante la verificación de los documentos que la justifican o sustentan, los mismos que son proporcionados por la entidad, y sirven de sustento para la opinión del auditor. (p.11)

Cabe indicar que, a través de esta técnica, el encargado de la auditoría puede efectuar la comprobación de las operaciones o acciones que se realizaron, ello mediante la verificación de documentaciones sustentatorias, y determinar anomalías que pudiesen existir y que podrían resultar perjudiciales para un proceso. Además, la CGR (2015) indica que:

Esta técnica constituye una prueba sustantiva con la que se examinan los documentos que soportan las operaciones, a fin de determinar si existe evidencia suficiente y apropiada acerca de las aseveraciones de la entidad auditada, sobre la autenticidad de los documentos alcanzados, si las operaciones o transacciones fueron autorizadas y realizadas en función de los fines institucionales y si las operaciones han sido registradas en forma correcta. (p. 11)

Al respecto, se puede indicar que, mediante la técnica de comprobación, la comisión auditora valida la información contenida en los documentos materia de evaluación, la cual implica la revisión y confirmación de la legalidad de un proceso, y si estos reflejan de manera precisa y completa los eventos ocurridos.

2.2.2.4.3. Técnica de análisis.

En función de lo indicado por la CGR (2015), este tipo de técnica es entendida del siguiente modo:

Esta técnica consiste en separar los elementos o partes que integran los procesos, actividades, tareas, operaciones, transacciones o situaciones a examinar, con el objetivo de estudiar, conocer y comprender el funcionamiento del aspecto sujeto a revisión y cada uno de sus componentes, establecer sus propiedades y si se encuentran conformes con los criterios de orden normativo y técnico. Permite también identificar y clasificar los aspectos de mayor importancia y que en un momento dado pueden afectar la operatividad de la entidad auditada. (p. 22)

Se puede indicar entonces que esta técnica implica la separación de elementos que componen un proceso, con la intención de efectuar un mejor análisis de estos e identificar situaciones que podrían tener repercusiones en la entidad. Asimismo, CGR (2015) indica que:

En relación a los resultados de proyectos o programas, el análisis se efectúa sobre la congruencia alcanzada entre el avance físico y financiero y la eficacia en el logro de las metas y objetivos establecidos. Llevando a cabo la separación de sus elementos con el fin de comprender cada uno de los procesos que lo integran. (p. 23)

Al respecto, mediante la técnica de análisis, se disgrega un tema o situación en sus partes constituyentes para comprender mejor su estructura, funcionamiento y propiedades. Este proceso implica examinar detalladamente cada componente, identificar relaciones, detectar posibles problemas o irregularidades y evaluar si cumplen con los criterios normativos y técnicos establecidos, los cuales permitirán tener una información íntegra, en caso de obras tanto físicas como financieras.

2.2.3. Tratamiento de las situaciones adversas

En el informe de Servicio de Control Simultáneo se considera, de acuerdo a lo que corresponda, el respectivo plan de control, en conjunto con el listado de los documentos e instrumentos en base a los cuales se llevó a cabo el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, el desarrollo de la identificación de las situaciones adversas, y también el estado en el que se encuentran estas, terminando con las conclusiones y recomendaciones correspondientes (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

Una situación adversa es entendida como “la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso” (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022, p. 28). Cabe mencionar que en el control simultáneo solo se considera como una situación adversa a aquellos hechos que permiten que se adopten acciones de manera preventiva o correctiva por parte de la entidad o dependencia (Contraloría General de la República, 2023).

Para el proceso de la identificación de una situación adversa durante el transcurso en el que se efectúa el control simultáneo, se consideran tres elementos importantes para su configuración, siendo: la condición, el criterio y la consecuencia (Contraloría General de la República, 2023). A continuación, se explican:

- a. Condición:** Viene a ser la narración objetiva referente a los hechos, en los que se logra identificar la evidencia que sustenta a una o varias situaciones de carácter adverso.
- b. Criterio:** Viene a estar referido al marco normativo o contractual que es aplicable a la condición.
- c. Consecuencia:** Viene a ser la explicación referente a cómo aquella condición precisada previamente va a tener efectos o repercusiones negativas en el desempeño de la entidad, que se encuentra siendo objeto de control.

2.2.3.1. Situaciones adversas según su tipo.

2.2.3.1.1. Cuantitativa. Dentro de este tipo de situaciones se encuentran incluidas las correspondientes a la ejecución de obras, las mismas que son medibles en términos monetarios, dado que reflejan los montos que se encuentran relacionados con las consecuencias que podrían generar (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022). Cabe mencionar que para poder establecer adecuados criterios y que sea uniforme el análisis de la cuantificación de las situaciones adversas; la CGR ha definido una subclasificación que permite un tratamiento diferenciado a las situaciones adversas cuantitativas.

2.2.3.1.2. Cualitativa. Dentro de esta se encuentran todas aquellas situaciones adversas que poseen un enfoque cualitativo, es decir, referentes a la calidad de una obra, la legalidad y los procedimientos inmersos en esta. Su medición no es en términos monetarios. Cabe indicar que, en esta categoría, se incluyen a los vinculados con la presentación de documentación, registros en aplicativos de tipo informativo, prácticas de almacenamiento y demás (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

2.2.3.2. Seguimiento y evaluación de acciones de las situaciones adversas.

La conclusión de las diversas modalidades de los servicios de control simultáneo se da con los respectivos informes de control, en los cuales se explican las situaciones adversas que fueron identificadas en el proceso de análisis. Ese informe, cuando se haya concluido y aprobado, tiene que ser comunicado en los plazos establecidos, ello de acuerdo a la normativa aplicable, tanto al titular de la entidad como al responsable de la dependencia que fue objeto de control. Una vez recibida la notificación (comunicación) del informe de control simultáneo, el titular de la dependencia o responsable tiene un plazo no mayor a los 3 meses para poder efectuar medidas correctivas o preventivas, según sea el caso, para poder llevar a cabo la corrección de

las situaciones adversas que fueron identificadas en el informe de control simultáneo (Contraloría General de la República, 2023).

El titular de la entidad o el responsable de la dependencia, o en su defecto la persona que estos designen, se encarga de comunicar a la comisión de control o al OCI respecto a las acciones correctivas o preventivas de las situaciones adversas que se identificaron y comunicaron en el reporte de avance ante situaciones adversas, informe de hito de control, informe de control concurrente, informe de visita de control e informe de orientación de oficio (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

- **Situaciones adversas en el Reporte de avance ante situaciones adversas:**

En un plazo no mayor a los 2 días hábiles de haber recibido el Reporte de Avance, se realiza la comunicación a la comisión de control respecto a las acciones correctivas o preventivas adoptadas en función de las situaciones adversas identificadas. La comisión de control se encarga de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de dichas acciones durante las etapas de ejecución, hasta que se emita el informe de hito de control, informe de control concurrente o informe de visita de control (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

- **Situaciones adversas de los informes emitidos como resultante de la realización del control simultáneo:** El seguimiento, evaluación y el registro de acciones correctivas o preventivas de las situaciones adversas identificadas en el control simultáneo se realizan en función de lo siguiente: (i) La corrección de las situaciones adversas que se identifiquen en el informe de hito de control o las diferentes modalidades de control interno no puede superar los 45 días calendarios, siendo contabilizados desde el día en que se efectúe la notificación del informe a la entidad. Dicho plazo puede ser ampliado solo una vez, y un máximo de 45 días, ello a solicitud del titular o responsable y con previa aprobación. (ii) El titular de la entidad o responsable designado lleva a cabo la remisión de las acciones preventivas o correctivas, ello dirigido a la jefatura de la comisión o al OCI, acompañado de los respectivos sustentos documentales.

(iii) En un plazo no mayor a los 3 días después de las comunicaciones ejercidas por la dependencia o entidad respecto a las acciones preventivas o correctivas, se evalúa la información recibida y se lleva a cabo el registro del estado de las situaciones adversas, ello en el aplicativo informático de la Contraloría (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

En función de lo establecido por la CGR (2023), el estado de las situaciones adversas viene a ser el siguiente:

Tabla 1

Estado de las situaciones adversas

Estado	Descripción
Corregida	Cuando las acciones de tipo correctivas o preventivas logran enmendar las situaciones adversas. Plazo máx. de 3 meses
Con acciones	Dentro de un plazo no mayor a los 3 meses, la entidad se encuentra llevando a cabo o ha realizado acciones.
Sin acciones	La situación adversa todavía no ha sido corregida en su totalidad. Dentro de un plazo no mayor a los 3 meses, la entidad no ha llegado a efectuar ninguna comunicación y tampoco se han desarrollado acciones para poder corregir una situación adversa.
Desestimada	La entidad no va a llevar a cabo la implementación de ninguna acción, ello con el debido sustento, y asume las consecuencias de dicha acción.
No corregida	Superado el plazo máximo de los 3 meses, se llega a determinar que las situaciones adversas con estado “sin acciones” o “con acciones” no han sido corregidas.

Nota. Obtenido de Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control de la CGR, citado por CGR (2023)

2.2.3.3. Beneficios del tratamiento de situaciones adversas.

2.2.3.3.1. Logro de objetivos y mejora de la gestión.

Durante el proceso de ejecución de las modalidades de control simultáneo y cuando se llega a identificar la existencia de situaciones adversas, la dependencia o entidad tiene que ejercer de forma inmediata las acciones correspondientes, ello con la intención de que se asegure la continuidad, los resultados y el logro de objetivos del proceso en curso, contribuyendo así a la mejora de la gestión (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

Sumado a ello, es preciso indicar que una de las finalidades que persigue la identificación y tratamiento de situaciones adversas es que se asegure la continuidad de los procesos, los resultados y, sobre todo, se consigan los objetivos trazados en el proceso en curso (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

2.2.3.3.2. Adopción de acciones.

Las acciones a adoptar para el tratamiento de las situaciones adversas son de tipo preventivo o correctivo. Las primeras, acciones preventivas, comprenden una serie de medidas dirigidas a prevenir que ocurra una afectación negativa, asegurando la continuidad de los resultados y el logro de objetivos de un proceso que se encuentra en curso, previniendo la ocurrencia de afectaciones negativas al proceso. Mientras que la segunda, acciones correctivas, viene a ser aquellas medidas que se dirigen principalmente a corregir una o varias situaciones adversas, las cuales se identificaron en el Servicio de Control Simultáneo (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

Cabe mencionar que, si no se adoptan correcciones de tipo preventivas o correctivas para mitigar las situaciones adversas, o que estas se lleven a cabo de forma inadecuada e insuficiente, generando perjuicios en los resultados o entidad, recaerá como responsabilidad a los funcionarios o servidores que se encuentran a cargo de determinar o implementar dichas acciones. El desarrollo de la identificación de las presuntas responsabilidades se efectuará en el servicio de control posterior (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

2.2.3.3.3. Mitigación de riesgos.

El tratamiento de las situaciones adversas contribuye a la mitigación de los riesgos, pues al identificar eventos de riesgo que puedan tener efectos en el uso y destino de los recursos públicos, y comunicarlos de manera oportuna, permite que se lleven a cabo medidas correctivas para poder subsanar el riesgo detectado, ello en un plazo menor, establecido por normativa (Contraloría General de la República, 2023).

2.2.3.4. Dimensiones del tratamiento de situaciones adversas.

2.2.3.4.1. Penalidades.

De acuerdo a lo establecido por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado [OSCE] (2019), “el contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria” (p. 70).

Entonces, se puede indicar que, al efectuarse una contratación, es en el contrato en el cual se establecen también las penalidades que asumirá el contratista en caso de incumplimiento injustificado. Además, cabe mencionar que:

La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. (OSCE, 2019, p. 70)

“Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o, si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento” (OSCE, 2019, p.70).

2.2.3.4.2. Valorizaciones.

La OSCE (2019) indica que “las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista” (p.78).

Es importante indicar que existen diferentes valorizaciones en función del tipo de obra; a continuación, se explican:

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los

montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...) En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados, aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...) En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. (OSCE, 2019, p. 78-79)

De lo anterior se puede indicar que, en las obras contratadas, bajo las diferentes modalidades de contratación, las valorizaciones se realizan tomando en consideración los metrados y diferentes tipos de cálculos de los precios en referencia a estos.

Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valoración conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valoración. (...) El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valoración respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. (OSCE, 2019, p. 79)

Por lo tanto, se puede indicar que los metrados son un aspecto importante para la determinación de la valorización, siendo el encargado de la aprobación el inspector o supervisor.

2.3.4. Control simultáneo en la corrección de situaciones adversas.

El control simultáneo en la corrección de situaciones adversas puede comprenderse como un mecanismo de supervisión concurrente que, mediante una evaluación sistemática y objetiva de los procesos de ejecución, permite identificar de manera oportuna hechos que podrían afectar la continuidad, los resultados o el logro de los objetivos institucionales. Su finalidad trasciende la simple detección, ya que se orienta a promover la adopción inmediata de acciones preventivas o correctivas que contribuyan a optimizar el uso de recursos públicos, asegurando su gestión bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, legalidad y economía. En ese sentido, las situaciones adversas no solo representan riesgos detectados durante la ejecución de las actividades, sino también oportunidades de intervención temprana para evitar que dichas condiciones se materialicen en problemas mayores (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

En el marco de la investigación sobre las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, este enfoque resulta clave para que se analice la efectividad del control simultáneo no solo en la identificación de situaciones adversas, sino, sobre todo, en su tratamiento oportuno. Es decir, interesa examinar si las advertencias generadas durante el proceso de control se traducen en decisiones y acciones concretas por parte de las entidades, o si permanecen como observaciones sin impacto real en la gestión. De esta forma, se busca evidenciar la articulación del control y la capacidad de respuesta institucional, aspecto fundamental para fortalecer la gestión pública local y que se garanticen resultados alineados a los objetivos institucionales.

2.3.5. Técnicas de inspección y análisis en la detección de penalidades por incumplimiento contractual.

Puede entenderse como un conjunto de procedimientos sistemáticos orientados a verificar, mediante la revisión directa de obras, bienes, registros y documentos, la autenticidad, existencia y conformidad de las prestaciones contractuales. A través de acciones como la observación, indagación, rastreo, comparación y comprobación, estas técnicas permiten identificar desviaciones entre lo ejecutado y lo pactado, evidenciando posibles incumplimientos injustificados. En ese sentido, la inspección no solo cumple una función de constatación, sino que se convierte en un medio técnico clave para sustentar la aplicación de penalidades como sanciones económicas derivadas del incumplimiento de obligaciones contractuales.

En el contexto de la investigación, este enfoque permite analizar en qué medida las municipalidades provinciales emplean de manera rigurosa y objetiva las técnicas de inspección y análisis para detectar incumplimientos y, consecuentemente, aplicar penalidades. Ello resulta relevante, ya que no basta con la identificación de irregularidades, sino que es necesario evaluar si estas son debidamente documentadas y traducidas en acciones concretas que salvaguarden los intereses del Estado. De esta forma, se busca evidenciar si existe coherencia entre el proceso de verificación técnica y la imposición efectiva de sanciones, contribuyendo así a una gestión contractual más transparente, eficiente y orientada a resultados (CGR, 2015; OSCE, 2019).

2.3.6. Técnicas de inspección y comprobación en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas.

Las técnicas de inspección y comprobación, permiten identificar posibles cobros por trabajos que aún no se han realizado, ya que permite comprobar directamente en la obra o del servicio en relación con las solicitudes de pago del contratista, están directa y esencialmente vinculadas a la detección de irregularidades por trabajos aún no realizados. En los proyectos de obras públicas puede ocurrir que se valoricen partidas que aún no se han ejecutado, están incompletas, no se ajustan a las especificaciones

técnicas o no se corresponden con las cantidades realmente ejecutadas. Las visitas de inspección, las mediciones físicas, los registros fotográficos, los planos, los registros de obra, los levantamientos de medidas, las estimaciones de costos y otra documentación técnica permiten así al equipo de control detectar anomalías entre lo presupuestado y lo ejecutado. En este sentido, el control simultáneo cumple una función preventiva, ya que permite identificar riesgos en el transcurso de la obra y que la entidad adopte oportunamente medidas correctivas, evitando de esta manera pagos indebidos, sobre costos, pérdidas financieras para el Estado y deficiencias en la calidad de la ejecución de los contratos.

2.3. Marco conceptual

Control simultáneo

Consiste en llevar a cabo la examinación, de manera y sistemática y objetiva, los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, ello con la intención de identificar y comunicar de manera oportuna a la dependencia o entidad respecto a la presencia de hechos que pueden tener repercusiones en la continuidad, los resultados o la consecución de objetivos del proceso. Asimismo, se orienta a que se adopten acciones de tipo preventivas o correctivas que generen contribuciones para el uso y destino de los recursos estatales, garantizando que estos se empleen de forma eficaz, eficiente, con transparencia, legalidad y economía (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

Técnica de inspección

Es una técnica que involucra la revisión de obras, bienes, registros, documentos y valores; ello con la intención de efectuar la constatación de su autenticidad y existencia. Cabe mencionar que en su aplicación se involucran la observación, indagación, rastreo, comparación y comprobación (CGR, 2015).

Técnica de comprobación

En esta técnica, el encargado de la auditoría efectúa la comprobación de las operaciones, acciones o transacciones que se realizaron, ello mediante la verificación

de documentaciones sustentatorias, y determinar anomalías que pudiesen existir y que podrían resultar perjudiciales para un proceso (CGR, 2015).

Técnica de análisis

En esta técnica se involucra la separación de partes o elementos que componen procesos, actividades, operaciones, tareas, transacciones o situaciones a analizar. Su finalidad se orienta a identificar y clasificar aspectos en función de su relevancia y que podrían generar efectos adversos en la operatividad de la entidad (CGR, 2015).

Situaciones adversas

Las situaciones adversas son entendidas como la identificación de uno o varios hechos, que, tras el desarrollo de un respectivo análisis, se determinan como situaciones que pueden generar repercusiones en la continuidad, los resultados o el cumplimiento de los objetivos del proceso en curso (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022).

Penalidades

Son consideradas como sanciones económicas que se aplican por el incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales (OSCE, 2019).

Valorizaciones

El OSCE (2019) indica que “las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista” (p.78).

III. Metodología

3.1 Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación aplicada

La investigación aplicada “Se caracteriza por la aplicación de las teorías y leyes científicas probadas, para explicar y solucionar problemas de la realidad”. (Tacillo, 2008, pág. 88)

La investigación fue de tipo aplicada, debido a que se orientó a analizar un problema concreto relacionado con el control simultáneo y el tratamiento de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, con el propósito de generar conocimientos que contribuyeran a mejorar la gestión pública y fortalecer los mecanismos de control gubernamental en el ámbito municipal.

Nivel de investigación descriptivo

Arias (2012), la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere (p.24).

En cuanto al nivel de investigación, el estudio fue de nivel descriptivo, ya que permitió caracterizar y analizar las condiciones en las que se desarrolló el control simultáneo y la forma en que se gestionaron las situaciones adversas identificadas en las entidades públicas objeto de estudio. Este nivel de investigación permitió describir las características, comportamientos y prácticas institucionales relacionadas con las variables analizadas dentro del contexto de las municipalidades provinciales durante el periodo 2023–2024.

3.2 Métodos

Tacillo (2008) Los métodos lógicos de investigación son procedimientos racionales que guían el pensamiento del investigador en la generación, análisis e interpretación del conocimiento científico. Se basan en operaciones mentales

sistemáticas y estructuradas que permiten razonar con coherencia, explicar fenómenos, formular hipótesis y derivar conclusiones válidas.

Estos métodos no se centran en la técnica o la recolección de datos, sino en el proceso lógico del pensamiento científico, y se utilizan tanto en enfoques cuantitativos como cualitativos (p.41).

Tacillo (2008) los métodos son los procesos lógicos utilizados para realizar trabajos de investigación. Por procesos lógicos se entiende la forma en que se utiliza la razón para relacionar datos. Los principales métodos lógicos son:

- a) Método analítico
- b) Método sintético
- c) Método inductivo
- d) Método deductivo (p.20)

Los métodos de investigación sirven de guía, camino, ruta, procedimiento, secuencia o pasos para lograr los objetivos de estudio, responder preguntas, y llegar a conclusiones a través de un análisis sistemático y teórico aplicado a un campo específico de estudio (Tarrillo y otros, 2024). Los principales métodos son:

- **Método inductivo**, se basa en un razonamiento lógico que parte del análisis de hechos particulares para construir conclusiones de carácter general. Este método resulta especialmente útil cuando el investigador observa regularidades o patrones en situaciones concretas y, a partir de ellas, formula generalizaciones sustentadas empíricamente. Su aplicación exige un análisis sistemático de la realidad observada, garantizando que los casos estudiados sean representativos y válidos para la inferencia (p.56).
- **Método deductivo**, se fundamenta en un proceso lógico que parte de principios generales, teorías o marcos normativos para explicar o verificar situaciones particulares. Este enfoque es propio de investigaciones explicativas, ya que permite contrastar hipótesis derivadas de teorías previamente aceptadas,

asegurando coherencia lógica entre las premisas y los resultados obtenidos (p.56).

- **Método analítico**, consiste en descomponer el objeto de estudio en sus componentes esenciales para examinarlos de manera individual y detallada. Este procedimiento facilita la comprensión de fenómenos complejos, permitiendo identificar las funciones, relaciones y características de cada uno de sus elementos constitutivos (p.56).
- **Método sintético**, implica la integración de los elementos analizados previamente para reconstruir el objeto de estudio como una totalidad coherente. Este método permite comprender el fenómeno en su conjunto, considerando la interacción entre sus partes y generando una visión global del proceso investigado (p.56).

La investigación se desarrolló mediante el método inductivo–deductivo, complementado con el método analítico y de síntesis. El método inductivo permitió partir de la observación de situaciones particulares relacionadas con la aplicación del control simultáneo y el tratamiento de las situaciones adversas para formular interpretaciones generales sobre su comportamiento en las municipalidades estudiadas. Por su parte, el método deductivo permitió contrastar los fundamentos teóricos del control gubernamental con la realidad observada en las entidades públicas analizadas.

Asimismo, el método analítico permitió descomponer el fenómeno de estudio en sus diferentes componentes para comprender su funcionamiento, mientras que el método de síntesis facilitó integrar los resultados obtenidos con el fin de formular conclusiones coherentes respecto al comportamiento de las variables estudiadas.

3.3 Diseño de investigación

Diseño no experimental, Bernal (2010) es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto

sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos.

El estudio se desarrolló bajo un diseño no experimental, debido a que las variables de investigación no fueron manipuladas deliberadamente por el investigador, sino que se observaron tal como se presentaron en su contexto natural dentro de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica. En este sentido, la investigación se centró en analizar los fenómenos tal como ocurrieron en la realidad institucional durante el periodo de estudio.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

Hernández & Mendoza (2023). en el ámbito de la investigación, el concepto de población y muestra constituye un pilar fundamental para la validez y generalización de los resultados obtenidos. La "población" se refiere al conjunto completo de individuos, elementos o fenómenos que comparten una característica común y son objeto de estudio. Sin embargo, en la mayoría de los casos, es impracticable o costoso estudiar a toda la población, lo que hace necesario el uso de una "muestra", que es un subconjunto representativo de la población. La selección adecuada y la correcta caracterización de la muestra son esenciales para obtener resultados que puedan extrapolarse de manera válida al universo total.

La población de estudio estuvo conformada por 380 trabajadores de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica.

3.4.2 Muestra

La muestra de estudio es el subconjunto de la población, que debe ser seleccionado de manera probabilística o no probabilística, con la finalidad de poder representar los resultados que se obtienen en el estudio (Hernández & Mendoza, 2023).

La muestra estuvo conformada por 37 empleados públicos, los cuales fueron seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando criterios de accesibilidad y disponibilidad de información relevante para el desarrollo del

estudio. Este tipo de muestreo permitió seleccionar a los participantes que contaban con experiencia directa en los procesos relacionados con el control simultáneo y el tratamiento de las situaciones adversas identificadas durante las acciones de control en la ejecución de obras.

3.5 Muestreo

Bernal (2010) este sistema precisa de la escogencia de lapsos de tiempo en la observación. El muestreo cuenta con una cantidad significativa de técnicas, las cuales pueden ser clasificadas en muestreo temporal y muestreo de eventos. El muestreo temporal es la selección de elementos de la situación para ser observados en distintos momentos, mientras que el muestreo de eventos, es la selección de situaciones, donde quien aplica el instrumento observa de forma continua hasta que aparecen las situaciones.

El proceso de muestreo se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando criterios de accesibilidad, disponibilidad de información y participación voluntaria de los empleados públicos.

Este tipo de muestreo permitió seleccionar a aquellos participantes que contaban con experiencia directa en los procesos relacionados con la ejecución de obras públicas, supervisión de proyectos y atención de las situaciones adversas identificadas durante las acciones de control simultáneo, lo que garantizó la pertinencia de la información recopilada para el desarrollo del estudio.

En ese sentido, de una población total de 380 empleados públicos, se seleccionó una muestra de 37 participantes: 15 pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Angaraes y 22 a la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Quienes laboran en las áreas de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, así como en el Órgano de Control Institucional, quienes cumplieron con los criterios de accesibilidad y disponibilidad para brindar información relevante sobre las variables de investigación durante el periodo de estudio. Este procedimiento permitió obtener información

significativa para el análisis del fenómeno investigado dentro del contexto institucional de las municipalidades evaluadas.

3.6 Técnicas e instrumentos

3.6.1 Técnicas

Las técnicas de investigación son un conjunto de procedimientos para la recolección de la información. Se emplea de acuerdo a los objetivos y propósitos de la investigación (Carrasco, 2018). Para lograr los objetivos de la investigación, se emplearon como técnica encuesta y análisis documental.

Para la obtención de información se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Encuesta**, aplicada a los empleados públicos de ambas entidades con la finalidad de recopilar información sobre la percepción y aplicación del control simultáneo y el tratamiento de las situaciones adversas.
- **Entrevista**, dirigida a personal clave con experiencia en los procesos de gestión y supervisión de obras públicas, con el propósito de profundizar en aspectos relacionados con la gestión del control gubernamental.
- **Análisis documental**, mediante la revisión de informes de control, reportes institucionales y otros documentos vinculados a las acciones de control simultáneo desarrolladas en las municipalidades estudiadas.

3.6.2 Instrumentos

Los instrumentos de investigación son herramientas específicas que ayudan a registrar los datos que se requieren para lograr los objetivos de investigación (Ñaupas et al., 2018). En la presente investigación se aplicaron cuestionarios y la guía de análisis documental como instrumentos de recopilación de información.

- **Cuestionario estructurado con preguntas cerradas** permitieron recoger información cuantificable sobre las variables de estudio.
- **Guía de análisis documental**, utilizada para sistematizar la información obtenida de los informes y documentos institucionales relacionados con el control simultáneo y las situaciones adversas identificadas.

Es pertinente precisar que los cuestionarios fueron aplicados a los trabajadores de las entidades analizadas, con el propósito de recopilar información relacionada con las variables de estudio. Por su parte, la guía de análisis documental se utilizó para la revisión de las recomendaciones vinculadas al tratamiento de las situaciones adversas, contenidas en los informes de control correspondientes a las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica durante el periodo 2023–2024.

3.7 Validez y confiabilidad de instrumentos

La validez de los instrumentos se determinó mediante el juicio de expertos, procedimiento que permitió evaluar la pertinencia, claridad, coherencia y relevancia de los ítems que conformaron el cuestionario aplicado en la investigación. Para ello, el instrumento fue sometido a la revisión de especialistas con experiencia en investigación y gestión pública, quienes evaluaron cada uno de los ítems de acuerdo con los criterios establecidos. Los resultados de esta evaluación permitieron realizar los ajustes necesarios en la redacción y formulación de las preguntas, garantizando que el instrumento midiera adecuadamente las variables de estudio.

Para cuantificar la validez de contenido, se utilizó el coeficiente V de Aiken, el cual permitió determinar el grado de acuerdo entre los expertos respecto a la relevancia de los ítems. Los resultados obtenidos evidenciaron valores superiores al nivel mínimo aceptable, lo que indicó que los ítems presentaron adecuada validez de contenido para su aplicación en el trabajo de campo.

Por otro lado, la confiabilidad del instrumento se evaluó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, el cual permitió medir el grado de consistencia interna del cuestionario. Este procedimiento estadístico se aplicó a partir de los datos obtenidos durante la aplicación del instrumento a los participantes de la muestra. Los resultados evidenciaron un coeficiente de confiabilidad considerado aceptable y consistente, lo que indicó que el instrumento presentó estabilidad y precisión en la medición de las variables analizadas.

El instrumento presentó un coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach de 0.817, lo que indica un alto nivel de consistencia interna, siendo considerado muy confiable para la recolección de datos en la investigación.

3.8 Técnicas de procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos, en primer lugar, se procedió a la recolección y registro de la información de acuerdo con las dimensiones e indicadores establecidos para cada variable de estudio. Posteriormente, se realizó la revisión y depuración de los datos, con la finalidad de verificar su consistencia, integridad y correcta codificación antes de su análisis estadístico.

En segundo lugar, se efectuó el procesamiento estadístico de la información utilizando el software Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), versión 25, mediante el cual se organizaron y analizaron los datos obtenidos. Finalmente, los resultados fueron presentados mediante tablas y figuras estadísticas, considerando el cálculo de frecuencias absolutas y relativas, lo que permitió describir y sintetizar la información obtenida de manera clara y ordenada para su interpretación.

3.9 Aspectos éticos

El desarrollo de la investigación se realizó respetando los principios éticos fundamentales de la investigación científica, garantizando la integridad académica, la transparencia en el manejo de la información y el respeto hacia los participantes del estudio.

En primer lugar, se consideró el principio de consentimiento informado, mediante el cual los participantes fueron informados sobre los objetivos de la investigación, la naturaleza del estudio y el uso estrictamente académico de la información proporcionada. Asimismo, su participación fue voluntaria y se garantizó que podían retirarse del estudio en cualquier momento si así lo consideraban pertinente.

En segundo lugar, se respetó el principio de confidencialidad y anonimato, asegurando que la información recopilada fuese utilizada únicamente con fines académicos y científicos. En este sentido, los datos obtenidos de los trabajadores de las

municipalidades participantes fueron tratadas de manera reservada, evitando la identificación individual de los encuestados.

Del mismo modo, se aplicó el principio de honestidad y rigor científico, garantizando que los resultados obtenidos reflejaran fielmente la información recopilada durante el proceso de investigación, evitando cualquier tipo de manipulación o alteración de los datos.

Finalmente, se respetaron los principios de responsabilidad académica y respeto a la propiedad intelectual, citando adecuadamente las fuentes utilizadas en el desarrollo del estudio conforme a las normas de citación académica, lo que contribuyó a asegurar la originalidad y transparencia del trabajo de investigación.

IV. Resultados y discusión

4.1. Resultados

4.1.1. Resultados del trabajo de campo

4.1.1.1. Percepción sobre penalidades

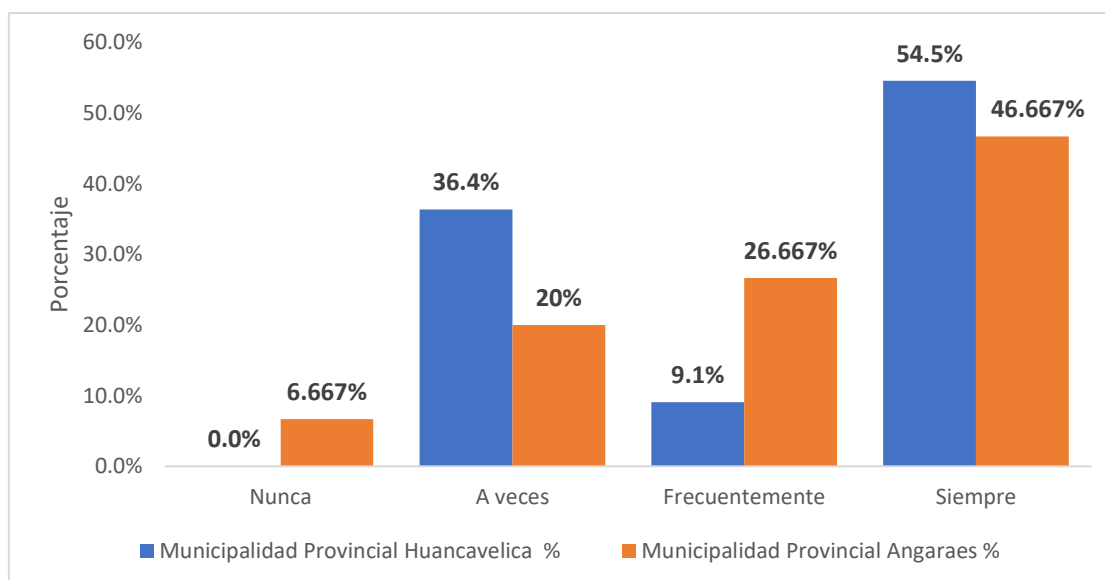
Tabla 2

Eficacia de las técnicas de inspección y análisis en la detección de penalidades por incumplimiento contractual en obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,667
A veces	8	36,4	3	20,000
Frecuentemente	2	9,1	4	26,667
Siempre	12	54,5	7	46,667
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 3

Eficacia de las técnicas de inspección y análisis en la detección de penalidades por incumplimiento contractual en obras públicas.



El 54,5 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica consideran que las técnicas de inspección y análisis siempre resultan suficientes para detectar penalidades derivadas del incumplimiento contractual en la ejecución de obras

públicas; mientras que el 36,4 % señalaron que solo a veces y el 9,1 % que frecuentemente dichas técnicas permiten identificar dichas penalidades.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 46,7 % de los trabajadores manifestaron que estas técnicas siempre son eficientes para identificar incumplimientos; el 26,7 % indicaron que frecuentemente, el 20 % que a veces, y el 6,7 % consideran que nunca resultan suficientes para detectar penalidades en la ejecución de obras públicas.

En conjunto, los resultados evidencian que la mayoría de los trabajadores de ambas municipalidades perciben positivamente la eficacia de los mecanismos de supervisión y control. No obstante, también se observa la existencia de percepciones diferenciadas respecto a su efectividad, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los procedimientos de control y supervisión, con el fin de garantizar una mayor confianza institucional en la capacidad de los mecanismos implementados para detectar oportunamente incumplimientos en la ejecución de obras públicas.

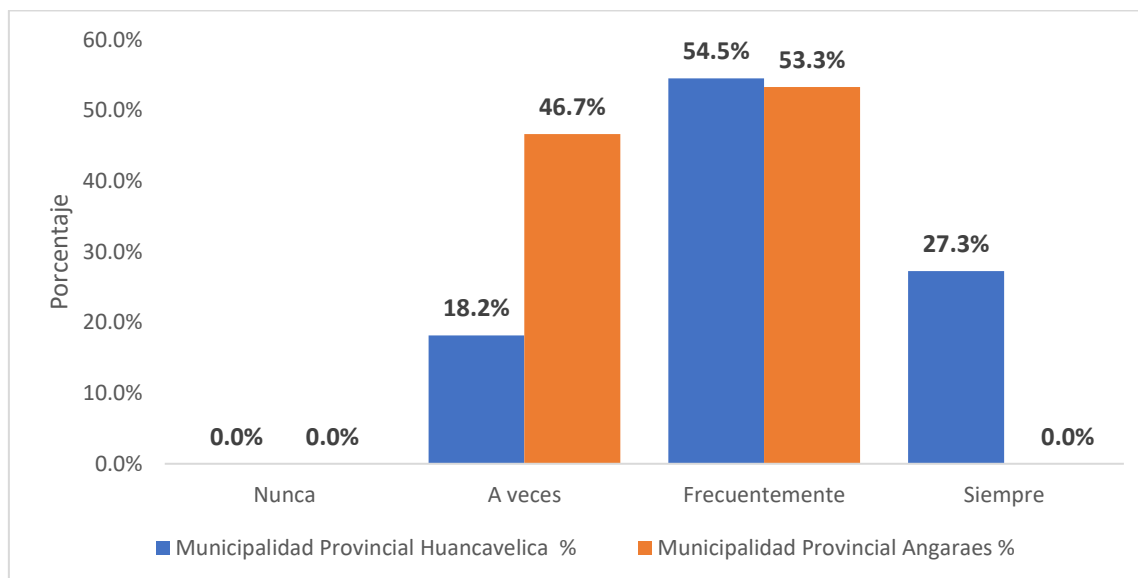
Tabla 3

Identificación de situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	4	18,2	7	46,7
Frecuentemente	12	54,5	8	53,3
Siempre	6	27,3	0	0,0
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 4

Identificación de situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas.



El 54,5 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica señalaron que la entidad frecuentemente identifica situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas; asimismo, el 27,3 % indicaron que siempre se detectan dichas situaciones, mientras que el 18,2 % manifestaron que solo a veces se logra su identificación.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53,3 % de los trabajadores manifestaron que estas situaciones se identifican frecuentemente, mientras que el 46,7 % indicaron que su identificación ocurre únicamente a veces.

En términos generales, los resultados evidencian que ambas municipalidades realizan acciones de supervisión orientadas a la identificación de situaciones adversas en la ejecución de obras públicas. No obstante, los resultados sugieren que en la municipalidad provincial de Huancavelica existe una mayor percepción de eficacia en la detección de estos riesgos, mientras que en Angaraes una proporción significativa de trabajadores considera que la identificación de dichas situaciones no se realiza con la misma frecuencia, lo que evidencia oportunidades de mejora en los mecanismos de control y supervisión.

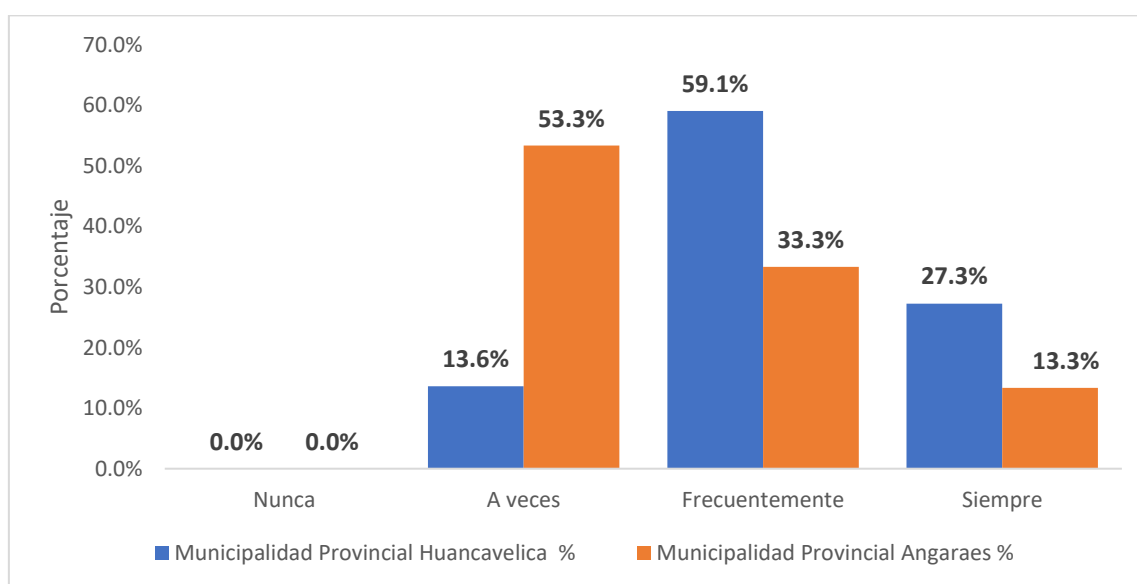
Tabla 4

Aplicación de penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	3	13,6	8	53,3
Frecuentemente	13	59,1	5	33,3
Siempre	6	27,3	2	13,3
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 5

Aplicación de penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas.



El 59,1 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica señalaron que frecuentemente se aplican penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas; asimismo, el 27,3 % indicaron que siempre se imponen dichas penalidades y el 13,6 % manifestaron que solo a veces se aplican.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53,3 % de los trabajadores manifestaron que las penalidades se aplican a veces, mientras que el 33,3 % indicaron que frecuentemente y el 13,3 % mencionaron que siempre se imponen ante el incumplimiento contractual.

En conjunto, los resultados evidencian que en la municipalidad provincial de Huancavelica existe una mayor percepción de aplicación regular de penalidades, lo que sugiere un mayor nivel de control frente a los incumplimientos contractuales en la ejecución de obras públicas. En contraste, en la municipalidad provincial de Angaraes, una proporción considerable de trabajadores considera que las penalidades se aplican solo en determinadas ocasiones, lo que podría reflejar la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y cumplimiento contractual en dicha entidad.

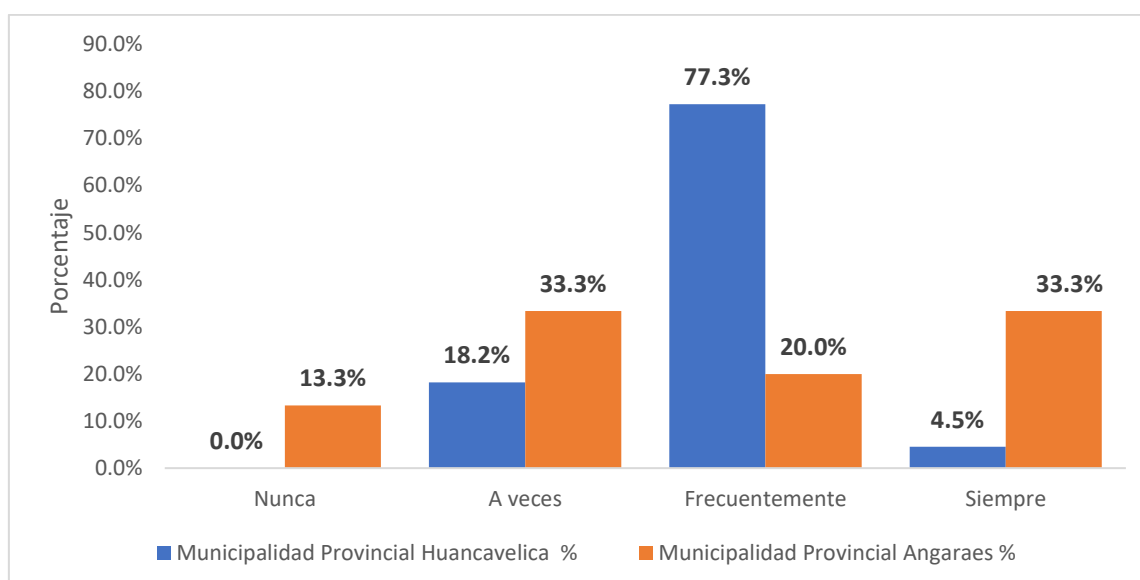
Tabla 5

Efectividad correctiva de las penalidades aplicadas en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	2	13,3
A veces	4	18,2	5	33,3
Frecuentemente	17	77,3	3	20,0
Siempre	1	4,5	5	33,3
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 6

Efectividad correctiva de las penalidades aplicadas en la ejecución de obras públicas.



El 77,3 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que frecuentemente las penalidades aplicadas generan una corrección

efectiva en la ejecución de las obras públicas; asimismo, el 18,2 % señalaron que esto ocurre a veces, mientras que el 4,5 % manifestaron que siempre se logra dicha corrección.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 33,3 % de los trabajadores manifestaron que la corrección efectiva se logra a veces, y otros 33,3 % indicaron que siempre, el 20 % señalaron que ocurre frecuentemente, y el 13,3 % mencionaron que nunca se produce una corrección efectiva como resultado de la aplicación de penalidades.

En términos generales, los resultados evidencian que en la municipalidad provincial de Huancavelica existe una mayor percepción de que las penalidades contribuyen eficazmente a corregir deficiencias en la ejecución de las obras públicas. En contraste, en la municipalidad provincial de Angaraes se observa una mayor dispersión en las opiniones, lo que sugiere que no existe una percepción uniforme respecto a la efectividad de estas medidas correctivas, e incluso algunos trabajadores cuestionan su impacto en la mejora de la ejecución de las obras.

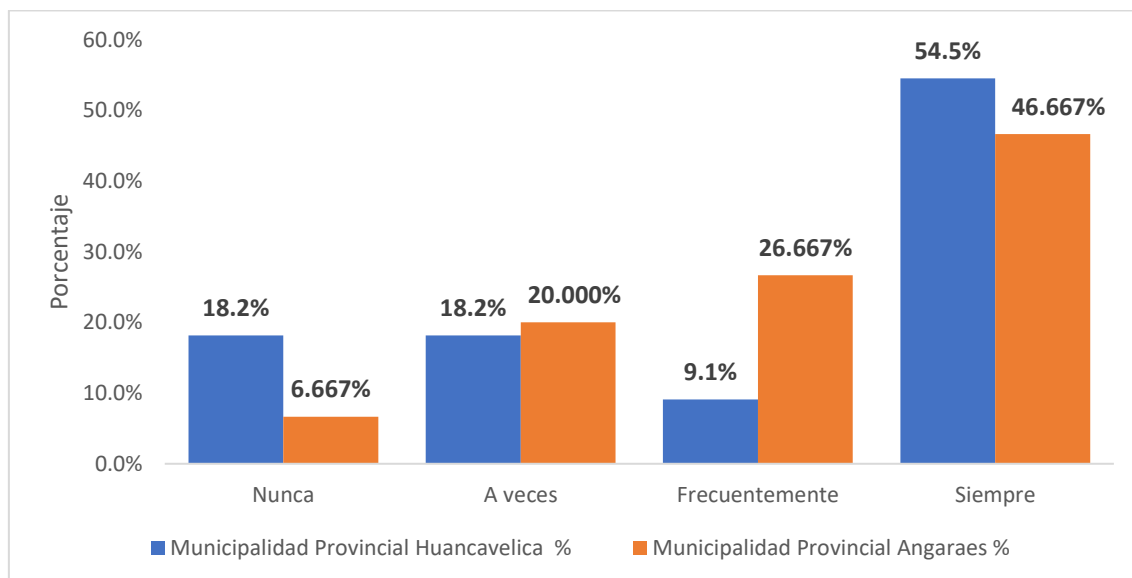
Tabla 6

Seguimiento institucional a las situaciones adversas derivadas de penalidades observadas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	4	18,2	1	6,667
A veces	4	18,2	3	20,000
Frecuentemente	2	9,1	4	26,667
Siempre	12	54,5	7	46,667
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 7

Seguimiento institucional a las situaciones adversas derivadas de penalidades observadas.



El 54,5 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que siempre se realiza seguimiento a las situaciones adversas vinculadas a penalidades; asimismo, el 18,2 % señalaron que nunca se efectúa dicho seguimiento, otro 18,2 % manifestaron que solo se realiza a veces, mientras que el 9,1 % mencionaron que se realiza frecuentemente.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 46,7 % de los trabajadores manifestaron que el seguimiento siempre se realiza, el 26,7 % revelaron que se efectúa frecuentemente, el 20 % indicaron que ocurre a veces, y el 6,7 % respondieron que nunca se realiza seguimiento a estas situaciones.

En términos generales, los resultados evidencian que ambas municipalidades han implementado acciones orientadas al seguimiento de las situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas. No obstante, persisten diferencias en la percepción de los trabajadores respecto a la frecuencia y efectividad de dichos procesos, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno, estandarizar los procedimientos de seguimiento y garantizar una supervisión más sistemática y transparente en la gestión pública.

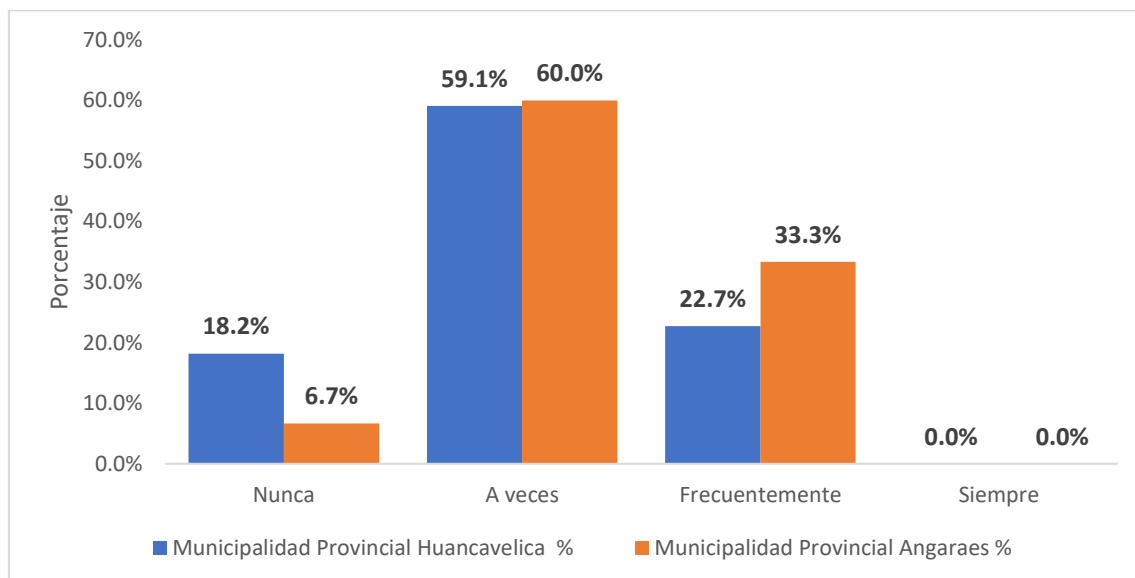
Tabla 7

Incidencia de las observaciones del control simultáneo en la imposición de sanciones administrativas y contractuales.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	4	18,2	1	6,7
A veces	13	59,1	9	60,0
Frecuentemente	5	22,7	5	33,3
Siempre	0	0,0	0	0,0
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 8

Incidencia de las observaciones del control simultáneo en la imposición de sanciones administrativas y contractuales.



El 59,1 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica manifestaron que las observaciones contenidas en los informes de control simultáneo derivan a veces en sanciones administrativas o contractuales; asimismo, el 22,7 % indicaron que ello ocurre frecuentemente, mientras que el 18,2 % expresaron que nunca se generan dichas sanciones.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 60 % de los trabajadores respondieron que las observaciones a veces derivan en sanciones, mientras que el 33,3 % manifestaron que ello ocurre frecuentemente.

En conjunto, los resultados evidencian que el control simultáneo se encuentra implementado en ambas municipalidades; sin embargo, sus efectos no siempre se traducen de manera uniforme en la aplicación de sanciones administrativas o contractuales. Desde la perspectiva de la gestión pública, el control resulta verdaderamente efectivo cuando no solo permite identificar riesgos o situaciones adversas, sino también cuando se adoptan oportunamente medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales en la ejecución de las obras públicas.

4.1.1.2. Percepción sobre valorizaciones.

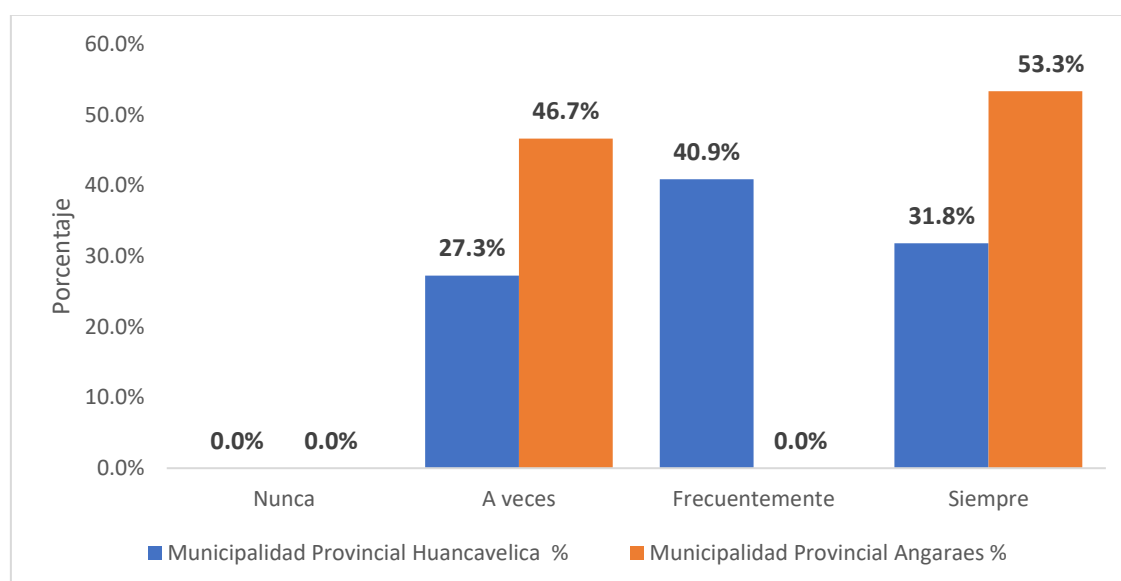
Tabla 8

Eficacia de las técnicas de inspección y comprobación en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	6	27,3	7	46,7
Frecuentemente	9	40,9	0	0,0
Siempre	7	31,8	8	53,3
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 9

Eficacia de las técnicas de inspección y comprobación en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas.



El 40,9 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica señalaron que frecuentemente las técnicas de inspección y comprobación resultan eficientes para detectar valorizaciones de partidas no ejecutadas en obras públicas; asimismo, el 31,8 % indicaron que siempre son eficientes, mientras que el 27,3 % manifestaron que solo a veces permiten identificar dichas irregularidades.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53,3 % de los trabajadores indicaron que estas técnicas siempre son eficientes, mientras que el 46,7 % señalaron que su efectividad se presenta a veces.

En este contexto, el mayor porcentaje de respuestas en la categoría “siempre” en la municipalidad provincial de Angaraes podría reflejar un mayor nivel de confianza institucional en los mecanismos de control técnico, posiblemente asociado a la aplicación de protocolos más estandarizados o a prácticas de supervisión más rigurosas. No obstante, si bien en ambas municipalidades se observa una percepción favorable respecto al funcionamiento de estas técnicas de control, los resultados también evidencian oportunidades de mejora en términos de coherencia, sistematización y oportunidad en la detección de valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas, lo cual resulta fundamental para fortalecer la transparencia y eficiencia en la ejecución de obras públicas.

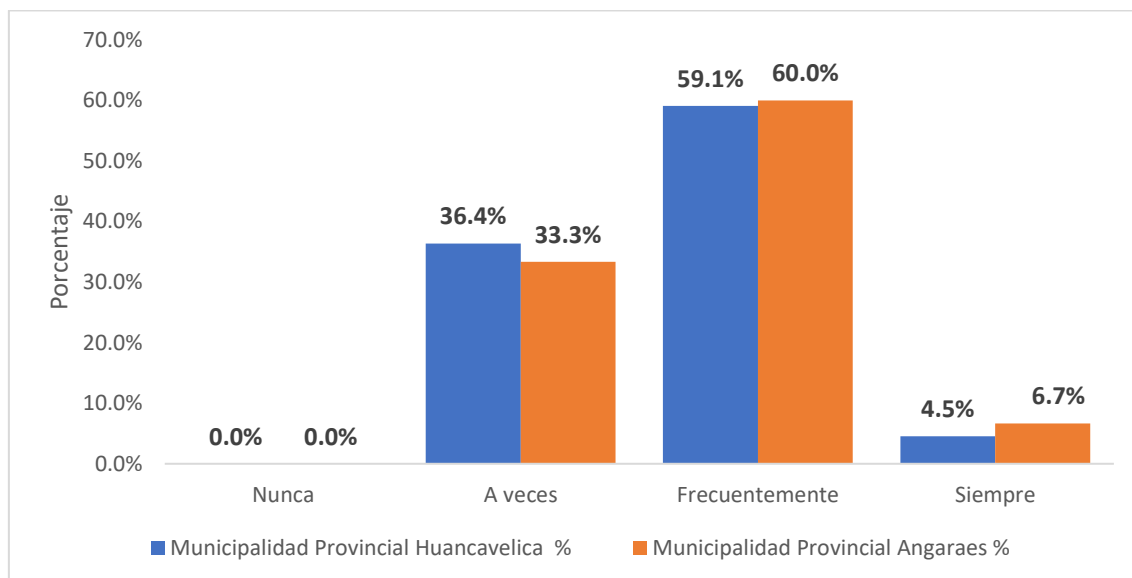
Tabla 9

Detección de valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	8	36,4	5	33,3
Frecuentemente	13	59,1	9	60,0
Siempre	1	4,5	1	6,7
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 10

Detección de valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas.



El 59,1 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que frecuentemente la entidad detecta valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas; asimismo, el 36,4 % señalaron que esta detección ocurre a veces, mientras que el 4,5 % manifestaron que siempre se identifican dichas situaciones.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 60 % de los trabajadores mencionaron que la detección de este tipo de valorizaciones se realiza frecuentemente, el 33,3 % indicaron que ocurre a veces, y el 6,7 % manifestaron que siempre se identifican estas irregularidades.

En términos generales, los resultados evidencian un nivel aceptable de capacidad institucional para detectar valorizaciones vinculadas a partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas. No obstante, también ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los procedimientos de verificación técnica, la revisión de la documentación sustentatoria y la supervisión permanente de las obras públicas, con el fin de asegurar que las valorizaciones reflejen con precisión el avance físico real de las obras y reducir el riesgo de generar perjuicios económicos al Estado.

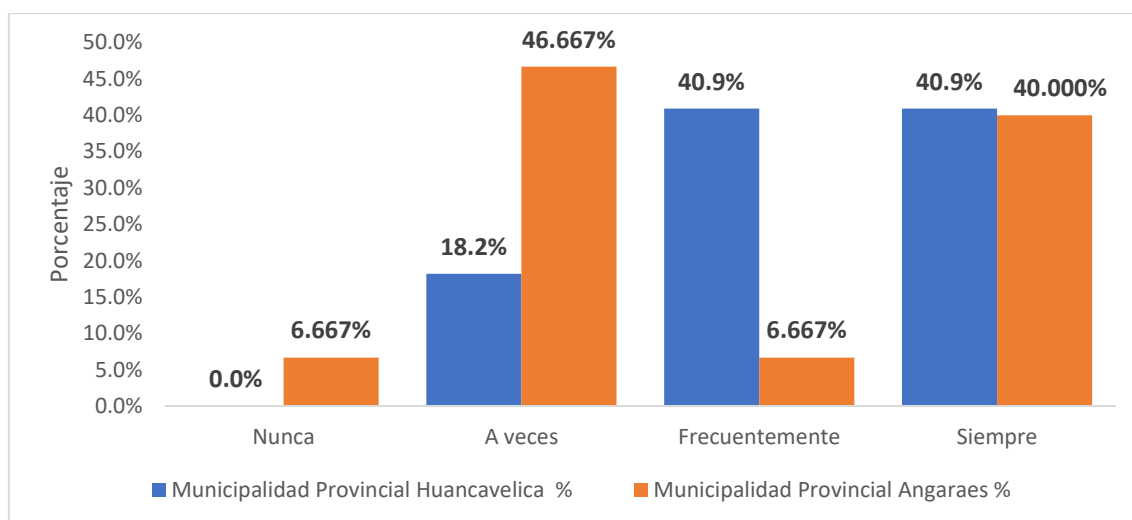
Tabla 10

Rol del control simultáneo en la identificación de valorizaciones indebidas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,667
A veces	4	18,2	7	46,667
Frecuentemente	9	40,9	1	6,667
Siempre	9	40,9	6	40,000
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 11

Rol del control simultáneo en la identificación de valorizaciones indebidas.



El 40,9 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica manifestaron que frecuentemente las valorizaciones indebidas son advertidas mediante el control simultáneo, mientras que otro 40,9 % señalaron que siempre se detectan a través de este mecanismo y el 18,2 % indicaron que solo a veces se identifican dichas situaciones.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 46,7 % de los trabajadores manifestaron que a veces las valorizaciones indebidas son advertidas mediante el control simultáneo, el 40 % indicaron que siempre se detectan, mientras que el 6,7 % mencionaron que frecuentemente y otro 6,7 % revelaron que nunca y frecuentemente se identifican mediante este mecanismo.

En términos generales, los resultados evidencian que el control simultáneo constituye una herramienta relevante para la identificación de valorizaciones indebidas en la ejecución de obras públicas. No obstante, la menor proporción de respuestas en la categoría “siempre” y la presencia de respuestas “nunca” en la municipalidad provincial de Angaraes sugieren la existencia de limitaciones en la eficacia de los mecanismos de alerta y supervisión. En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer los procedimientos técnicos de control y garantizar una supervisión permanente de las obras públicas, con el fin de asegurar una detección más oportuna y consistente de posibles irregularidades en las valorizaciones de obra.

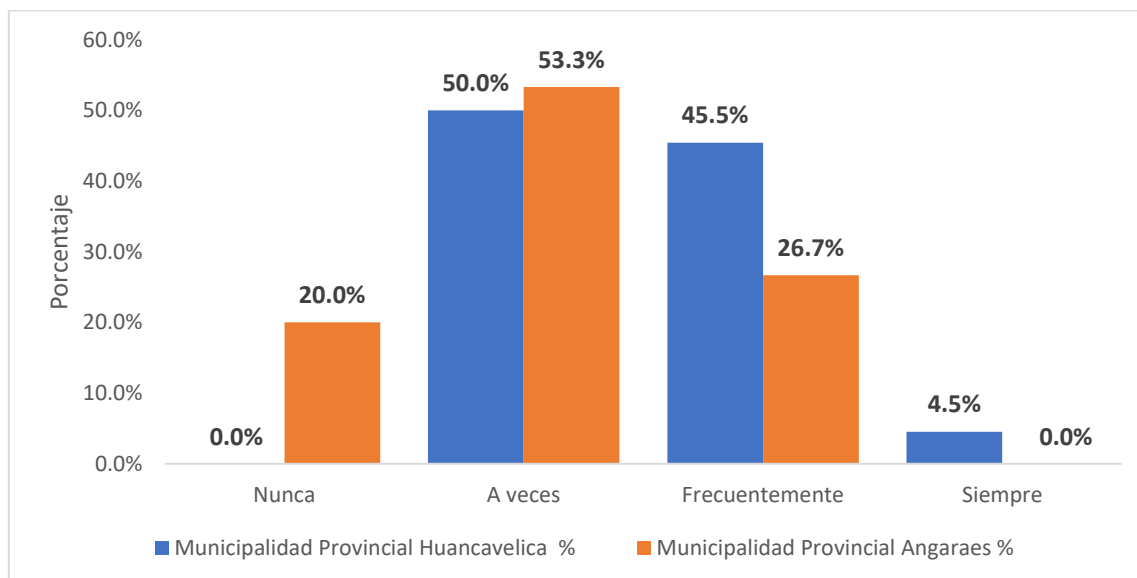
Tabla 11

Impacto de la intervención del control simultáneo en la anulación de pagos por partidas no ejecutadas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	3	20,0
A veces	11	50,0	8	53,3
Frecuentemente	10	45,5	4	26,7
Siempre	1	4,5	0	0,0
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 12

Impacto de la intervención del control simultáneo en la anulación de pagos por partidas no ejecutadas.



El 50 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que a veces la intervención de la Contraloría, a través del control simultáneo, ha permitido anular pagos correspondientes a partidas no ejecutadas; asimismo, el 45,5 % señalaron que ello ocurre frecuentemente, mientras que el 4,5 % manifestaron que siempre se logra dicha anulación.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53,3 % de los trabajadores mencionaron que la intervención permite anular pagos a veces, el 26,7 % señalaron que ocurre frecuentemente, mientras que el 20 % manifestaron que nunca se logra anular estos pagos mediante la intervención del control simultáneo.

En términos generales, los resultados evidencian que en la municipalidad provincial de Huancavelica existe una percepción más favorable respecto a la eficacia del control simultáneo ejercido por la Contraloría, en comparación con la municipalidad provincial de Angaraes, donde se observa una mayor proporción de trabajadores que consideran que estos mecanismos no siempre logran revertir pagos indebidos. Si bien el control simultáneo cumple una función preventiva y correctiva en ambas entidades, los resultados sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación

institucional, mejorar el seguimiento de las observaciones formuladas y reforzar la responsabilidad administrativa en la gestión de las obras públicas, a fin de incrementar la efectividad de las acciones de control.

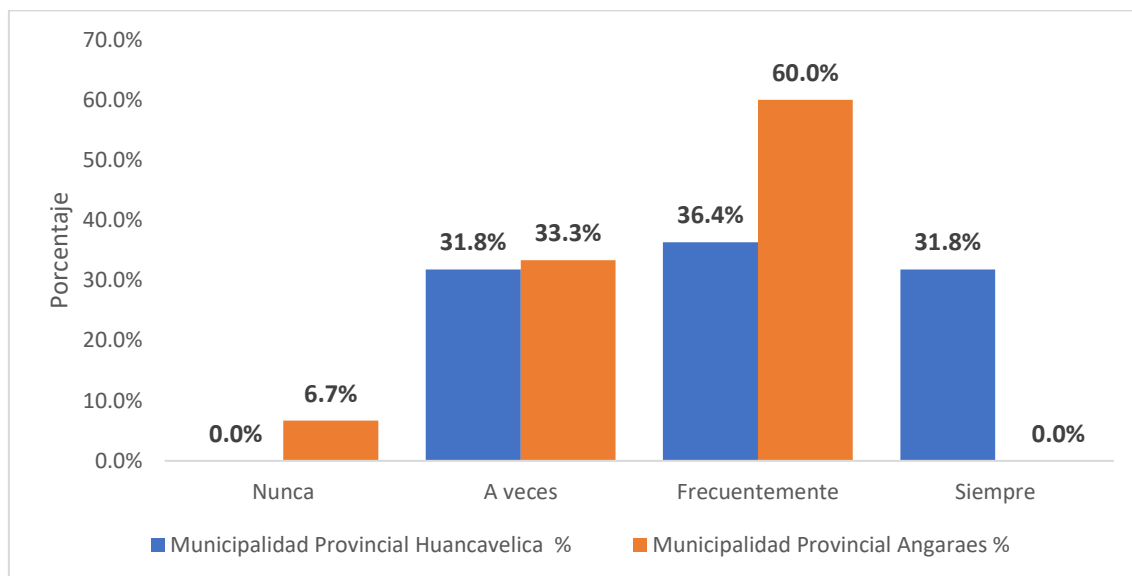
Tabla 12

Percepción sobre la incidencia del control simultáneo en la reducción de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,7
A veces	7	31,8	5	33,3
Frecuentemente	8	36,4	9	60,0
Siempre	7	31,8	0	0,0
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 13

Percepción sobre la incidencia del control simultáneo en la reducción de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas.



El 36,4 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que frecuentemente el control simultáneo contribuye a reducir la reincidencia de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas; asimismo, el 31,8 % señalaron que esta reducción ocurre a veces, mientras que otro 31,8 % manifestaron que siempre se logra dicho efecto.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 60 % de los trabajadores expresaron que la reducción de la reincidencia se logra frecuentemente, el 33,3 % indicaron que ocurre a veces, y el 6,7 % manifestaron que nunca se alcanza esta reducción.

En términos generales, los resultados evidencian que el control simultáneo tiene un impacto relevante en la reducción de valorizaciones irregulares en ambas municipalidades. No obstante, mientras que en Huancavelica la percepción sobre su eficacia se presenta más equilibrada y consistente, en Angaraes se observa una mayor concentración de respuestas en la categoría “frecuentemente”, aunque también aparece una proporción mínima que considera que nunca se logra dicho efecto. Esta situación podría estar asociada a limitaciones en la aplicación o supervisión de las medidas

correctivas, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar una reducción sostenida de irregularidades en la ejecución de obras públicas.

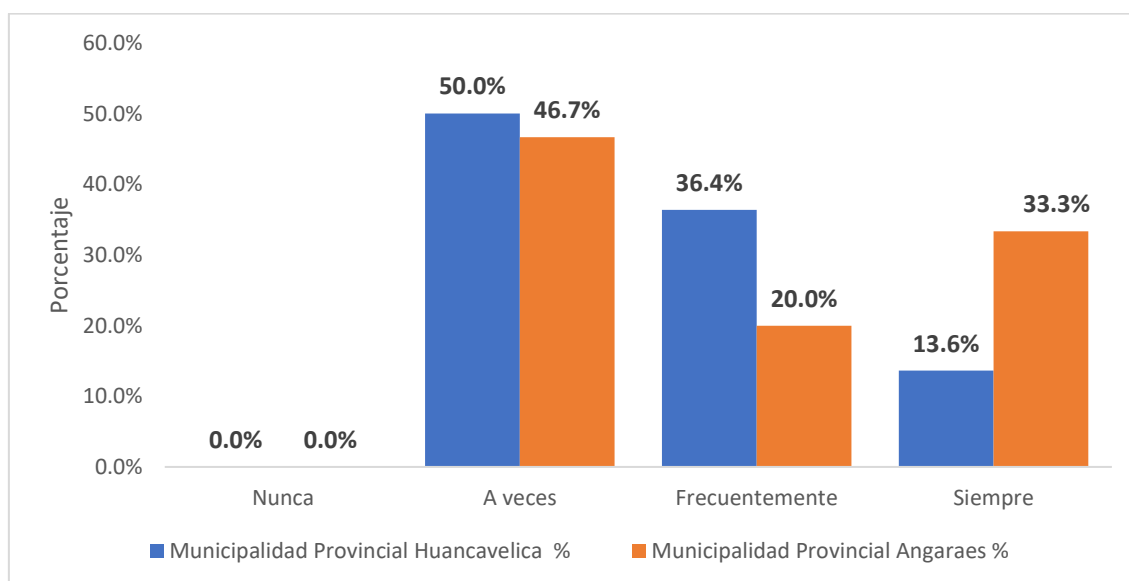
Tabla 13

Impacto de las valorizaciones observadas en el avance físico-financiero del proyecto.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	11	50,0	7	46,7
Frecuentemente	8	36,4	3	20,0
Siempre	3	13,6	5	33,3
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 14

Impacto de las valorizaciones observadas en el avance físico-financiero del proyecto.



El 50 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que a veces las valorizaciones observadas afectan significativamente el avance físico-financiero de los proyectos, mientras que el 36,4 % señalaron que este impacto ocurre frecuentemente y el 13,6 % manifestaron que siempre se produce dicha afectación.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 46,7 % de los trabajadores expresaron que este impacto se presenta a veces, el 33,3 % revelaron que ocurre siempre, y el 20 % mencionaron que se produce frecuentemente.

En términos generales, los resultados evidencian que en ambas municipalidades existe la percepción de que las valorizaciones observadas pueden afectar el avance físico-financiero de los proyectos, aunque con distinta intensidad. En el caso de Angaraes, se observa una mayor proporción de trabajadores que consideran que este impacto ocurre siempre, lo que sugiere que las irregularidades en las valorizaciones pueden tener efectos más persistentes en el desarrollo de los proyectos. En contraste, en Huancavelica predomina la percepción de que dicho impacto se presenta de manera ocasional o frecuente, pero no necesariamente permanente, lo que podría indicar una mayor capacidad de corrección o mitigación de estas situaciones durante la ejecución de las obras públicas.

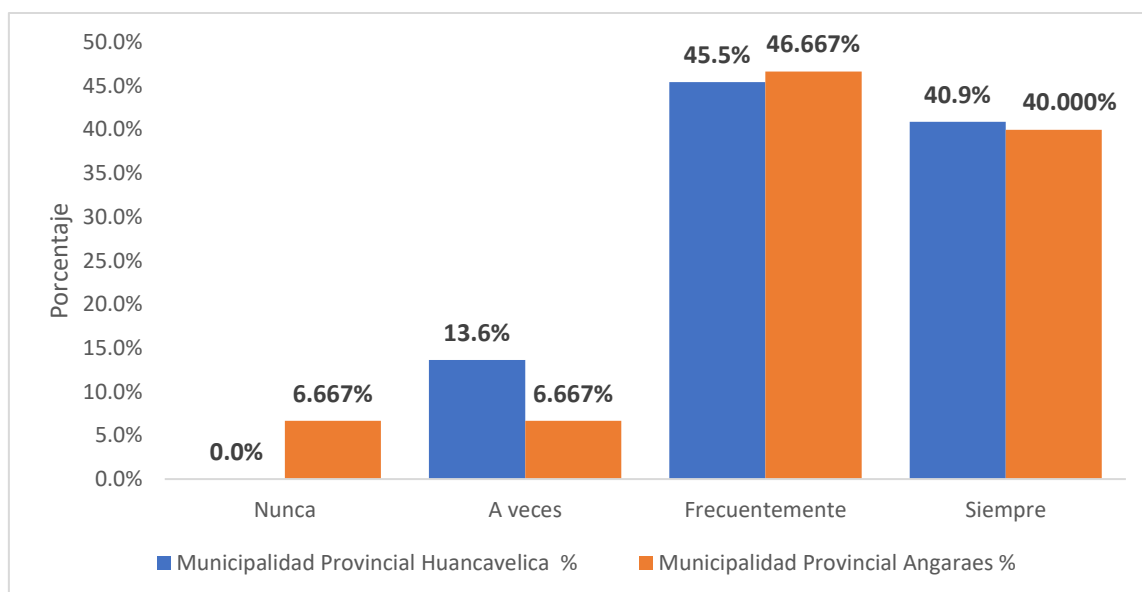
Tabla 14

Seguimiento a las valorizaciones observadas en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,667
A veces	3	13,6	1	6,667
Frecuentemente	10	45,5	7	46,667
Siempre	9	40,9	6	40,000
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 15

Seguimiento a las valorizaciones observadas en la ejecución de obras públicas.



El 45,5 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que frecuentemente se realiza seguimiento a las valorizaciones observadas, mientras que el 40,9 % señalaron que dicho seguimiento siempre se efectúa y el 13,6 % manifestaron que se realiza a veces.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 46,7 % de los trabajadores indicaron que el seguimiento se realiza frecuentemente, el 40 % mencionaron que siempre se efectúa, mientras que el 6,7 % expresaron que ocurre a veces y otro 6,7 % revelaron que nunca se realiza.

En términos generales, los resultados evidencian que ambas municipalidades presentan niveles elevados de seguimiento a las valorizaciones observadas, lo que refleja la existencia de mecanismos de supervisión relativamente constantes en la gestión de las obras públicas. No obstante, la presencia de respuestas en la categoría “nunca” en la Municipalidad Provincial de Angaraes sugiere la necesidad de fortalecer la sistematicidad y continuidad de las acciones de supervisión, a fin de garantizar un control más uniforme y efectivo en todos los procesos de verificación de valorizaciones.

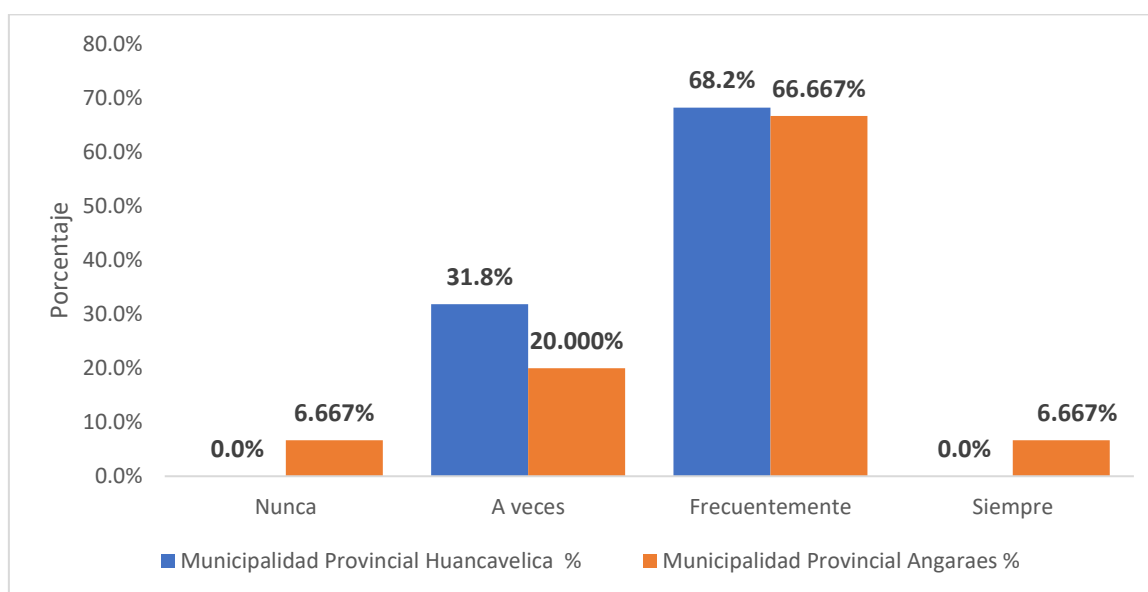
Tabla 15

Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control simultáneo por el área técnica responsable.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,667
A veces	7	31,8	3	20,000
Frecuentemente	15	68,2	10	66,667
Siempre	0	0,0	1	6,667
Total	22	100,0	15	100,0

Figura 16

Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control simultáneo por el área técnica responsable.



El 68,2 % de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indicaron que frecuentemente el área técnica responsable corrige las recomendaciones formuladas en los informes de control simultáneo, mientras que el 31,8 % manifestaron que dichas correcciones se realizan a veces.

Por su parte, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 66,7 % de los trabajadores mencionaron que las recomendaciones se corrigen frecuentemente, el 20

% indicaron que ello ocurre a veces, y el 6,7 % manifestaron respectivamente que estas correcciones se realizan siempre o nunca.

En términos generales, los resultados evidencian que en ambas municipalidades existe una tendencia predominante a atender y corregir con frecuencia las recomendaciones derivadas de los informes de control simultáneo. No obstante, la presencia de respuestas en las categorías “a veces” y “nunca” sugiere que en determinados casos las medidas correctivas no se implementan de manera oportuna o sistemática, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de control.

4.1.2. Resultados de análisis documental

Los expedientes revisados, a mayor detalle se encuentran en el anexo 3.

Como resultado del análisis documental, se obtuvo los siguientes hallazgos, los cuales se presentan en la siguiente imagen:

Figura 17
Aspectos relevantes de análisis documental

Entidad	Año	Cantidad de S/A	Corregida	%	No corregida	%	Con acciones	%
 MP Angaraes	2023 Valorizaciones	15	7	46.67%	8	53.33%	0	0.00%
	2024 Valorizaciones	15	1	6.67%	14	93.33%	0	0.00%
	2023 Penalidades	16	7	43.75%	9	56.25%	0	0.00%
	2024 Penalidades	17	7	41.18%	10	58.82%	0	0.00%
 MP de Huancavelica	2023 Valorizaciones	7	1	14.29%	2	28.57%	4	57.14%
	2024 Valorizaciones	12	7	58.33%	5	41.67%	0	0.00%
	2023 Penalidades	2	2	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
	2024 Penalidades	8	5	62.50%	2	25.00%	1	12.50%
 S/A: Situaciones adversas  Corregida: Observaciones atendidas  No corregida: Observaciones pendientes  Con acciones: En proceso de implementación  Porcentaje de situaciones adversas corregidas / no corregidas / con acciones								

Nota. Se elaboro de acuerdo al análisis documental.

A continuación, detallaremos algunos aspectos relevantes de los resultados del análisis documental.

4.1.2.1. Situaciones adversas sobre valorizaciones.

La Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establecen los procedimientos aplicables a la valorización de obras públicas. De acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento, las valorizaciones constituyen pagos a cuenta del avance de obra, los cuales son formulados periódicamente por el contratista y el supervisor, considerando el avance físico ejecutado durante el periodo correspondiente.

En las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la valorización se determina en función de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y los precios unitarios ofertados, incorporando los montos correspondientes por gastos generales y utilidad, así como el Impuesto General a las Ventas (IGV) cuando corresponda. Por su parte, en las obras ejecutadas bajo el sistema de suma alzada, la valorización se efectúa con base en los metrados establecidos en el presupuesto aprobado, incluyendo igualmente los gastos generales y la utilidad previstos en el contrato.

Los metrados ejecutados son formulados y valorizados de manera coordinada entre el contratista y el supervisor de obra, quienes deben sustentar el avance físico alcanzado y presentar la valorización correspondiente a la entidad dentro de los plazos establecidos. Para el caso de valorizaciones mensuales, la entidad cuenta con un plazo de cinco días hábiles para su revisión y aprobación, conforme a la normativa vigente.

No obstante, de la revisión de los informes de control simultáneo emitidos por la Contraloría General de la República durante los años 2023 y 2024 evidenciaron la presencia de diversas situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, lo que pone de manifiesto la existencia de debilidades en los mecanismos de control y verificación del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.

Tabla 16

Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2023 – municipalidad provincial de Angaraes.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	060-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
02	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 04	Corregido
03	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 05	Corregido
04	23666-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
05	28841-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
06	063-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	Corregido
07	062-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
08	001-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
09	17321-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
10	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	Corregido
11	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04	No corregido
12	22002-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
13	17321-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
14	23328-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 06	Corregido
15	005-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido

Según la Tabla 16, la municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2023, presentó 15 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 8 no fueron subsanadas, lo que evidencia la existencia de limitaciones en la implementación oportuna de las medidas correctivas recomendadas en los informes de control simultáneo.

Tabla 17

Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2024 – municipalidad provincial de Angaraes.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	042-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
02	042-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
03	059-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
04	1152-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 04	No corregido
05	12977-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
06	15491-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
07	28705-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
08	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
09	1502-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
10	069-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
11	053-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
12	008-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
13	4633-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
14	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
15	014-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04	No corregido

Según la Tabla 17, la municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2024, registró 15 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 14 situaciones no fueron corregidas, mientras que solo 1 fue subsanada, lo que evidencia serias limitaciones en la implementación de las medidas correctivas recomendadas en los informes de control simultáneo.

Asimismo, en el análisis de los informes de control se identificaron diversas valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas, muchas de las cuales fueron aprobadas y pagadas por la municipalidad, generando pagos indebidos y afectando el adecuado avance de la ejecución de las obras.

Entre los casos identificados, se encuentra la obra de reconstrucción del Puente Sicra, donde en la partida de encofrado y desencofrado de la losa deportiva se valorizó el 100 % del avance pese a que la ejecución era parcial, lo que originó un pago en exceso de S/ 22 256,66. De manera similar, en la obra de rehabilitación del sistema de agua potable se evidenciaron valorizaciones superiores al avance físico real de la obra; sin embargo, esta situación fue posteriormente corregida.

Finalmente, en la obra de mejoramiento del servicio deportivo del estadio de Alto Marainiyocc se identificaron valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, que alcanzaron un monto total de S/ 64 006,00, sin que hasta el momento se hayan subsanado las observaciones formuladas, lo que refleja debilidades en los mecanismos de control y seguimiento en la gestión de obras públicas.

Por otro lado, de la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Angaraes, manifestaron que no lograron corregir las 22 situaciones adversas relacionadas a valorizaciones de los años 2023 y 2024, debido principalmente al desconocimiento sobre la materia, ya que con el cambio de gestión en el 2023 ingresaron nuevos empleados públicos que desconocían del tema. Asimismo, la alta rotación del personal encargados de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2024 limitó la conclusión del proceso de corrección. Finalmente, se identificó también un desconocimiento respecto a los plazos establecidos en la normativa aplicable para corregir las situaciones adversas detectadas.

Tabla 18

Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2023 – municipalidad provincial de Huancavelica.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	081-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Sin acciones
02	039-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Sin acciones
03	038-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
04	076-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
05	072-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Con acciones
06	072-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
07	072-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03	Con acciones

Según la Tabla 18, la municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2023, registró 7 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 2 situaciones no evidenciaron acciones correctivas, 2 no fueron corregidas, 2 presentaron acciones orientadas a su atención, y 1 fue corregida. Estos resultados evidencian que, si bien se adoptaron algunas medidas frente a las situaciones adversas identificadas, aún persisten limitaciones en la implementación

oportuna y efectiva de las acciones correctivas derivadas de los informes de control simultáneo.

Tabla 19

Relación de situaciones adversas sobre valorizaciones en el año 2024 – municipalidad provincial de Huancavelica.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	058-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
02	063-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
03	065-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
04	065-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
05	088-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
06	088-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
07	048-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
08	048-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
09	056-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 04	Corregido
10	037-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
11	037-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
12	053-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido

Según la Tabla 19, la municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2024, registró 12 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 5 no fueron subsanadas, lo que evidencia que, si bien se adoptaron medidas correctivas en varios casos, aún persisten observaciones que no han sido atendidas oportunamente.

Asimismo, en la municipalidad provincial de Huancavelica se identificaron valorizaciones con inconsistencias. En diversas obras ejecutadas bajo las modalidades de suma alzada y precios unitarios, se observaron partidas ejecutadas de manera deficiente, situación que afectó la calidad y funcionalidad de las obras.

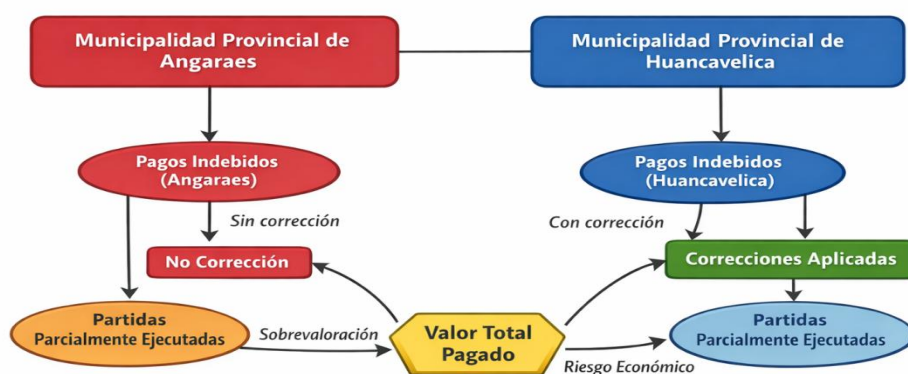
Entre los casos identificados, en la obra de mejoramiento de la transitabilidad vehicular del barrio de Yananaco se evidenciaron deficiencias en la colocación del concreto y en los trabajos de relleno; no obstante, posteriormente se adoptaron medidas correctivas para subsanar dichas deficiencias. Del mismo modo, en obras relacionadas con servicios de agua potable y del sector educación, se detectaron valorizaciones aprobadas por partidas no ejecutadas, lo que originó pagos indebidos.

En algunos casos estas situaciones fueron parcialmente corregidas, como ocurrió en la obra de Motoy, donde se identificó un pago de S/ 2 255,44 correspondiente a una actividad no ejecutada. Sin embargo, en la obra de Huachocolpa se evidenciaron pagos indebidos que permanecieron sin corrección, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, verificación técnica y control en el proceso de valorización de las obras públicas, a fin de garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos.

Por otro lado, de la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Huancavelica, manifestaron que no lograron corregir las 7 situaciones adversas relacionadas a valorizaciones de los años 2023 y 2024, debido a la alta rotación del personal encargados de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2023 y 2024, lo cual limitó la conclusión del proceso de corrección. Asimismo, el corto plazo para adopción de acciones en situaciones adversas complejas, limita que las situaciones adversas se corrijan de manera oportuna.

Figura 18

Esquema de situaciones adversas en valorización de obras



Nota. Se elaboro de acuerdo al análisis documental.

Un análisis comparativo entre ambas municipalidades evidencia que, si bien las inconsistencias en las valorizaciones se presentan en ambos contextos, la municipalidad provincial de Angaraes registró una mayor frecuencia de pagos por

partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas, además de una limitada implementación de acciones correctivas. Esta situación generó pagos indebidos y una sobrevaloración de partidas, lo que refleja debilidades en los mecanismos de control sobre la ejecución de las obras y un mayor riesgo económico para la entidad.

En contraste, la municipalidad provincial de Huancavelica evidenció una mayor aplicación de medidas correctivas frente a las observaciones formuladas en los informes de control, aun cuando también se identificaron casos de pagos indebidos por valorizaciones inconsistentes. No obstante, la adopción de acciones de corrección vinculadas a partidas ejecutadas parcialmente permitió mitigar los riesgos económicos y mejorar el control sobre la ejecución de las obras públicas.

En este contexto, las diferencias observadas entre ambas municipalidades reflejan distintos niveles de eficacia en los procesos de supervisión, fiscalización y gestión de las valorizaciones de obra. En consecuencia, se concluye que la Municipalidad Provincial de Angaraes presenta mayores deficiencias en la gestión de pagos y en el control de las valorizaciones, en comparación con la municipalidad provincial de Huancavelica, donde se evidencia una mayor capacidad de respuesta frente a las situaciones adversas identificadas durante las acciones de control.

4.1.2.2. Situaciones adversas sobre penalidades

El análisis documental relacionado con la aplicación de penalidades en obras públicas evidencia que el marco normativo peruano, establecido en la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, regula los procedimientos para la aplicación de penalidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta normativa establece que las penalidades deben aplicarse bajo criterios de objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, diferenciando entre penalidad por mora y otras penalidades específicas, tales como aquellas relacionadas con la ausencia de personal clave, incumplimiento de condiciones técnicas u otras obligaciones contractuales.

No obstante, el análisis de las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo correspondientes a los periodos 2023–2024 evidencia la existencia de brechas significativas entre lo establecido en el marco normativo y su aplicación efectiva en la gestión de obras públicas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica. Estos hallazgos ponen de manifiesto debilidades en la implementación de los mecanismos de control y en la aplicación oportuna de penalidades ante incumplimientos contractuales, lo que puede afectar la eficiencia en la ejecución de las obras públicas y la adecuada protección de los recursos del Estado.

Tabla 20

Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2023 – municipalidad provincial de Angaraes.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	15755-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
02	23328-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
03	29409-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
04	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
05	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 06	No corregido
06	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 07	No corregido
07	001-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
08	062-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
09	062-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04	No corregido
10	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
11	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
12	063-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
13	060-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	Corregido
14	28841-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
15	29409-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
16	001-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido

Según la Tabla 20, la municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2023, registró 16 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 9 no fueron subsanadas, lo que evidencia limitaciones en la implementación oportuna de las medidas correctivas frente a las observaciones formuladas en los informes de control simultáneo.

Tabla 21

Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2024 – municipalidad provincial de Angaraes.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
02	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04	No corregido
03	039-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
04	039-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
05	053-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
06	053-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 05	No corregido
07	014-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
08	081-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	No corregido
09	1152-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
10	1152-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido
11	036-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
12	036-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
13	036-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	Corregido
14	042-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04	Corregido
15	017-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
16	28705-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
17	013-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03	No corregido

Según la Tabla 21, la municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2024, registró 17 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 10 no fueron subsanadas, lo que evidencia deficiencias en la implementación de medidas correctivas frente a las observaciones formuladas en los informes de control simultáneo.

En la municipalidad provincial de Angaraes se identificaron situaciones adversas recurrentes vinculadas principalmente a la ausencia del personal supervisor de obra. A pesar de que los contratos establecen penalidades específicas por este tipo de incumplimiento, incluyendo su cuantificación por día de ausencia expresada en porcentajes de la UIT o montos fijos, los informes de control evidenciaron la no aplicación de dichas penalidades. Esta situación no solo refleja incumplimiento de las disposiciones contractuales, sino también debilidades en el seguimiento técnico durante la ejecución de las obras.

Asimismo, se observaron deficiencias en materia de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en lo relacionado con el uso inadecuado de los equipos de

protección personal por parte de los trabajadores de obra. Si bien los contratos establecen sanciones explícitas para este tipo de infracciones, en varios casos fue el Órgano de Control Institucional (OCI) quien detectó estas irregularidades, en lugar de los mecanismos de supervisión regular implementados por la entidad. Este hecho evidencia una gestión reactiva frente al incumplimiento contractual, más que un control preventivo continuo, lo que debilita la aplicación efectiva de las penalidades previstas en los contratos de obra pública.

Por otro lado, de la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Angaraes, manifestaron que no lograron corregir las 19 situaciones adversas relacionadas a penalidades de los años 2023 y 2024, debido principalmente al desconocimiento sobre la materia, ya que con el cambio de gestión en el 2023 ingresaron nuevos empleados públicos que desconocían del tema. Asimismo, la alta rotación del personal encargados de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2024 limitó la conclusión del proceso de corrección. Finalmente, se identificó también un desconocimiento respecto a los plazos establecidos en la normativa aplicable para corregir las situaciones adversas detectadas.

Tabla 22

Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2023 – municipalidad provincial de Huancavelica.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	016-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03	Corregido
02	076-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido

Según la Tabla 22, la municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2023, registró 2 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. En ambos casos, las observaciones fueron corregidas, lo que evidencia una adecuada implementación de las medidas correctivas frente a las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo.

Tabla 23

Relación de situaciones adversas sobre penalidades en el año 2024 – municipalidad provincial de Huancavelica.

N°	Número del Informe de Control	N° de Situación Adversa	Estado de Situación Adversa
01	064-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
02	094-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	No corregido
03	065-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03	Corregido
04	053-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Corregido
05	053-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02	Corregido
06	056-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 05	Corregido
07	093-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01	Con acciones
08	058-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 04	No corregido

Según la Tabla 23, la municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2024, registró 8 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. De este total, 5 situaciones fueron corregidas, 2 no fueron subsanadas y 1 se encontraba con acciones en proceso de atención, lo que evidencia que, si bien se adoptaron medidas correctivas en la mayoría de los casos, aún persisten observaciones pendientes de solución.

En los casos analizados se verificó la ausencia de personal profesional clave del contratista y del equipo de supervisión, pese a que los contratos establecían expresamente la obligatoriedad de su presencia durante toda la ejecución de la obra, así como la aplicación de penalidades por cada día de ausencia. Resulta particularmente relevante señalar que algunas de estas situaciones adversas permanecen sin corregirse, lo que evidencia debilidades en el cumplimiento de las disposiciones contractuales y limitaciones en la capacidad institucional para implementar oportunamente las medidas correctivas recomendadas por el órgano de control. Esta situación puede afectar la calidad de la ejecución de las obras, el cumplimiento de los plazos contractuales y el uso eficiente de los recursos públicos.

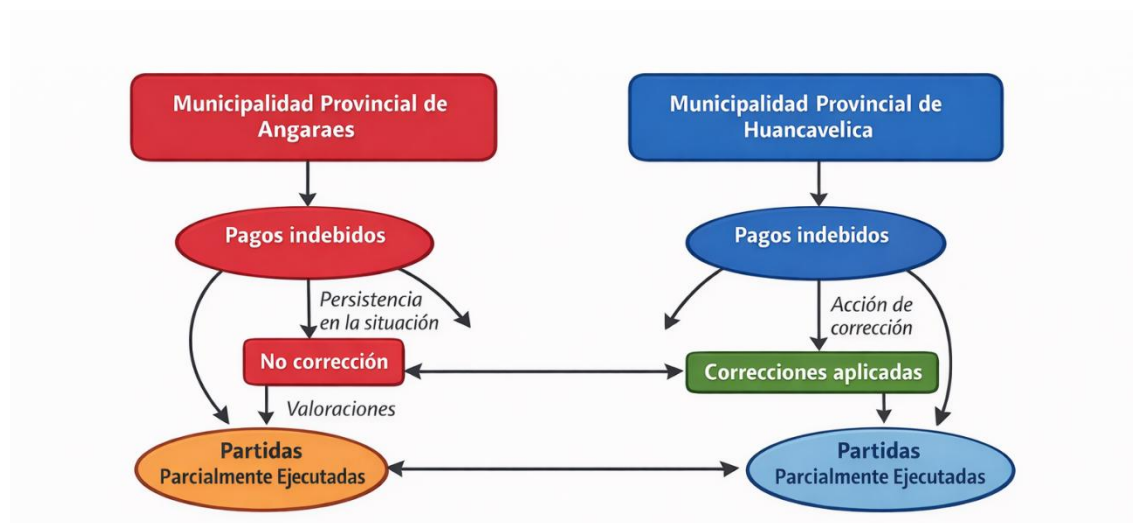
Asimismo, se identificó que en determinados casos el contratista no cumplió con la disponibilidad del equipamiento especializado comprometido en su oferta técnica, ejecutando los trabajos sin la maquinaria y los equipos previamente ofertados. Esta

irregularidad tiene efectos directos sobre el rendimiento, la calidad y la eficiencia en la ejecución de la obra, además de constituir un incumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. La falta de aplicación oportuna de penalidades frente a estas infracciones debilita el carácter coercitivo del contrato administrativo, afectando la eficacia de los mecanismos de control en la ejecución de obras públicas.

Por otro lado, de la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Huancavelica, manifestaron que no lograron corregir las 2 situaciones adversas relacionadas a penalidades del año 2024, debido a la rotación del personal encargado de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2024, lo cual limitó la conclusión del proceso de corrección. Asimismo, el corto plazo para adopción de acciones en situaciones adversas complejas, limita que las situaciones adversas se corrijan de manera adecuada.

Figura 19

Esquema de situaciones adversas sobre penalidades de obras



Nota. Se elaboro de acuerdo al análisis documental.

Las evidencias analizadas permiten identificar reiterados incumplimientos vinculados al personal clave, a las condiciones de seguridad y salud ocupacional y a la disponibilidad de equipamiento estratégico, acompañados de demoras en la aplicación

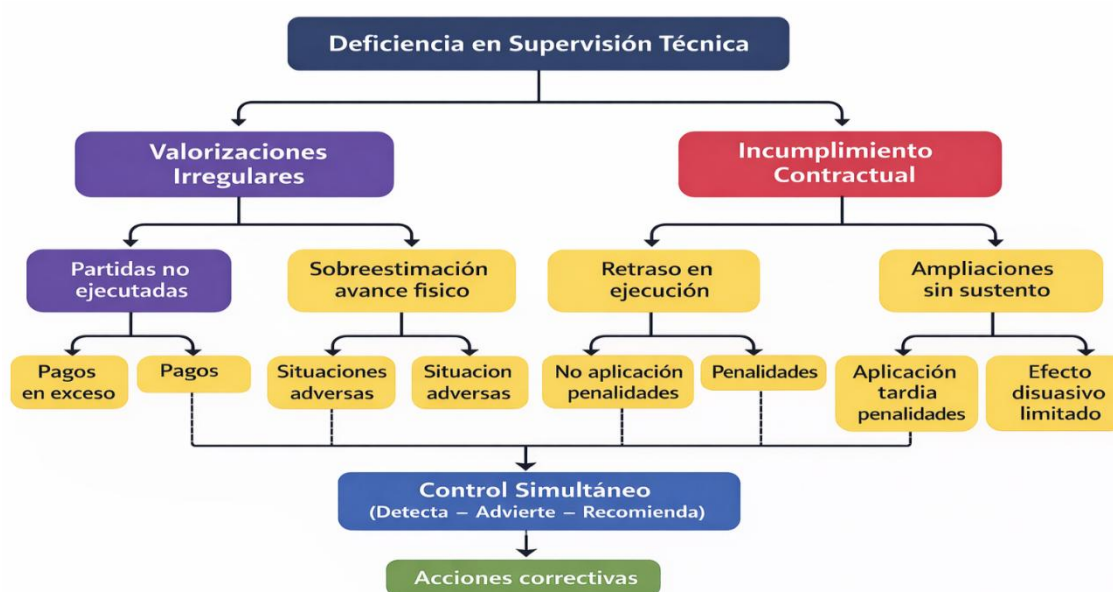
de las penalidades correspondientes. Esta situación pone de manifiesto una brecha entre lo establecido en el marco normativo y su aplicación efectiva en la gestión administrativa de las obras públicas.

En este sentido, el hecho de que los contratos contemplen cláusulas claras y específicas sobre penalidades y obligaciones contractuales no garantiza necesariamente su correcta aplicación durante la ejecución de las obras. Este escenario evidencia debilidades en los mecanismos de supervisión y seguimiento contractual, así como limitaciones en las acciones de control orientadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Asimismo, estas deficiencias pueden verse agravadas por prácticas institucionales en las que el cumplimiento estricto de las condiciones contractuales no se asume de manera sistemática como una prioridad en la gestión de los proyectos, lo que debilita la eficacia de los instrumentos de control y puede afectar la transparencia, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Figura 20

Esquema de control simultáneo de las situaciones adversas sobre valorización y penalidades de obras



Nota. Se elaboro de acuerdo al análisis documenta

4.2. Discusión

Tabla 24

Análisis de la triangulación metodología: encuesta, entrevista y análisis documental.

Percepción	Encuesta	Entrevista	Análisis documental	Resultados de la triangularización
Percepción sobre penalidades	- El 54,5% y 46,667% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes, consideran que las técnicas de inspección y análisis siempre resultan suficientes para detectar penalidades derivadas del incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas. - El 54,5% y 53,3% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes señalaron que la entidad frecuentemente identifica situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas. - El 59,1% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Huancavelica, señalaron que frecuentemente se aplican penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas, por otro lado, el 53,3% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Angaraes manifestaron que a veces se aplican. - El 77,3% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Huancavelica, indicaron que frecuentemente las penalidades aplicadas generan una corrección efectiva en la ejecución de las obras públicas, por otro lado, el 33,3% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Angaraes manifestaron que siempre y a veces se aplican.	De la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Angaraes, manifestaron que no lograron corregir algunas situaciones adversas relacionadas a penalidades de los años 2023 y 2024, debido principalmente al desconocimiento sobre la materia, ya que con el cambio de gestión en el 2023 ingresaron nuevos empleados públicos que desconocían de la materia. Asimismo, la alta rotación del personal encargados de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2024 limitó la conclusión del proceso de corrección. Finalmente, se identificó también un desconocimiento respecto a los plazos establecidos en la normativa	La municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2023, registró 16 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 9 no fueron subsanadas. La municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2024, registró 17 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 10 no fueron subsanadas La municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2023,	En el 2023 en la municipalidad provincial de Angaraes se tiene un 56,25% de situaciones adversas sobre penalidades en estado no corregido, y en el 2024 se tiene un 58,82% en estado no corregido. Lo que evidencia la existencia de limitaciones en la implementación oportuna de las medidas correctivas recomendadas en los informes de control simultáneo En el 2023 en la municipalidad provincial de Huancavelica se tiene un 100,00% de situaciones adversas sobre penalidades en estado corregido, y en el 2024 se tiene un 62,50%

	- El 54,5% y 46,667% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes, indicaron que siempre se realiza seguimiento a las situaciones adversas vinculadas a penalidades. - El 59,1% y 60,0% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes, manifestaron que las observaciones contenidas en los informes de control simultáneo derivan a veces en sanciones administrativas o contractuales.	aplicable para corregir las situaciones adversas detectadas. De la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Huancavelica, manifestaron que no lograron corregir 2 situaciones adversas relacionadas a penalidades del año 2024, debido a la rotación del personal encargado de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2024, lo cual limitó la conclusión del proceso de corrección. Asimismo, el corto plazo para adopción de acciones en situaciones adversas complejas, limita que las situaciones adversas se corrijan de manera adecuada.	registró 2 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. En ambos casos, las observaciones fueron corregidas. La municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2024, registró 8 situaciones adversas relacionadas con la aplicación de penalidades en obras públicas. De este total, 5 situaciones fueron corregidas, 2 no fueron subsanadas y 1 se encontraba con acciones en proceso de atención	de corregidos. En ambos casos, las observaciones fueron corregidas, lo que evidencia una adecuada implementación de las medidas correctivas frente a las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo, sin embargo, aún persisten observaciones pendientes de solución.
Percepción sobre valorizaciones	- El 40,9% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Huancavelica, señalaron que frecuentemente las técnicas de inspección y comprobación resultan eficientes para detectar valorizaciones de partidas no ejecutadas en obras públicas, por otro lado, el 53,3% de trabajadores de la Municipalidad provincial de Angaraes manifestaron que siempre. - El 59,1% y 60,0% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y	Los empleados públicos de la municipalidad provincial de Angaraes, manifestaron que no lograron corregir algunas situaciones adversas relacionadas a valorizaciones, debido al desconocimiento sobre la materia, cambio de gestión en el 2023 donde ingresaron	La municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2023, presentó 15 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 8 no fueron subsanadas.	En el 2023 en la municipalidad provincial de Angaraes se tiene un 53,33% de situaciones adversas sobre valorizaciones en estado no corregido, y en el 2024 se tiene un 93,33% en estado no corregido. Lo que evidencia la

	Angaraes indicaron que frecuentemente la entidad detecta valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas. - El 46,667% y 40,9% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes manifestaron que frecuentemente las valorizaciones indebidas son advertidas mediante el control simultáneo. - El 50,0% y 53,3% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes indicaron que a veces la intervención de la Contraloría, a través del control simultáneo, ha permitido anular pagos correspondientes a partidas no ejecutadas. - El 36,4% y 60,0% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes indicaron que frecuentemente el control simultáneo contribuye a reducir la reincidencia de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas. - El 50,0% y 46,7% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes indicaron que a veces las valorizaciones observadas afectan significativamente el avance físico-financiero de los proyectos. - El 45,5% y 46,667% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes indicaron que frecuentemente se realiza seguimiento a las valorizaciones observadas. - El 68,2% y 66,667% de trabajadores de Municipalidad provincial de Huancavelica y Angaraes indicaron que frecuentemente el área técnica responsable corrige las	nuevos empleados públicos que desconocían de la materia. Asimismo, la alta rotación del personal encargados de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas durante el año 2024 limitó la conclusión del proceso de corrección. Finalmente, se identificó también un desconocimiento respecto a los plazos establecidos en la normativa aplicable para corregir las situaciones adversas detectadas. De la entrevista realizada a los empleados públicos de la municipalidad provincial de Huancavelica, manifestaron que no lograron corregir algunas situaciones adversas relacionadas a valorizaciones de los años 2023 y 2024, debido a la alta rotación del personal encargados de la adopción de las acciones preventivas y/o correctivas, lo cual limitó la conclusión del proceso de corrección. Asimismo, el corto plazo para adopción de	La municipalidad provincial de Angaraes, durante el año 2024, registró 15 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 14 situaciones no fueron corregidas, mientras que solo 1 fue subsanada. La municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2023, registró 7 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 2 situaciones no evidenciaron acciones correctivas, 2 no fueron corregidas, 2 presentaron acciones orientadas a su atención, y 1 fue corregida. Estos resultados evidencian que, si bien se adoptaron algunas medidas frente a las situaciones adversas identificadas La municipalidad provincial de Huancavelica, durante el año 2024,	existencia de limitaciones en la implementación oportuna de las medidas correctivas recomendadas en los informes de control simultáneo. En el 2023 en la municipalidad provincial de Huancavelica se tiene un 28,57 % de situaciones adversas sobre valorizaciones en estado no corregido, y en el 2024 se tiene un 41,67% de no corregidos. Estos resultados evidencian que, si bien se adoptaron algunas medidas frente a las situaciones adversas identificadas, aún persisten limitaciones en la implementación oportuna y efectiva de las acciones correctivas derivadas de los informes de control simultáneo.
--	---	---	---	--

	recomendaciones formuladas en los informes de control simultáneo.	acciones en situaciones adversas complejas, limita que las situaciones adversas se corrijan de manera oportuna.	registró 12 situaciones adversas relacionadas con el proceso de valorización de obras públicas. De este total, 7 situaciones fueron corregidas, mientras que 5 no fueron subsanadas	
--	---	---	---	--

El control simultáneo constituye un mecanismo preventivo orientado a advertir oportunamente situaciones adversas durante la ejecución de los procesos en las entidades públicas. En el ámbito de los gobiernos locales, este mecanismo adquiere especial relevancia debido a que permite identificar riesgos durante la ejecución de obras públicas, facilitando la adopción de medidas correctivas antes de que se generen perjuicios económicos o afectaciones al cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, los resultados del estudio evidencian que el control simultáneo contribuye a la identificación y tratamiento de situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, particularmente en aspectos relacionados con penalidades contractuales y valorizaciones de partidas no ejecutadas.

Desde una perspectiva empírica, los resultados muestran que la municipalidad provincial de Huancavelica presenta mayores niveles de identificación y corrección de situaciones adversas en comparación con la municipalidad provincial de Angaraes. Esto se evidencia en la mayor aplicación de penalidades por incumplimiento contractual y en la corrección más oportuna de las observaciones detectadas durante la ejecución de obras públicas. No obstante, en ambas municipalidades se identificaron situaciones adversas relacionadas con deficiencias en la supervisión técnica, ausencia de personal responsable en obra, incumplimiento de condiciones de seguridad y valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas. Estos resultados evidencian que, si bien el control simultáneo permite detectar irregularidades durante la ejecución de los proyectos, su efectividad depende de la capacidad institucional para implementar las acciones correctivas correspondientes.

Estos hallazgos coinciden con lo señalado por **Jinchuña et al. (2023)**, quienes sostienen que el control simultáneo permite advertir oportunamente riesgos durante la ejecución de los procesos institucionales, aunque la implementación de las medidas correctivas suele presentar limitaciones en las entidades públicas. De manera similar, **Pinedo (2025)** identifica niveles medios tanto en la aplicación del control simultáneo como en la implementación de acciones frente a situaciones adversas, lo que evidencia

que la existencia de mecanismos de control no garantiza necesariamente la corrección inmediata de las irregularidades detectadas. Asimismo, **Laureano et al. (2021)** advierten que la falta de seguimiento a las recomendaciones de control genera reincidencias y aumenta los riesgos institucionales en las entidades públicas.

Desde el enfoque teórico, estos resultados pueden interpretarse a partir del **modelo COSO de control interno**, el cual establece que las organizaciones deben implementar actividades de control y mecanismos de monitoreo permanente para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada gestión de los riesgos (Catagua et al., 2023). En el contexto de la gestión pública, el control simultáneo cumple una función similar al componente de monitoreo del modelo COSO, debido a que permite evaluar continuamente los procesos institucionales e identificar desviaciones que puedan afectar la eficiencia de la gestión pública.

En el marco del **Sistema Nacional de Control del Perú**, liderado por la Contraloría General de la República, los servicios de control simultáneo se orientan precisamente a advertir situaciones adversas durante la ejecución de los procesos institucionales, con el propósito de prevenir riesgos y promover la adopción de medidas correctivas por parte de las entidades públicas (Jinchuña et al., 2023)

Respecto al objetivo específico 1, se logró determinar cómo las técnicas de inspección y análisis contribuyen en la detección de penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas. Los resultados muestran que el 54.5% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica indican que la entidad frecuentemente identifica situaciones adversas por penalidades en la ejecución de obras públicas y en la municipalidad provincial de Angaraes, el 46.7% manifiesta que dichas situaciones se identifican frecuentemente, mientras que el 46.7% indica que ocurre a veces. Asimismo, el 59.1% de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica señala que frecuentemente se aplican penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas y en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53.3% manifiesta que las penalidades se aplican a veces.

Finalmente, el 77.3% de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indica que frecuentemente las penalidades aplicadas generan corrección efectiva en la ejecución de la obra. En la municipalidad provincial de Angaraes, el 33.3% manifiesta que la corrección se logra a veces se realiza una corrección efectiva.

Por otro lado, el análisis de los documentos evidencia que, en la municipalidad provincial de Angaraes, presenta situaciones adversas recurrentes vinculadas principalmente a la ausencia de personal supervisor de obra. Del mismo modo, se observaron deficiencias en materia de salud y seguridad en el trabajo, especialmente en lo que respecta al uso inadecuado de los equipos de protección personal por parte de los obreros. Los contratos establecen sanciones explícitas para este tipo de infracciones, sin embargo, el organismo de control institucional detectó la irregularidad en lugar de los sistemas de supervisión habituales de la entidad. Además, la municipalidad provincial de Huancavelica presentaba características similares. Es importante señalar que algunas de estas situaciones negativas siguen «sin corregirse», lo que implica que las instituciones no están cumpliendo las normas y no disponen de los recursos necesarios para solucionar los problemas señalados por el órgano de control. La municipalidad de Angaraes presentó mayores situaciones adversas sobre las penalidades, respecto a la municipalidad de Huancavelica; pero dichas situaciones adversas fueron corregidas de manera eficiente por la última municipalidad mencionada.

Durante el período 2023-2024, en los municipios provinciales evaluados, las sanciones contractuales no han funcionado como un elemento correctivo, sino más bien como condiciones formales cuya aplicación depende principalmente de la intervención de las instituciones supervisoras. Esta situación reduce la eficacia del sistema de contratación pública y pone en peligro la calidad del trabajo, el cumplimiento de los plazos y la protección del interés público.

Los resultados se encuentran respaldados por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado [OSCE] (2019), “el contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones

contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria” (p.70).

Las técnicas de inspección y análisis pueden detectar incumplimientos contractuales, pero solo funcionan si la institución puede sancionarlos de forma rápida y coherente y supervisar su eficacia. La municipalidad provincial de Angaraes tiene más problemas que Huancavelica. Sin embargo, incluso en Huancavelica siguen existiendo problemas que es necesario resolver, como la mejora del control interno, una supervisión técnica más continua.

Los resultados son congruentes con la investigación de Laureano et al. (2021) concluye que evidencia inadecuada implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, ya que se evidencia un incremento anual y reincidencias deficiente; todo ello viene ocasionando perjuicios económicos e incrementando riesgos en la institución. Además, Colqui (2023) concluye que el 6.06% de los encuestados manifiestan que nunca se implementa las correcciones de las situaciones adversas, el 30.30% a veces, el 54.55% casi siempre y el 9.09% manifiesta que siempre.

Respecto al objetivo específico 2, se logró determinar cómo las técnicas de inspección y comprobación contribuyen en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas durante la ejecución de obras públicas. Se evidencia que el 40.9% de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica señala que frecuentemente las técnicas de inspecciones y comprobación son eficientes para detectar valorizaciones de partidas no ejecutadas en obras públicas. Por otro lado, en la municipalidad provincial de Huancavelica, el 53.3% indica que las técnicas siempre son eficientes, el 46.7% indica que a veces. Asimismo, el 59.1% de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indica que frecuentemente la entidad ha detectado valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en obras públicas. Por otro lado, el 60% de los trabajadores de la municipalidad provincial de Angaraes, el 60% indica que la detección se realiza frecuentemente. Finalmente, el 50% de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huancavelica indica que a veces la

intervención de la Contraloría, a través del control simultáneo, ha permitido anular pagos por partidas no ejecutadas, el 45.5% indica que sucede frecuentemente y el 4.5% que siempre. Por otro lado, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53% indica que la intervención permite anular pagos a veces.

El análisis documental muestra que, en la municipalidad provincial de Angaraes, evidencia valorizaciones con partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, muchos de ellos fueron aprobados y pagados por la municipalidad, generando pagos indebidos y retrasos en la ejecución de las obras. Por otro lado, en la municipalidad provincial de Huancavelica también presentó valorizaciones con inconsistencias. En las obras de agua potable y educación, aprobaron valorizaciones por partidas no ejecutadas, generando pagos indebidos que fueron corregidos parcialmente en algunos casos. Finalmente, la municipalidad provincia de Angaraes presenta mayores deficiencias en la gestión de pagos y control de las valorizaciones de las obras, respecto a la municipalidad provincial de Huancavelica.

Los resultados se encuentran respaldados por el OSCE (2019) indica que “las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista” (p.78). Además, menciona que las obras bajo el contrato el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras las obras bajo la modalidad del sistema de suma alzada, se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra (OSCE, 2019).

Se confirma que, si bien los métodos de inspección y verificación ayudan a identificar valoraciones indebidas, su eficacia sigue siendo deficiente. La municipalidad provincial de Angaraes tiene más problemas con la gestión de pagos y el control de valorizaciones que Huancavelica, pero ambos municipios siguen teniendo problemas con la prevención oportuna.

Los resultados son congruentes con la investigación Fernández (2022) quien concluye que el 33.3% manifiesta que casi siempre se cumple los objetivos de control

simultáneo; el 44.4% manifiesta que siempre es oportuno la comunicación sobre los riesgos adversos; el 22.2% manifiesta que casi siempre se advierte los riesgos de pueden ocurrir en la institución. Finalmente, Cárdenas (2022) concluye que 62.1% manifiesta que no se mide la eficiencia y productividad; el 75.2% manifiesta que si se realiza información periódica; el 72.4% manifiesta que existe registro sobre las declaraciones juradas y el 65.5% manifiesta que no se realiza control y seguimiento de la ejecución de obras públicas.

La presente investigación contribuye a comprender el problema al evidenciar que el control simultáneo no solo permite identificar situaciones adversas durante la ejecución de obras públicas, sino que también constituye una herramienta preventiva para fortalecer la gestión municipal, minimizar el riesgo de pagos indebidos y promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, la investigación presenta evidencia empírica de los municipios provinciales de Angaraes y Huancavelica, indicando que el éxito de la supervisión depende de la capacidad institucional para tomar medidas correctivas de manera oportuna. Así, la investigación nos ayuda a comprender que el problema no se limita únicamente a la detección de anomalías, sino que también implica la necesidad de mejorar los procedimientos de monitoreo, supervisión técnica y respuesta administrativa a los problemas señalados por los organismos de supervisión.

Finamente, se puede confirmar que el Control Simultáneo contribuye en la corrección de las Situaciones Adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024.

V. Conclusiones

1. El control simultáneo contribuye a la identificación y corrección de situaciones adversas relacionadas con valorizaciones y penalidades contractuales en la ejecución de obras públicas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica. Los resultados evidencian que este mecanismo de control permite advertir oportunamente irregularidades durante la ejecución de los proyectos, facilitando la adopción de medidas correctivas orientadas a mejorar la gestión de los recursos públicos.
2. Las técnicas de inspección y análisis constituyen herramientas fundamentales para la identificación de penalidades derivadas del incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas. No obstante, su efectividad depende del compromiso institucional para implementar oportunamente las acciones correctivas y fortalecer los mecanismos de supervisión continua. En la municipalidad provincial de Angaraes se evidenció un mayor número de situaciones adversas no corregidas, relacionadas principalmente con la ausencia de personal supervisor, el incumplimiento de condiciones de seguridad y la falta de equipamiento adecuado. En contraste, la municipalidad provincial de Huancavelica presentó situaciones adversas similares; sin embargo, estas fueron atendidas y corregidas con mayor eficacia.
3. Las técnicas de inspección y comprobación permiten detectar inconsistencias en las valorizaciones de obra, constituyéndose en un mecanismo relevante para el control de los pagos realizados durante la ejecución de proyectos de inversión pública. En ambas municipalidades se identificaron valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas. No obstante, la municipalidad provincial de Angaraes presentó un mayor número de situaciones adversas no subsanadas y pagos en exceso, lo que evidencia debilidades en los procesos de supervisión y control de metrados. Por su parte, en la municipalidad provincial de Huancavelica

también se detectaron pagos indebidos; sin embargo, se observó una mayor capacidad institucional para corregir dichas situaciones de manera oportuna.

Recomendaciones

1. Las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica deben implementar mecanismos de control de alerta temprana que permitan garantizar que todas las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo sean atendidas y subsanadas dentro de los plazos establecidos. Asimismo, deben establecer indicadores de desempeño institucional vinculados al seguimiento y corrección de situaciones adversas, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de las entidades frente a las observaciones emitidas por los órganos del Sistema Nacional de Control.
2. Las municipalidades deben fortalecer el control preventivo y concurrente durante la ejecución de obras públicas, implementando mecanismos internos permanentes de supervisión técnica que permitan identificar oportunamente incumplimientos contractuales y deficiencias operativas. En particular, deben reforzar la supervisión relacionada con la disponibilidad de personal técnico, el cumplimiento de las condiciones de seguridad en el trabajo y la adecuada provisión de equipamiento, con el propósito de reducir la ocurrencia de situaciones adversas durante la ejecución de los proyectos.
3. Las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica deben establecer procedimientos obligatorios de revisión técnica previa a la aprobación de valorizaciones de obra, los cuales deben estar sustentados mediante informes de verificación física firmados por el residente de obra, el supervisor y el área usuaria correspondiente. Asimismo, deben fortalecer la supervisión permanente en campo y desarrollar programas de capacitación dirigidos al personal responsable del control de metrados y valorizaciones, con la finalidad de prevenir pagos por partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente y garantizar una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Referencias bibliográficas

- Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica (6.^a ed.). Editorial Episteme.
- Barbarán, M. (2023). Servicio de control simultáneo y la gestión administrativa en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2023 [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121634/Barbaran_SML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (3.^a ed.). Pearson Educación.
- Cárdenas, L. W. (2022). Herramientas informáticas del control simultáneo y gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Vilcashuamán–Ayacucho, periodo 2021 [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6825/C%C3%81RDENAS_REVOLLAR_LUCIA_DEL_CARMEN_%20WINNI_MAESTRIA_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrasco, S. (2018). Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación (2.^a ed.). Editorial San Marcos.
- Catagua, M., Pinargote, M., & Mendoza, M. (2023). Control interno y modelo COSO en la gestión administrativa y financiera empresarial. *Podium*, 44, 151–166. <https://doi.org/10.31095/podium.2023.44.10>
- Centeno, H. J., & Enrique, G. N. (2021). El control simultáneo y su asociación con la transparencia en la gestión de las municipalidades provinciales de la región Lima, 2021 [Tesis de posgrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Académico de la Universidad de San Martín de Porres.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2898/centeno_vhj-terrones_tgnle.pdf?sequence=3

Collantes, H. (2021). Efectividad del control simultáneo en las entidades del sector educación. *Revista Iberoamericana de la Educación*, 1(1), 1–24. <https://revista-iberoamericana.org/index.php/es/article/download/115/223>

Colqui, J. (2023). Implementación de las situaciones adversas de control simultáneo para la mejora de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Pichari [Tesis de posgrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/10458/T010_21121699_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Colqui, J., Huaranga, H., Chávez, A., Torres, M., & Chávez, L. (2025). Gestión de situaciones adversas derivadas del control gubernamental simultáneo en una municipalidad de Perú. *Revista de Gestão Social e Ambiental*, 19(1), 1–19. <https://rgsa.openaccesspublications.org/rgsa/article/download/10686/5599/36545>

Contraloría General de la República. (2015, 15 de abril). Guía: Técnicas de auditoría. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/1956797-1-guia-tecnicas-de-auditoria>

Contraloría General de la República. (2022). Directiva N.º 013-2022-CG/NORM: Servicio de control simultáneo. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168102/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0218-2022-CG.pdf.pdf?v=1654031918>

Contraloría General de la República. (2023). Análisis del nivel de corrección de las situaciones adversas derivadas de los servicios de control simultáneo. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4084848/An%C3%A1lisis%20del>

%20nivel%20de%20correcci%C3%B3n%20de%20las%20situaciones%20adversas.pdf.pdf

Cortés, L. C., Gasca, M. E., García, M. A., Cancho, M., & Hernández, A. (2017). Un enfoque sistémico para el control preventivo del accionar gubernamental. *Revista Electrónica sobre Tecnología, Educación y Sociedad*, 4(7).

De la Hoz, J. (2021). La corrupción en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 51(2).
<https://doi.org/10.22431/25005227.vol51n2.5>

Fernández, D. M. (2022). El control simultáneo y su relación con el nivel de cumplimiento normativo de la Dirección de Abastecimientos y Patrimonio del Gobierno Regional de Pasco, 2019 [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2472/1/T26_45262944_M.pdf

Franco, R. (2020). Las teorías del control y evaluación organizacional independiente. *Criterio Libre*, 18(32), 71–107.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7873451.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2023). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill.

Jaurapoma, L. N., & Salinas, P. J. (2024). El control simultáneo ejecutado por el Sistema Nacional de Control y las políticas públicas en el marco de la COVID-19 en la región Huancavelica, periodo 2020–2022 [Tesis de posgrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14822/11/IV_PG_MGP_TE_Jaurapoma_Salinas_2024.pdf

Jinchuña, J., Fernández, L. E., & Carrizales, N. D. (2023). Control simultáneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022. *Cuestiones Políticas*, 41(78), 759–781. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4178.51>

- Jinchuñá, J., Mayta, D., Flores, J., & Fernández, L. (2024). Liderazgo, control simultáneo y superación de riesgos en los gobiernos regionales del sur del Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, 29(Número especial 12), 1295–1313. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.e12.25>
- Laureano, R. J., Puente, E. W., & Sovero, M. Z. (2021). Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que se emiten en el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020–2022 [Tesis de posgrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8766>
- Martensen, G. G. (2022). El control simultáneo y su incidencia en la calidad de la prestación de los servicios asistenciales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, años 2017–2020 [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6138/UNFV_EUP_G_Martensen_Grethel_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mauricio, F. A., & Quezada, J. A. (2025). Control gubernamental en el desarrollo de estrategias preventivas en entidades fiscalizadoras. *Gestio et Productio: Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 7(12). <https://ve.scielo.org/pdf/gprecg/v7n12/2739-0039-gprecg-7-12-189.pdf>
- Municipalidad Provincial de Barranca. (2022). Sistema de control simultáneo. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3205760/Triptico_SCS.pdf
- Murayari, E. P. (2024). Control simultáneo e implementación de acciones para el tratamiento de situaciones adversas en la UGEL Mariscal Cáceres, Juanjuí, 2020–2023 [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/133700/Murayari_REP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Narro, W. M. (2025). El control simultáneo y la ejecución de obras públicas en el Gobierno Regional de Cajamarca. *Gestión en el Tercer Milenio*, 28(56), 135–162.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/29115/23162>

Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.ª ed.). Ediciones de la U.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2019). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225. <https://www.onpe.gob.pe/modTransparencia/programa-inversiones/normas/TUO-LEY-DE-CONTRATACIONES-ESTADO.pdf>

Pinedo, M. (2025). Control simultáneo y evaluación de situaciones adversas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, 2024 [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/157449/Pinedo_MM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, M. (2024). Control interno y corrupción en las instituciones del Estado: Un análisis en América Latina. Comisión de Administración y Finanzas. <https://contadores-aic.org/wp-content/uploads/2024/11/Articulo-para-el-boletin-e-AIC-Noviembre-M-Ramirez-4.pdf>

Shack, N. (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. Contraloría General de la República. <https://repositorio.contraloria.gob.pe/server/api/core/bitstreams/5e1e39d4-41ae-44ff-abc3-d4908079f523/content>

- Tacillo, E. (2008). Metodología de investigación científica. Universidad Jaime Bautista y Meza.
- Tarrillo, S. O., Mejía, H. J., Dávila, M. J., Pintado, C. C., Tapia, I. C., Chilón, C. W., & Velez, E. S. (2024). Metodología de la investigación: Una mirada global y ejemplos prácticos.
- Transparency International. (2024, 30 de enero). Índice de percepción de la corrupción 2023: El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
- Vallejo, V. (2022). Manual de control simultáneo 2022. <https://vvallejo.com/web/manual-de-control-simultaneo-2022-2/>
- Vega, L., & Tapia, I. (2017). Gestión de riesgos: Una aproximación teórica en su concepción. *Revista Visión Contable*, 1(1). <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/472/6>

Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: “Control simultáneo y tratamiento de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024”	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
	Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable Independiente	Tipo: Aplicada
	¿De qué manera el Control Simultáneo contribuye en la corrección de las Situaciones Adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024?	Evaluar de qué manera el Control Simultáneo contribuye en la corrección de las Situaciones Adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024.	El Control Simultáneo contribuye directamente en la corrección de las Situaciones Adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024.	X: Control Simultáneo Indicadores: X1: Técnicas de inspección y análisis X2: Técnicas de inspección y comprobación	Nivel: Descriptivo Método: Inductivo-Deductivo Analítico y de síntesis. Diseño: No experimental
	Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable Dependiente	Población: Conformada por 380 empleados públicos de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica.
	¿Cómo las técnicas de inspección y análisis contribuyen en la detección de penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas?	Determinar cómo las técnicas de inspección y análisis contribuyen en la detección de penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas.	Las técnicas de inspección y análisis contribuyen significativamente en la detección de penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas.	Y: Situaciones Adversas Indicadores: Y1: Penalidades Y2: Valorizaciones	Muestra: La muestra estará conformada por 37 empleados públicos, determinado mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, por accesibilidad y viabilidad de la información
	¿Cómo las técnicas de inspección y comprobación contribuyen en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas durante la ejecución de obras públicas?	Determinar cómo las técnicas de inspección y comprobación contribuyen en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas durante la ejecución de obras públicas.	Las técnicas de inspección y comprobación contribuyen significativamente en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas durante la ejecución de obras públicas.		Técnicas: Encuesta, entrevista, Análisis documental.

		durante la ejecución de obras públicas.			Instrumentos: Cuestionario Guía de análisis documental
--	--	---	--	--	---

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Estimado (a) Servidor.

Se le solicita unos minutos de su valioso tiempo para poder responder al siguiente cuestionario. Es preciso mencionar que la información que proporcione será tratada solamente para fines académicos y de manera estrictamente confidencial, razón por la que se le pide la mayor sinceridad y veracidad posible. De antemano agradezco su disposición en el desarrollo de esta investigación.

Datos generales del encuestado

Municipalidad a la que pertenece:

☐ Municipalidad Provincial de Angaraes ☐ Municipalidad Provincial de Huancavelica

Cuestionario

1. ¿Son eficaces las técnicas de inspección y análisis para detectar penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

2. ¿En la entidad se ha identificado situaciones adversas por concepto de penalidades en la ejecución de obras públicas?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

3. ¿Con qué frecuencia se aplican penalidades en la entidad por incumplimiento de los contratos de la ejecución de obras públicas?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

4. ¿Considera que las penalidades aplicadas generan corrección efectiva en la ejecución de la obra?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

5. ¿Se realiza seguimiento a las situaciones adversas por concepto de penalidades observadas?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

6. ¿Con qué frecuencia las observaciones de los informes de control simultáneo derivan en sanciones administrativas o contractuales?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

7. ¿Son eficaces las técnicas de inspección y comprobación para detectar valorizaciones de partidas no ejecutadas en la ejecución de obras públicas?

☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

8. ¿En la entidad se ha detectado valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en la ejecución de las obras públicas?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
9. ¿Las valorizaciones indebidas suelen advertirse mediante el control simultáneo?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
10. ¿La intervención de la Contraloría mediante el control simultáneo ha permitido anular pagos por partidas no ejecutadas?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
11. ¿Considera que el control simultáneo reduce la reincidencia de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
12. ¿Las valorizaciones observadas afectan significativamente el avance físico-financiero del proyecto?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
13. ¿Se realiza seguimiento a las valorizaciones observadas?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre
14. ¿Las recomendaciones de los informes de control simultáneo son corregidas por el área técnica responsable?
- ☐ Nunca ☐ A veces ☐ Frecuentemente ☐ Siempre

Anexo 3. Análisis documental

1. Hallazgos documentales sobre valorización

1.1.1 Situaciones adversas relacionadas a valorizaciones 2023-2024.

Tras el análisis y la revisión de la información remitida, se identificaron las situaciones adversas vinculadas a las valorizaciones correspondientes a los años 2023 y 2024 de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, las cuales se detallan a continuación:

1.1.1.1 Situaciones adversas por valorizaciones en el periodo 2023-2024 / municipalidad provincial de Angaraes.

Tabla 25

Situaciones adversas por valorizaciones en el periodo 2023-2024 / municipalidad provincial de Angaraes.

N.º	N.º Informe	Situación adversa	Estado de la situación adversa
1	060-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: La Entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.º 4 por partidas parcialmente ejecutadas en relación al expediente técnico de la obra, generando demora en la ejecución de partidas programadas, asimismo, ocasionando el pago sin corresponder por el importe de s/ 464,33.	Corregido
2	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 04: Inadecuada e inconclusa ejecución de los servicios de pintado en general, carpintería de aluminio y vidrio templado y carpintería metálica en general, afecta la calidad y vida útil de la obra.	Corregido
3	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 05: Incorrecta ejecución de las partidas “junta de dilatación en piso ext.c/sello asfáltico (ml)” y la partida “piso de adoquín rectangular de 12.5x20x6 cm (m2)” genera riesgo en la calidad y vida útil de la obra	Corregido
4	23666-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Resultados de ensayos de resistencia a la compresión de los testigos de concreto, no alcanzan la resistencia requerida establecida en el expediente técnico, generando el riesgo de afectar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra.	No corregido
5	28841-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia de estructura de empalme entre la alcantarilla tipo marco y el canal de drenaje pluvial en la progresiva 0+400 del jr. Atahualpa, generaría el riesgo de que las aguas de lluvia en épocas de avenidas socaven bases del muro de contención tipo 5, poniendo en riesgo la estabilidad de la estructura.	Corregido
6	063-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: Ejecución de obra, no conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el expediente técnico, generaría el riesgo de reducir la calidad y vida útil de la obra.	Corregido
7	062-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: Ejecución de las escaleras, no acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de obra, podría afectar la seguridad, la calidad y vida útil de la obra.	No corregido

8	001-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: El supervisor de la obra no advirtió sobre partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas y valorizadas en el mes de diciembre, la cual podría generar pagos al contratista por partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas.	No corregido
9	17321-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Valorización de partidas no ejecutadas, generando riesgo de inaplicación de penalidad al responsable de la obra y la no culminación de trabajos en el plazo previsto, retrasando la entrega de obra.	No corregido
10	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: El contratista estaría utilizando agregados que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico; situación que podría afectar la calidad de los elementos estructurales y la vida útil de la obra.	Corregido
11	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04: La entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.º 01 con partidas parcialmente ejecutadas en relación al expediente técnico de la obra, generando demora en la ejecución de partidas programadas.	No corregido
12	22002-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Valorización con partidas que no cumplen las especificaciones técnicas del expediente técnico, generaría el reconocimiento de mayores pagos al contratista, así como que este sea pasible de aplicación de penalidades a la supervisión de la obra.	No corregido
13	17321-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02: Doble gasto para la ejecución de la partida ventana con bloquetas de vidrio de 19x19x8 cm según diseño incluido materiales, accesorios, equipos e instalación”, lo que genera un perjuicio económico para la entidad.	No corregido
14	23328-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 06: El contratista presentó en la valorización n.º 1 correspondiente al mes de setiembre de 2023, partidas parcialmente ejecutadas sin sustento, lo que generaría el pago por trabajos no corroborados.	Corregido
15	005-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: El comité de recepción de obra no advirtió sobre partidas parcialmente ejecutadas, la cual podría generar pagos al contratista por partidas parcialmente ejecutadas.	No corregido
16	042-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Supervisor de obra aprobó la valorización de obra n.º 3, pese a que contiene partidas parcialmente ejecutadas; situación que podría generar pagos a favor del contratista, penalidades por incumplimiento contractual e incorrecta utilización de los recursos públicos.	No corregido
17	042-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: El contratista no habría ejecutado la partida de mitigación ambiental durante la ejecución de la obra, situación que afectaría la calidad y el cumplimiento de las metas, al no realizar un adecuado control ambiental; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual y pagos a favor del contratista que no corresponden.	No corregido
18	059-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02: Supervisor de obra aprobó la valorización de obra n.º 5 correspondiente al mes de agosto de 2024, pese a que contiene partidas parcialmente ejecutadas; situación que podría generar pagos a favor del	No corregido

		contratista, penalidades por incumplimiento contractual e incorrecta utilización de los recursos públicos.	
19	1152-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 04: Valorización de partidas del componente ambiental que no presentan sustento técnico, genera el riesgo de haber reconocido pagos por trabajos carentes de validez e inaplicación de penalidades.	No corregido
20	12977-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Valorización con partidas no ejecutadas, genera que se reconozca mayores pagos al contratista, así como sea pasible de la aplicación de penalidades al supervisor de obra.	No corregido
21	15491-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Supervisor de obra otorgó conformidad de trabajos no ejecutados por el contratista, emitiendo el certificado de conformidad técnica de obra, generando que se reconozca mayores pagos al contratista, así como sea pasible de la aplicación de penalidades.	No corregido
22	28705-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02: La supervisión presenta información incompleta de la liquidación financiera de la ejecución de obra y no presenta la liquidación del contrato de consultoría de obra en los plazos establecidos. situación que limitaría la revisión de la liquidación técnica y financiera de ejecución de la obra, el saldo que pueda existir, y el costo total que generó la inversión.	No corregido
23	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Deficiencias en el concreto endurecido en columnas de la partida de cruce aéreo (L=16m), el cual no garantizaría la resistencia y afectaría la durabilidad y calidad de la obra.	No corregido
24	1502-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Trabajos parcialmente ejecutados y no acorde a los términos de referencia, situación que afectaría, el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico ocasionando la pérdida de la vida útil de la actividad.	No corregido
25	069-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02: Luminarias deficientemente soportadas, pozos a tierra con varillas de cobre de diámetro menor al especificado y tableros eléctricos sin leyenda de distribución de circuitos incumplen expediente técnico y la normativa vigente, generando el riesgo de perjudicar el adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas, dificultar las reparaciones y el mantenimiento	No corregido
26	053-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02: Inadecuado almacenamiento y control de materiales de construcción por parte del supervisor de obra, situación que podría afectar la calidad y durabilidad de la obra.	No corregido
27	008-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: La Entidad y la Supervisión recibieron la obra con partidas parcialmente ejecutadas, situación que pone en riesgo la vida útil de la infraestructura, asimismo, generaría un perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/2 265,10.	Corregido
28	4633-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Trabajos parcialmente ejecutados en la actividad de intervención inmediata, situación que afectaría la vida útil del camino vecinal y ocasionaría posible perjuicio económico de s/ 4 566,94.	No corregido
29	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02: La partida de línea de conducción no cumple con el ancho de zanja indicada en el expediente	No corregido

		técnico, situación que afectaría la calidad de la obra y que la entidad realice pagos al contratista que no corresponden.	
30	014-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04: El supervisor de obra aprobó en la valorización n.º 1, la partida provisión y colocación de piedra mediana 4" con equipo, no estando de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, asimismo, la partida de capacitación en seguridad y salud, encontrándose parcialmente ejecutada, todo ello podría ocasionar que se pague al contratista por pagos que no correspondan, por el monto de s/64 006,00 soles.	No corregido

A continuación, se analizarán las situaciones adversas más relevantes:

1.1.1.1.1 Inconsistencias en el avance físico reportado:

1) Informe de Hito de Control n.º 001-2023-OCI/0394-SCC – Obra: “Reconstrucción del Tramo 2-1206-Puente Sicra desde 00+000 hasta 00+040, distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”.

Tabla 26

Detalle de la situación adversa n.º 03 del informe n.º 001-2023-OCI/0394-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
001-2023-OCI/0394-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra: Suma Alzada.	S.A 3: El supervisor de obra no advirtió sobre partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas y valorizadas en el mes de diciembre, la cual podría generar pagos al contratista por partidas no	✓ Acta de Inspección física n.º 01-2023-MPAL/OCI de 13 de enero de 2023. ✓ Carta n.º 004-2023/CONS.SICRA/RC/ezsh. ✓ Carta n.º 003-2023-HBQ/SO. ✓ Valorización n.º 06. ✓ Especificaciones técnicas. ✓ Contrato del supervisor de obra n.º 063-2022/GM/MPAL de 20 de abril de 2022.	Oficio n.º 010-2023-MPAL/OCI Fecha de recepción por la entidad: 20 de enero de 2023.	Hasta el 08 de marzo de 2023.	No corregido.

	ejecutadas y parcialmente ejecutadas.				
--	---------------------------------------	--	--	--	--

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 03 la existencia de valorizaciones con partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“El supervisor de obra no advirtió sobre partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas y valorizadas en el mes de diciembre, la cual podría generar pagos al contratista por partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas”.

a) Partidas parcialmente ejecutadas de la valorización n.º 06 Adicional y deductivo vinculante

En relación con la ejecución de la obra, mediante Carta N.º 004-2023/CONS.SICRA/RC/ezsh, el Consorcio comunicó al Supervisor de la obra la Valorización N.º 06 correspondiente al adicional y deductivo vinculante N.º 01, en la cual se valorizó al 100% la partida 01.04.02.02: Encofrado y desencofrado de losa.

Posteriormente, mediante Carta N.º 003-2023-HBQ/SO, el Supervisor de obra otorgó la conformidad de la valorización, dirigiendo dicho documento al Gerente Municipal para su aprobación y trámite correspondiente.

Por consiguiente, mediante inspección física realizada el 13 de enero de 2023, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Angaraes, evidenció que la partida 01.04.02.02: Encofrado y desencofrado de losa aún no se encontraba desencofrado, siendo su condición parcialmente ejecutada.

b) Partidas parcialmente ejecutadas de la valorización contractual n.º 07

En relación con la ejecución de la obra, mediante Carta N.º 003-2023/CONS.SICRA/RC/ezsh, el Consorcio comunicó al Supervisor de la obra la Valorización N.º 07 correspondiente al mes de diciembre de 2022, en la cual se valorizó al 100% la partida 01.10.04: Encofrado y pavimentado, 01.10.05: concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ para pavimento $e=0.20\text{m}$, 01.10.06: Curado de concreto y 01.10.07: Junta asfáltica.

Posteriormente, mediante Carta N.º 002-2023-HBQ/SO, el Supervisor de obra otorgó la conformidad de la valorización, dirigiendo dicho documento al Gerente Municipal para su aprobación y trámite correspondiente.

Por consiguiente, mediante inspección física realizada el 13 de enero de 2023, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Angaraes, evidenció que las partidas 01.10.04, 01.10.05, 01.10.06 y 01.10.07, no fueron ejecutadas al 100% siendo su condición parcialmente ejecutada.

2) Informe de Hito de Control n.º 056-2023-OCI/0394-SCC – Obra:
“Mejoramiento y ampliación de los servicios del terminal terrestre del distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”.

Tabla 27

Detalle de la situación adversa n.º 04 del informe n.º 056-2023-OCI/0394-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa	Pago por partidas parcialmente ejecutadas
056-2023-OCI/0394-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra: Suma Alzada.	S.A 4: la entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.º 01 con partidas parcialmente ejecutadas en relación al expediente técnico de la obra, generando demora en la ejecución de partidas programadas.	✓ Acta de Inspección física de 30 de octubre de 2023. ✓ informe n.º 1718-2023-MPAL/GM/GlyGT. ✓ Valorización n.º 01 mes de agosto. ✓ Especificaciones técnicas. ✓ Expediente técnico ✓ Contrato del supervisor de obra n.º 063-2023/MPAL/GAyF de 21 de julio de 2023. ✓ Comprobante de pago n.º 4787.	Oficio n.º 1055-2023-MPAL/OCI Fecha de recepción por la entidad: 10 de noviembre de 2023.	Hasta el 27 de diciembre de 2023.	No corregido.	Se evidenció un pago en exceso de 22,256.66 soles, correspondiente a partidas valorizadas al 100%, pese a que únicamente se ejecutó el 5.88% de las mismas.

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 04 la existencia de valorizaciones con partidas parcialmente ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“la entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.º 01 con partidas parcialmente ejecutadas en relación al expediente técnico de la obra, generando demora en la ejecución de partidas programadas”.

En relación con la ejecución de la obra, mediante informe n.º 1718-2023-MPAL/GM/GlyGT emitido por la Gerencia Municipal, se evidenció que la entidad dio conformidad y realizó el pago de la valorización n.º 1 correspondiente al mes de agosto, por partidas como si hubieran sido ejecutadas al 100%, materializándose mediante comprobante de pago n.º 4787-2023.

Al respecto, las especificaciones técnicas, presupuesto y análisis de precios unitarios de la partida: 01.01.01.08.02: Nivelación interior y apasionado con equipo y, la partida: 01.01.01.08.03: Relleno Compactado con Material de Préstamo E=4, cuentan con un presupuesto de S/11 824,03 c/u por 250.35 metros cuadrados y presupuesto por metro cuadrado de S/47,23.

Por consiguiente, mediante inspección física realizada el 30 de octubre de 2023, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Angaraes, evidenció que la partida 01.01.01.08.02: Nivelación interior y apasionado con equipo, y la partida: 01.01.01.08.03: Relleno Compactado con Material de Préstamo E=4, fueron ejecutados con un metrado de 14.73 m² y un porcentaje de 5.88% c/u, siendo su condición parcialmente ejecutada, sin embargo, fueron valorizadas y pagadas por el importe de S/11 824,03, debiendo haber sido pagadas solo por s/695.70 cada partida.

3) Informe de Hito de Control n.º 060-2023-OCI/0394-SCC “Rehabilitación del sistema de agua potable afectadas por el fenómeno del niño de la localidad de Lircay del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento Huancavelica”.

Tabla 28

Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 060-2023-OCI/0394-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o	Estado de Situación Adversa	Pago por partidas parcialmente ejecutadas
-------------	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	--	-----------------------------	---

				preventivas		
060-2023-OCI/0394-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra: Precios Unitarios.	S.A 01: La entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.º 4 por partidas parcialmente ejecutadas en relación al expediente técnico de la obra, generando demora en la ejecución de partidas programadas, asimismo, ocasionando el pago sin corresponder por el importe de S/464,33	✓ Acta de Inspección física de 13 de noviembre de 2023. ✓ Informe n.º 1812-2023-MPAL/GM/GlyG T. ✓ Valorización n.º 04 mes de setiembre. ✓ Especificaciones técnicas, presupuesto y precios unitarios. ✓ Contrato del supervisor de obra n.º 001-2023/GM/MPAL de 17 de febrero de 2023. ✓ Comprobante de pago n.º 5227.	Oficio n.º 1106-2023-MPAL/OCI Fecha de recepción por la entidad: 21 de noviembre de 2023.	Hasta el 05 de enero de 2024.	Corregido.	Se evidenció un pago en exceso de 464,33 soles, correspondiente a partidas valorizadas con avance porcentual superiores, pese a que únicamente se ejecutó un porcentaje menor de las mismas.

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 01 la existencia de valorizaciones con partidas no acorde a las especificaciones técnicas y parcialmente ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“La entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.º 4 por partidas parcialmente ejecutadas en relación al expediente técnico de la obra, generando demora

en la ejecución de partidas programadas, asimismo, ocasionando el pago sin corresponder por el importe de S/464,33”.

En relación con la ejecución de la obra, mediante informe n.° 1812-2023-MPAL/GM/GlyGT emitido por la Gerencia Municipal, se evidenció que la entidad dio conformidad y realizó el pago de la valorización de obra n.° 4 correspondiente al mes de setiembre, por partidas como si hubieran sido ejecutadas al 100%, materializándose mediante comprobante de pago n.° 5227-2023.

Al respecto, las especificaciones técnicas, presupuesto y análisis de precios unitarios de la partida: 02.03.02.03 cama de apoyo e=10cm, a=0.60 m, cuenta con un presupuesto de S/3 603,32 por 378,50 metros lineales y presupuesto por metro lineal de S/9,52.

Por consiguiente, mediante inspección física realizada el 13 de noviembre de 2023, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Angaraes, evidenció que la partida 02.03.02.03 cama de apoyo e=10cm, a=0.60 m, fueron ejecutados al 69.19%, sin embargo, en la valorización n.° 4 fueron pagadas por el 71,44% de ejecución equivalentes a un importe de S/2 574,21, debiendo haber sido pagadas solo por S/2 493,29.

Asimismo, las partidas: 02.03.02.04 Relleno y compactación con material propio seleccionado, a=0.60m, h=0.30m encima de tubería (1era capa); 02.03.02.05 Relleno y compactación con material propio seleccionado, a=0.60m, h=0.40m encima de tubería (2da capa); y 02.03.02.06 Acarreo y eliminación de material excedente, distancia promedio=30m manual, fueron ejecutados en un 69.19%, 69.20% y 92.10% respectivamente.

Sin embargo, en la valorización n.° 4 fueron pagadas como ejecutadas al 71.44%, 71.74% y 100% equivalentes a un importe de S/1,019.15; S/1,359.01 y S/2.527.79. En realidad, debieron reconocerse únicamente S/ 978.11; S/ 1,316.29 y S/ 2,328.01, lo que evidencia un pago en exceso de S/464.33 por partidas parcialmente ejecutadas.

4) Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/0394-SCC “Creación del servicio deportivo del estadio de la localidad de Alto Marainiyocc del distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”.

Tabla 29

Detalle de la situación adversa n.° 04 del informe n.° 014-2024-OCI/0394-SCC.

N.° Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documen to de notificac	Plazo para adoptar medidas	Estado de Situación	Valorización de partidas parcialme
-------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------	---------------------	------------------------------------

			ión del informe	correctiv as y/o preventi vas	Advers a	nte ejecutada s
014- 2024- OCI/039 4-SCC Modalida d de contrata ción para la ejecució n de Obra: Suma alzada.	S.A 04: El supervisor de obra aprobó en la valorización n° 1, la partida provisión y colocación de piedra mediana 4" con equipo, no estando de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, asimismo, la partida de capacitación en seguridad y salud, encontrándose parcialmente ejecutada, todo ello podría ocasionar que se pague al contratista por pagos que no correspondan, por el monto de s/64006,00 soles.	✓ Acta de Inspección física de obra n.° 001-2024-MPAL/OCI-IXRQ de 11 de marzo de 2024. ✓ Acta de Inspección física de obra n.° 002-2024-MPAL/OCI-IXRQ de 13 de marzo de 2024. ✓ Valorización n.° 01 mes de enero. ✓ Expediente técnico de la obra – Especificaciones técnicas. ✓ Bases de la adjudicación simplificada n.° 014-2023-MPAL-CS-3ra convocatoria. ✓ Contrato del supervisor de obra n.° 0104-2023/MPAL/GAyF de 4 de setiembre de 2023.	Oficio n.° 277-2024-CG/OCI-MPAL Fecha de recepción por la entidad: 19 de marzo de 2024.	Hasta el 03 de mayo de 2024.	No corregido.	Se evidenció la valorización de partidas no ejecutadas por un monto de S/ 847.46, así como la valorización de partidas parcialmente ejecutadas por S/ 63,158.54, registradas como si hubieran sido ejecutadas al 100%. En conjunto, estas valorizaciones ascienden a un total de S/ 64,006.00.

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.° 04 la existencia de valorizaciones con partidas no acorde a las especificaciones técnicas y

parcialmente ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“El supervisor de obra aprobó en la valorización n° 1, la partida provisión y colocación de piedra mediana 4" con equipo, no estando de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, asimismo, la partida de capacitación en seguridad y salud, encontrándose parcialmente ejecutada, todo ello podría ocasionar que se pague al contratista por pagos que no correspondan, por el monto de S/64 006,00 soles”.

En relación con la ejecución de la obra, mediante Carta n.° 008-2024-CONSORCIO CENTRAL/MPAL, el contratista presentó la valorización n.° 01. En consecuencia, el supervisor, a través del Informe Técnico n.° 001-2024-HHAF/SO/MPAL y la Carta n.° 006-2024-HHAF-SO/MPAL, aprobó dicha valorización. Posteriormente, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, mediante Informe n.° 341-2024-MPAL/GM/GlyGT, remitió la conformidad a la Gerencia Municipal, haciendo mención al pago correspondiente al consorcio por S/ 123,615.30.

Por consiguiente, mediante inspección física realizada los días 11 y 13 de marzo de 2024, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Angaraes evidenció que la partida 4.03: *Provisión y colocación de piedra mediana de 4"* difiere de las especificaciones técnicas y de los planos de la obra. Se constató la presencia de piedras con diámetros superiores a 4", observándose en la zanja del sistema de drenaje materiales con diámetros variables entre 2" y 8", así como piedras con diámetros de 2" a 13".

Cabe señalar que dichos materiales de la partida fueron observados por el supervisor en el Asiento n.° 21; no obstante, en el Informe Técnico n.° 341-2024-MPAL/GM/GlyGT, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial remitió la conformidad a la Gerencia Municipal, haciendo mención al pago correspondiente al consorcio por S/ 123,615.30, monto que incluye los S/ 63 158,54 correspondientes a la partida 4.03: *Provisión y colocación de piedra mediana de 4"*.

Asimismo, la comisión de control evidenció que la partida: 1.02.03 seguridad y salud en la obra, específicamente la sub partida 1.02.03.03 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, fue valorizado al 100% por el monto de S/ 847.46, pese a no contar con el plan de seguridad y salud en el trabajo. En ese sentido, se evidencia que se valorizó un importe de S/ 64,006.00 por partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas.

**2.1.1.2 Situaciones adversas por valorizaciones en el periodo 2023-2024 /
municipalidad provincial de Huancavelica.**

N.º	N.º Informe	Situación adversa	Estado de la situación adversa
1	081-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Incumplimiento de nivel de corona en muro de contención no garantiza la estabilidad de la estructura el cual genera el riesgo de afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de la obra	Sin acciones
2	039-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Partidas, deficientemente ejecutadas, podrían generar riesgo de afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de la obra.	Sin acciones
3	038-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas, podrían generar riesgo de afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de la obra.	No corregido
4	076-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ejecución de veredas, badenes y graderías incumplen especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, las cuales podrían afectar la calidad funcionabilidad y vida útil de la obra.	No corregido
5	072-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Partidas, deficientemente ejecutadas, podrían generar riesgo de afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de la obra.	Con acciones
6	072-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Partida de señalización preventiva deficientemente ejecutada y falta de entibación, podría generar accidentes a los usuarios de la vía, personal de la obra y posibles pagos de trabajos mal ejecutados	Corregido
7	072-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03: Ejecución de partidas de columnas en muros de contención, sin autorización de la entidad, podrían generar mayores gastos a la obra y afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de esta.	Con acciones
8	058-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ejecución de partidas sin cumplir las especificaciones técnicas del expediente técnico, ocasionaría el riesgo de no garantizar la resistencia, durabilidad y vida útil de la obra.	Corregido
9	063-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Barandas en graderías, deficientemente ejecutadas, podrían generar riesgo de afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de la obra.	Corregido
10	065-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Aprobación de valorización n.º 6 que incluye partida no ejecutada, podría generar el riesgo de reconocer pagos que no corresponden, posible perjuicio económico, y la inaplicación de penalidades al Supervisor.	Corregido
11	065-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Aprobación de valorización n.º 6 que incluye partidas deficientemente ejecutadas, incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico, afectaría la calidad, funcionalidad y vida útil de la Obra, además generaría posible perjuicio económico e inaplicación de penalidad al Supervisor.	Corregido
12	088-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: La Entidad aprobó partidas con metrados parcialmente ejecutadas y no ejecutadas, estableciendo un avance de obra no acorde a lo realmente ejecutado, generando el riesgo de efectuar pagos indebidos	No corregido

		al contratista y la inaplicación de penalidad al supervisor de obra.	
13	088-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03: Concreto se viene ejecutando con piedra chancada que no cumple con las características requeridas, asimismo, presenta asentamiento superior a lo permitido, situación que podría afectar la resistencia y trabajabilidad del concreto, como también, la vida útil de la obra y la inaplicación de penalidad al supervisor.	No corregido
14	048-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Partidas parcialmente y deficientemente ejecutadas que no cumplen con la normativa establecida, podrían afectar la calidad, funcionabilidad y vida útil de la Obra.	Corregido
15	048-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Partidas de la ruta crítica no son ejecutadas de acuerdo a su programación, situación que podría generar el riesgo de retraso injustificado y afectar el plazo de ejecución contractual de la Obra	Corregido
16	056-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 04: Contratista valorizó partida de acondicionamiento de botaderos, a pesar que no habría sido ejecutada en su totalidad, situación que afectaría el correcto uso de los recursos públicos.	Corregido
17	037-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Partidas no ejecutadas fueron valorizadas y pagadas, situación que podría generar el riesgo de reconocer pagos que no corresponden y un posible perjuicio económico a la entidad.	No corregido
18	037-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Partida de topografía parcialmente ejecutada fue valorizada y pagada, situación que podría generar el riesgo de una inadecuada verificación y control posterior de los trabajos realizados, así como, el pago al contratista por prestaciones que no corresponden podría ocasionar la inadecuada utilización de los recursos.	No corregido
19	053-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03: Ejecución de partidas de concreto armado en vigas de arrioste y columnetas incumplen lo establecido en los planos del expediente técnico y especificaciones técnicas, situación que, podría generar el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la Obra.	No corregido

A continuación, se analizarán las situaciones adversas más relevantes:

2.1.1.2.1 Inconsistencias en el Avance Físico reportado:

1) Informe de Hito de Control n.º 072-2023-OCI/0396-SCC “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la prolog. Garcilazo de la vega del barrio de Yananaco, av. Sacsamarca, prolog, Sacsamarca y jr. Machu picchu del sector de San Gerónimo del distrito de Huancavelica, provincial de Huancavelica - Huancavelica”.

Tabla 30

Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 072-2023-OCI/0396-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas	Estado de Situación
-------------	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	--	---------------------

				as y/o preventivas	Adversa
072-2023-OCI/0396-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra: Suma Alzada.	S.A 01: Partidas, deficientemente ejecutadas, podrían generar riesgo de afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de la obra	✓ Acta de Inspección física n.º 002-2023/MPH/OCI/JACC /CC-2 de 10 de noviembre de 2023. ✓ Valorización n.º 05. ✓ Expediente técnico.	Oficio n.º 1460-2023-MPH/OCI Fecha de recepción por la entidad: 23 de noviembre de 2023.	Hasta el 08 de enero de 2024.	Con acciones

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 01 la existencia de valorizaciones con partidas deficientemente ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Partidas, deficientemente ejecutadas, podrían generar riesgo de afectar la calidad, funcionalidad y vida útil de la obra”.

En relación con la ejecución de la obra y la quinta valorización, mediante acta de inspección física realizada el 10 de noviembre de 2023, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Huancavelica, evidenció que el subcomponente 01.11.03.04 Gradería, en la partida 01.11.03.04.06 Concreto $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para gradería. Los responsables técnicos no realizaron la debida colocación y vibración del concreto ya que se muestra cangrejas en la parte central y lateral de los contrapasos; asimismo, se evidenció en los muros de contención rellenos con material propio que contiene rocas mayores a 4”, la cual difiere a las especificaciones técnicas que detalla en la partida 01.03.05 Relleno compactado para terreno para pavimento, debe ser con material de préstamo.

2) Informe de Hito de Control n.º 065-2024-OCI/0396-SCC “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Motoy distrito de Acoria, provincia de Huancavelica - Huancavelica”.

Tabla 31

Detalle de la situación adversa n.° 01 del informe n.° 065-2024-OCI/0394-SCC.

N.° Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa	Valorización de partidas No ejecutadas
065-2024-OCI/0396-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra: Precios Unitarios.	S.A 01: Aprobación de valorización n.° 6 que incluye partida no ejecutada, podría generar el riesgo de reconocer pagos que no corresponden y posible perjuicio económico	✓ Acta de Inspección física de obra n.° 007-2024/MPH/OCI/EJ CHR/SCC de 27 de setiembre de 2024. ✓ Valorización n.° 06 mes de agosto 2024. ✓ Informe n.° 416-2024-GINPLAT/MPH de 18 de setiembre de 2024. ✓ Carta n.° 026-2024-MPH/SUPERVISOR DE OBRA-ING.JMQS de 6 de setiembre de 2024. ✓ Contrato del supervisor de obra n.° 015-2024-GM/MPH de 27 de mayo de 2024.	Oficio n.° 1686-2024-MPH/OCI Fecha de recepción por la entidad: 11 de octubre de 2024.	Hasta el 27 de noviembre de 2024.	Corregido.	Se evidenció la valorización de partidas no ejecutadas por un monto de 2,255.44 soles.

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.° 01 la existencia de valorizaciones con partidas no ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Aprobación de valorización n.° 6 que incluye partida no ejecutada, podría generar el riesgo de reconocer pagos que no corresponden y posible perjuicio económico”.

En relación con la ejecución de la obra, mediante la carta n.° 026-2024-MPH/SUPERVISOR DE OBRA-ING.JMQS, el supervisor de obra aprobó la valorización n.° 06. Asimismo, a través del informe n.° 416-2024-GINPLAT/MPH, dicha valorización fue aprobada por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial. De este modo,

se evidencia que la entidad otorgó conformidad para el pago de la valorización n.º 06 correspondiente al mes de agosto de 2024, incluyendo partidas como si hubieran sido efectivamente ejecutadas.

Al respecto, mediante acta de inspección física realizada el 26 y 30 de setiembre de 2024, la comisión de control del OCI de la municipalidad de Huancavelica, evidenció que la partida: 01.05.05.01 Tarrajeo interior con impermeabilizante mezcla 1:2 E=2cm H=1.5 máx, no fueron ejecutadas, sin embargo, fueron valorizadas al 87.83% equivalentes a 2 255.44 soles.

3) Informe de Hito de Control n.º 088-2024-OCI/0396-SCC “Ejecución de la obra: mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel inicial de la Institución Educativa n.º 118 de la localidad Huachocolpa del distrito de Huachocolpa - provincia y departamento de Huancavelica”.

Tabla 32

Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 088-2024-OCI/0396-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
088-2024-OCI/0396-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra: Precios Unitarios.	S.A 01: La Entidad aprobó partidas con metrados parcialmente ejecutadas y no ejecutadas, estableciendo un avance de obra no acorde a lo realmente ejecutado, generando el riesgo de efectuar pagos indebidos al contratista.	✓ Acta de Inspección física de obra n.º 009-2024-MPH/OCI/EJCHR/SCC de 25 de octubre de 2024. ✓ Valorización n.º 06 mes de agosto 2024. ✓ Contrato n.º 004-2024-GM/MDH de 20 de febrero de 2024.	Oficio n.º1816-2024-MPH/OCI Fecha de recepción por la entidad: 07 de noviembre de 2024.	Hasta el 23 de diciembre de 2024.	No corregido.

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 01 la existencia de valorizaciones con partidas parcialmente ejecutadas y no ejecutadas, lo

cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“La Entidad aprobó partidas con metrados parcialmente ejecutadas y no ejecutadas, estableciendo un avance de obra no acorde a lo realmente ejecutado, generando el riesgo de efectuar pagos indebidos al contratista”.

En relación con la ejecución de la obra, del análisis a la valorización n.º 6 y la inspección física realizada el 24 y 25 de octubre de 2024, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Huancavelica, evidenció que las partidas: piso de madera machihembrada y contrazócalo de madera tornillo de los módulos I y II, no han sido ejecutadas; asimismo, las partidas de: cielorraso con baldosa acústica en los módulos I y II, cobertura de fibrocemento con teja andina en el módulo III, han sido ejecutadas parcialmente, inobservando el numeral 194.2 del artículo 194 del reglamento de la ley de contrataciones del estado “valorizaciones y metrados” el cual establece que:

(...)

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, al reportar un avance se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados (...)

4) Informe de visita de Control n.º 017-2024-OCI/0396-SVC “Renovación de puente; en el(la) camino vecinal (puente carrizales Cucho): emp. hv -128 (Jatuspampa) - Huayanay -Emp. HV -129 (Palca), distrito de Palca, provincia Huancavelica”.

Tabla 33

Detalle de la situación adversa n.º 02 del informe n.º 017-2024-OCI/0396-SVC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
017-2024-OCI/0396-SVC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra:	S.A 02: Partida parcialmente ejecutada fue valorizada y aprobada, situación que podría afectar la funcionalidad	Acta de Inspección física de obra n.º 001-2024-MPH/OCI/SVC/JGQ de 8 de febrero de 2024. Valorización n.º 03. Carta n.º 020-2023-	Oficio n.º 189-2024-MPH/OCI Fecha de recepción por la entidad:	Hasta el 23 de diciembre de 2024.	Corregido.

Suma Alzada.	ad de la obra; así como, de reconocer prestaciones que no corresponden al contratista y por ende la inadecuada utilización de los recursos.	HVCA/CV/RO/RVA Carta n.º 012-2023/MPH/JPM-SO/RPCC Expediente técnico de obra.	21 de febrero de 2024.		
--------------	---	---	------------------------	--	--

En el informe de visita de control, se evidenció en la situación adversa n.º 02 la existencia de valorizaciones con partidas parcialmente ejecutadas, lo cual refleja inconsistencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado en obra. Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Partida parcialmente ejecutada fue valorizada y aprobada, situación que podría afectar la funcionabilidad de la obra; así como, de reconocer prestaciones que no corresponden al contratista y por ende la inadecuada utilización de los recursos”.

En relación con la ejecución de la obra, mediante Carta n.º 020-2023-HVCA/CV/RO/RVA, el contratista presentó la valorización n.º 03. En consecuencia, el supervisor, a través de la Carta n.º 012-2023/MPH/JPM-SO/RPCC, aprobó dicha valorización. Posteriormente, el Subgerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, junto con el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, emitieron la conformidad respectiva.

Sin embargo, mediante acta de inspección física, la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Huancavelica evidenció que la partida 07.04.01: Desagüe pluvial, según el expediente técnico, debía contemplar un metrado de 10 unidades. El laminado SD-016 establece la instalación de 8 tuberías de PVC; no obstante, en la inspección física se constató que el desagüe pluvial del puente presenta únicamente 6 tuberías de PVC SAP 03. Asimismo, se verificó la ausencia de tuberías en la parte interior de la losa del puente, pese a que dicha partida fue valorizada con una ejecución del 100%.

2. Hallazgos documentales sobre penalidades.

2.1. Procedimiento de penalidades.

El procedimiento de las penalidades en obras públicas se encuentra regulado en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, con sus posteriores modificaciones.

Incumplimiento de contratos

2.1.1 Situaciones adversas relacionadas a penalidades 2023-2024.

Tras el análisis y la revisión de la información remitida, se identificaron las situaciones adversas vinculadas a penalidades correspondientes a los años 2023 y 2024 de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, las cuales se detallan a continuación:

2.1.1.1 Situaciones adversas por penalidades en el periodo 2023-2024 / municipalidad provincial de Angaraes.

N.º	N.º Informe	Situación adversa	Estado de la situación adversa
1	15755-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ejecución sin dirección técnica, ni supervisión, ni registro diario de sus avances y/o acontecimientos en el cuaderno de obra; genera el riesgo de afectar la calidad de los trabajos, el cumplimiento normativo, la viabilidad económica de la obra, y la pérdida de información crucial para la gestión efectiva del proyecto.	Corregido
2	23328-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia del personal clave ofertado por el contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, así como la aplicación de penalidades.	No corregido
3	29409-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02: Ejecución de la actividad fuera de plazo establecido por parte del contratista, situación que afectaría el cumplimiento de las metas físicas, su funcionamiento y a la población beneficiaria.	No corregido
4	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: La obra se viene ejecutando, sin contar con el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (cira), asimismo, no cuenta con el plan de monitoreo arqueológico (pma); la carencia de estos, podrían afectar los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación; y conllevaría a la paralización de obra y posterior ampliación de plazo, con lo que la entidad incurriría en mayores gastos generales y, por consiguiente, en perjuicio económico al estado.	No corregido
5	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 06: Participación del residente de obra de manera simultánea en más de una obra con distinta ubicación geográfica, situación que afecta la dirección técnica exclusiva de la obra.	No corregido
6	056-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 07: Ausencia del residente durante la ejecución de obra, pone en riesgo la dirección técnica de la ejecución de obra.	No corregido

7	001-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02: Supervisor de obra señaló la culminación de la obra al 100% y solicitó a la Entidad la recepción de la obra, a pesar que existen partidas parcialmente ejecutadas, generando el riesgo que no se aplique penalidad al contratista por incumplimiento de contrato de ejecución.	No corregido
8	062-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: La obra se viene ejecutando, sin contar con señalizaciones de seguridad, protección y delimitación de áreas de trabajo, asimismo, la ausencia del sistema de montaje de estructuras de acero, generaría el riesgo de accidentes durante la ejecución de la obra	Corregido
9	062-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04: Ausencia del residente durante la ejecución de obra, pone en riesgo la dirección técnica de la ejecución de obra; así como, el pago por prestaciones no realizadas.	No corregido
10	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia del residente, supervisor y almacenero en reinicio de obra; así como del cuaderno de obra en físico, afectarían la calidad de los trabajos por la falta de dirección técnica y el control administrativo de la obra, así también, el registro oportuno de las ocurrencias y comunicación entre el residente y supervisor.	Corregido
11	11333-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 02: Falta de equipos de protección personal en reinicio de ejecución de obra, asimismo, excavación de zanjas sin los entibados y señalización correspondiente; genera riesgo de afectar la salud e integridad física de los trabajadores.	Corregido
12	063-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia del personal clave de la supervisión de obra, así como también del ejecutor de obra, situación que podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra, el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto en los plazos establecidos; así como la inaplicación de penalidades	Corregido
13	060-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: Ausencia del personal clave de la supervisión durante la ejecución de obra, podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra, el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto en los plazos establecidos; así como la inaplicación de penalidades.	Corregido
14	28841-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia de estructura de empalme entre la alcantarilla tipo marco y el canal de drenaje pluvial en la progresiva 0+400 del jr. Atahualpa, generaría el riesgo de que las aguas de lluvia en épocas de avenidas socaven bases del muro de contención tipo 5, poniendo en riesgo la estabilidad de la estructura.	Corregido
15	29409-2023-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia de personal clave propuesto por los contratistas durante la ejecución de las actividades de los servicios contratados en el marco del decreto de urgencia n.º 009-2023, situación que podría generar el riesgo de no garantizar la correcta ejecución y calidad de los trabajos realizados.	No corregido
16	001-2023-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Aprobación no justificada de la ampliación de plazo n.º 01 genera riesgo en otorgamiento de mayor plazo de ejecución y la inaplicación de penalidad por mora.	No corregido

17	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: Personal obrero realiza trabajos en obra, sin contar con los equipos básicos de protección personal completos, situación que podría afectar la seguridad, salud e integridad física; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual.	No corregido
18	038-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 04: Ausencia del residente y supervisor de obra, situación que afectaría la calidad de la obra y el cumplimiento de las metas, al no contar con la dirección técnica; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual, así como, el riesgo de realizarse pagos por servicios profesionales no ejecutados.	No corregido
19	039-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia del Residente de obra, Supervisor de obra y personal clave durante la ejecución de la obra, situación que podría afectar la adecuada y correcta dirección y ejecución de la obra, así como el pago por prestaciones no realizadas.	No corregido
20	039-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 03: Personal obrero desarrollando actividades en la ejecución de la obra sin contar con los equipos de protección personal completos, así como la falta de señalización de seguridad, lo cual puede atentar contra la integridad física, salud y seguridad del personal y la población ante un posible accidente laboral.	No corregido
21	053-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia del Residente de obra, Supervisor de obra y personal clave durante la ejecución de la obra, situación que podría afectar la adecuada y correcta dirección y ejecución de la obra, así como el pago por prestaciones no realizadas.	No corregido
22	053-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 05: Personal obrero desarrollando actividades en la ejecución de la obra sin contar con los equipos de protección personal completos, la falta de seguro contra todo riesgo, así como la existencia de condiciones subestándar de falta de iluminación y tomas eléctricas inadecuadas, lo cual puede atentar contra la integridad física, salud y seguridad del personal y la población ante un posible accidente laboral.	No corregido
23	014-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 01: Condiciones inadecuadas de almacenamiento por parte del contratista, generaría el riesgo de afectar la calidad y vida útil de los materiales en obra.	Corregido
24	081-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.º 02: Reducción de partidas de la obra, no cuenta con sustento técnico, ni aprobación por parte del supervisor de obra y de la entidad, asimismo, no cuenta con aprobación vía acto resolutivo, situación que afectaría el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y no se aplique la penalidad correspondiente por la no ejecución de las mismas.	No corregido
25	1152-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.º 01: Incorrecta señalización y protección de áreas de trabajo, además de varillas de acero en el muro de contención expuestas, ponen en riesgo la integridad física de los peatones y la posibilidad de inaplicación de penalidades.	Corregido
26	1152-2024-	Situación Adversa n.º 03: El residente de obra, especialista de calidad y el especialista ambiental ofertados por el contratista, vienen desempeñándose paralelamente como	No corregido

	CG/GRHV-SCC	especialistas al 100% en la ejecución de la obra con CUI n° 2469880, lo que no garantizaría su permanencia al 10100% en la ejecución de la obra materia de control concurrente, afectando la dirección técnica y administrativa del mismo, además del riesgo de inaplicación de penalidades.	
27	036-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.° 01: Ausencia del residente y supervisor de obra en la ejecución de la obra, situación que afectaría la calidad de la obra y el cumplimiento de las metas, al no contar con la dirección técnica; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual, así como, el riesgo de realizarse pagos por servicios profesionales no ejecutados.	Corregido
28	036-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.° 02: Personal obrero realizan trabajos en obra, sin contar con los equipos básicos de protección personal completos, situación que podría afectar la seguridad, salud e integridad física; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual.	Corregido
29	036-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.° 03: Personal de obra estaría laborando sin seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR, situación que afectaría la protección del personal frente a situaciones de riesgo, así como el derecho a las coberturas económicas para el trabajador y la protección de su familia ante la ocurrencia de accidentes, invalidez o fallecimiento durante la ejecución de la obra.	Corregido
30	042-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.° 04: Supervisor de obra solicitó a la entidad la conformación de comité de recepción de obra, sin antes informar la culminación de ejecución de obra ni emitir el certificado de conformidad técnica, situación que generaría el incumplimiento de las metas físicas de la obra; así como, la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual.	Corregido
31	017-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.° 01: El contratista viene ejecutando la obra pese a encontrarse suspendida, sin contar con la dirección técnica ni supervisión, situación que puede afectar el control y calidad de la ejecución de la obra	Corregido
32	28705-2024-CG/GRHV-SCC	Situación Adversa n.° 01: Recepción de obra con partidas parcial y deficientemente ejecutadas, genera riesgos en la seguridad vial y peatonal, así como, el cierre del contrato de ejecución de la obra sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico, pagos por partidas parcialmente ejecutadas y la inaplicación de penalidades.	No corregido
33	013-2024-OCI/0394-SCC	Situación Adversa n.° 03: Ausencia de residente durante la ejecución de la obra, situación que podría afectar la adecuada y correcta dirección y ejecución de la obra, así como el pago por prestaciones no realizadas	No corregido

A continuación, se analizarán las situaciones adversas más relevantes:

2.1.1.1.1 Incumplimiento contractual y aplicación de penalidades:

1) Informe de Hito de Control n.° 063-2023-OCI/0394-SCC “Rehabilitación del sistema de agua potable afectadas por el fenómeno del niño de la localidad de Lircay del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento Huancavelica”.

Tabla 34

Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 063-2023-OCI/0394-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
063-2023-OCI/0394-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra:	S.A 01: Ausencia del personal clave de la supervisión de obra, así como también del ejecutor de obra, situación que podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra, el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto en los plazos establecidos; así como la inaplicación de penalidades.	✓ Acta de Inspección física del 27 de noviembre de 2023. ✓ Contrato n.º 001-2023/GM/MPAL de 17 de febrero de 2023. ✓ Contrato n.º 17-2023/GM/MPAL de 3 de abril de 2023.	Oficio n.º1124-2023-MPAL/OCI Fecha de recepción por la entidad: 04 de diciembre de 2023.	Hasta el 18 de enero de 2024.	Corregido.

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 01, la ausencia del personal clave y del residente de obra, así como la inaplicación de penalidades por incumplimiento contractual.

Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Ausencia del personal clave de la supervisión de obra, así como también del ejecutor de obra, situación que podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra, el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto en los plazos establecidos; así como la inaplicación de penalidades”.

En relación con la permanencia del personal clave de supervisión, durante la inspección física realizada por la comisión de control del OCI de la municipalidad de Angaraes el 27 de noviembre de 2023, se constató la ausencia del personal clave de

supervisión de obra. Se advirtió que la obra se ejecuta sin la participación del personal ofertado por la supervisión, pese a que este debía tener una intervención del 100%. Entre los cargos ausentes se encuentran: Jefe de Supervisión de Obra, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista Ambiental y Especialista en Calidad. Esta situación constituye un incumplimiento de la cláusula segunda del contrato n.º 001-2023/GM/MPAL, suscrito el 17 de febrero de 2023, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

EQUIPO TÉCNICO:

Nº	Cargo
01	Jefe de Supervisión de Obra
02	Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo
03	Especialista Ambiental
04	Especialista en Calidad

(...)

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
2	En caso que el SUPERVISOR, ASISTENTE DE SUPERVISIÓN Y/O INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO, incurriera en ausencia injustificada, una vez iniciado el contrato de supervisión y durante el plazo de ejecución de obra.	30% de 1 U.I.T. por cada día de Ausencia	Según el informe del monitor de obra y/o funcionarios de la MPAL. (Área Usuaría).
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

También, de la inspección física realizada se advirtió ausencia del personal clave del consorcio ejecutor, tales como: Residente de obra, especialista de seguridad y salud en el trabajo, especialista ambiental y el especialista de calidad. Esta situación constituye un incumplimiento de la cláusula segunda del contrato n.º 17-2023/GM/MPAL de 3 de abril de 2023, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

EQUIPO TÉCNICO:

Nº	Cargo
01	Residente de Obra
02	Asistente de obra
03	Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo
04	Especialista Ambiental
05	Especialista en Calidad

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
9	Residente de Obra Cuando el ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día de ausencia.	1.00 UIT	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
15	Personal ofertado Cuando no cumple con proveer el personal establecido en su oferta.	Por cada día de ausencia 1 UIT de cada uno de los profesionales.	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

2) Informe de Hito de Control n.º 036-2024-OCI/0394-SCC “Creación del servicio deportivo del estadio de la localidad de alto Marainiyocc del distrito de Anchonga - provincia de Angaraes - departamento Huancavelica”.

Tabla 35

Detalle de la situación adversa n.º 02 del informe n.º 036-2024-OCI/0394-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
036-2024-OCI/0394-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra:	S.A 02: Personal obrero realizan trabajos en obra, sin contar con los equipos básicos de protección personal completos, situación que podría	✓ Acta de Inspección física de obra n.º 003-2024-MPAL/OCI-IXRQ-CC2 de 20 de junio de 2024. ✓ Expediente técnico. ✓ Contrato n.º 162-2023/MPAL/GM de 18 de	Oficio n.º 0745-2024-MPAL/OCI Fecha de recepción por la entidad: 01 de julio de 2024.	Hasta el 15 de agosto de 2024.	Corregido.

	afectar la seguridad, salud e integridad física; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual.	diciembre de 2023. ✓ Contrato n.º 0104-2023/MPAL/F AyF de 4 de setiembre de 2023.			
--	--	--	--	--	--

En el informe de hito de control, se evidenció en la Situación Adversa n.º 02, la ausencia del personal clave y del residente de obra, así como la inaplicación de penalidades por incumplimiento contractual.

Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Personal obrero realizan trabajos en obra, sin contar con los equipos básicos de protección personal completos, situación que podría afectar la seguridad, salud e integridad física; asimismo, generaría penalidades por incumplimiento contractual”.

En relación al uso de los equipos básicos de protección, durante la inspección física realizada por la Comisión de Control del OCI de la municipalidad de Angaraes el 20 de junio de 2023, se constató la presencia del personal obrero sin el uso de completo de los equipos de protección personal (EPP), tales como: casco de seguridad, chaleco de seguridad y guantes de seguridad. Esta situación constituye un incumplimiento de la cláusula décimo quinta del contrato n.º 162-2023/MPAL/GM, suscrito el 18 de diciembre de 2023, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de la aplicación de penalidad	Unidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
8	El personal del contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos.	Por día	0.05xUIT	Según el informe del monitor de obra y/o funcionarios de la MPAL. (Área Usaria).
10	No cumple con el estipulado en el Reglamento Nacional de edificaciones Norma G-050.	Por ocurrencia	0.10xUIT	Según informe del supervisor o inspector de obra
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

Asimismo, constituye un incumplimiento de la cláusula undécima del contrato n.º 0104-2023/MPAL/GAyF de 4 de setiembre de 2023, la cual establece lo siguiente:

(...)

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
9	Incumplimiento por uso de implementos de seguridad del personal obrero y/o técnico.	3% de 1 UIT por día de ocurrencia	Según informe del monitor de obra y/funcionarios de la MPAL (Área usuaria).
15	No hacer cumplir al residente de obra uso de implementos de seguridad del personal, las medidas de seguridad indicadas necesarias de acuerdo a normas vigentes.	3% de 1 UIT por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	Según informe del monitor de obra y/funcionarios de la MPAL (Área usuaria).
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

3.1.1.2 Situaciones adversas por penalidades en el periodo 2023-2024 / municipalidad provincial de Huancavelica.

N.º	N.º Informe	Situación adversa	Estado de la situación adversa
1	016-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03: La ejecución de la obra se viene realizando sin las adecuadas exigencias y condiciones de seguridad y salud, lo cual podría generar el riesgo de afectar la integridad física de trabajadores y transeúntes.	Corregido
2	076-2023-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Ausencia del personal responsable de la seguridad en obra, podría ocasionar el incumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo; situación que podría poner en riesgo la integridad física de los trabajadores y población aledaña al área de trabajo.	Corregido
3	064-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Inadecuadas condiciones de protección y seguridad por trabajos de demolición y excavación, podría poner en riesgo la integridad física de los trabajadores de la Obra y transeúntes, ante posibles accidentes.	Corregido
4	094-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ejecución de la obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la obra y la inaplicación de penalidades.	No corregido
5	065-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 03: Falta de ejecución de partidas, podría generar que la Obra no se culmine en el plazo contractual, afectando a la población beneficiaria y la aplicación de penalidad por mora.	Corregido
6	053-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Contratista incumple con el equipamiento estratégico ofertado, situación que podría afectar el avance y calidad de la Obra, así como, que dicha situación sea pasible de aplicación de penalidad.	Corregido

7	053-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 02: Ausencia del especialista ambiental y seguridad en Obra, genera el riesgo de no cumplir con realizar la protección ambiental y medidas de seguridad durante la ejecución de la Obra, lo cual podría poner en riesgo la integridad de los trabajadores de la Obra, como, de la población aledaña.	Corregido
8	056-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 05: Inadecuada señalización en obra y falta de rampas de acceso, podría generar el riesgo de afectar la integridad física de los trabajadores y transeúntes, y, que dicha situación sea pasible de aplicación de penalidad.	Corregido
9	093-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 01: Ausencia de personal clave propuesto por el Contratista, podría afectar la correcta ejecución técnica de la Obra, y ser pasible de aplicación de penalidad.	Con acciones
10	058-2024-OCI/0396-SCC	Situación Adversa n.º 04: Ejecución de la obra sin las condiciones de seguridad necesarias, podría generar el riesgo de afectar la integridad física de los trabajadores y que dicha situación sea pasible de aplicación de penalidad.	No corregido

A continuación, analizamos las situaciones adversas as relevantes.

3.1.1.2.1 Incumplimiento contractual y aplicación de penalidades:

1) Informe de Hito de Control n.º 094-2024-OCI/0396-SCC “Creación del puente peatonal y vehicular entre jr. sinchi roca y malecón santa rosa del distrito de Huancavelica - provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”.

Tabla 36

Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 094-2024-OCI/0396-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
094-2024-OCI/0396-SCC Modalidad de contratación para la ejecución de Obra:	S.A 01: Ejecución de la Obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la Obra y la inaplicación	✓ Acta de Inspección física de obra n.º01 y 02-2024-MPH/PUENTE SINCHI ROCA de 14 y 21 de noviembre de 2024. ✓ Expediente técnico. ✓ Contrato n.º 059-2024-GM/MPH de 10 de octubre de 2024. ✓ Contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de	Oficio n.º1919-2024-MPH/OCI Fecha de recepción por la entidad: 03 de diciembre de 2024.	Hasta el 17 de enero de 2025.	No corregido.

	de penalidades	setiembre 2024.	de			
--	-------------------	--------------------	----	--	--	--

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.º 01, la ausencia del personal clave del contratista y supervisión de obra, así como la inaplicación de penalidades por incumplimiento contractual.

Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Ejecución de la Obra sin la participación del plantel profesional clave del contratista y la supervisión, podría afectar la correcta ejecución técnica de la Obra y la inaplicación de penalidades”.

En relación con la permanencia del personal clave de ejecución, durante la inspección física realizada por la comisión de control del OCI de la municipalidad de Huancavelica los días 14 y 21 de noviembre de 2024, se constató la ausencia del personal clave del ejecutor y supervisor de obra. Se advirtió que la obra se ejecuta sin la participación del personal ofertado por el contratista, pese a que este debía tener una intervención del 100%. Entre los cargos ausentes se encuentran: residente de obra e ingeniero en geotecnia y pavimentos. Esta situación constituye un incumplimiento de la cláusula décimo quinta del contrato n.º 059-2024-GM/MPH, suscrito el 10 de octubre de 2024, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
2	Permanencia del plantel: En caso de que los profesionales del plantel técnico no permanezcan en obra de acuerdo al calendario de participación del personal. (La penalidad se aplicará por cada profesional ausente).	0.5 U.I.T. por cada día de Ausencia de cada profesional ausente.	Según el informe del supervisor o inspector de obra o coordinador de obra o evidencia documentaria.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

También, de la inspección física realizada se advirtió ausencia del personal clave del supervisor, tales como: supervisor de obra y especialista en estructuras. Esta situación constituye un incumplimiento de la cláusula segunda del contrato n.º 057-2024-GM/MPH de 9 de setiembre de 2024, la cual establece lo siguiente:

(...)
CLÁUSULA SEGUNDA: PENALIDADES

(...)
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
02	En caso el consultor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará una penalidad igual a una (0.5) UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la oficina de la sub gerencia de estudios supervisión y liquidación.
14	Por ausencia de los profesionales ofertados en campo.	Se aplicará una penalidad de 30% UIT, por cada profesional ofertado ausente (día o fracción, por ausencia no justificada)	Según informe de la oficina de la sub gerencia de estudios supervisión y liquidación.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

2) Informe de Hito de Control n.º 053-2024-OCI/0396-SCC “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Motoy distrito de Acoria, provincia de Huancavelica - Huancavelica”.

Tabla 37
Detalle de la situación adversa n.º 01 del informe n.º 053-2024-OCI/0396-SCC.

N.º Informe	Situación adversa	Evidencia de Irregularidad	Documento de notificación del informe	Plazo para adoptar medidas correctivas y/o preventivas	Estado de Situación Adversa
-------------	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	--	-----------------------------

053-2024-OCI/0396-SCC	S.A 01: Contratista incumple con el equipamiento estratégico ofertado, situación que podría afectar el avance y calidad de la Obra, así como, que dicha situación sea pasible de aplicación de penalidad.	✓ Acta de Inspección física de obra del 30 y 31 de julio de 2024. ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 031-2023-MPH/CS ✓ Contrato n.° 062-2023-GM/MPH de 14 de diciembre de 2023.	Oficio n.°1195-2024-MPH/OCI Fecha de recepción por la entidad: 13 de agosto de 2024.	Hasta el 27 de setiembre de 2024.	No corregido.
-----------------------	---	---	--	-----------------------------------	---------------

En el informe de hito de control, se evidenció en la situación adversa n.° 01, la ausencia del equipamiento estratégico ofertado por el contratista, así como la inaplicación de penalidades por incumplimiento contractual.

Dichas observaciones se detallan de la siguiente manera:

“Contratista incumple con el equipamiento estratégico ofertado, situación que podría afectar el avance y calidad de la Obra, así como, que dicha situación sea pasible de aplicación de penalidad”.

En relación al equipamiento estratégico ofertado para la ejecución de obra, durante la inspección física realizada por la comisión de control del OCI de la municipalidad de Huancavelica los días 30 y 31 de julio de 2024, no encontró el camión volquete, soldadora eléctrica, generador eléctrico y estación total, ejecutándose partidas sin contar con estos equipos, situación que afecta el rendimiento y calidad de la obra. Esta situación constituye un incumplimiento del contrato n.° 062-2023-GM/MPH de 14 de diciembre de 2023, la cual establece lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de obra (...)

ITEM	Equipamiento	Cantidad
1	Camión volquete, modelo FMX 6X4	1.00
2	Mezcladora de concreto 11P3	1.00
3	Soldador eléctrico 180	1.00
4	Generador eléctrico	1.00
5	Sierra circular	1.00
6	Cepilladora eléctrica	1.00
7	Vibrador de concreto	1.00
8	Estación total	1.00

(...)

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

(...)

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Unidad	Fórmula de cálculo
(...)	(...)	(...)	(...)
10	Maquina ofertada: Cuando no cumple con la maquina ofrecida en la oferta.	Por cada día de ausencia 0.5 UIT (...)	Según el informe del supervisor de obra de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

Anexo 4. Validación de Instrumentos

Validación del Primer Experto

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Zorrilla Bendezi Luis Eduardo.
 1.2 Institución donde labora: Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario.
 1.4 Autor del instrumento: Carlos Lenin Aguilar Sánchez.
 1.5 Título de la investigación: Control Simultáneo y Tratamiento de las Situaciones Adversas en las Municipalidades Provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023-2024.

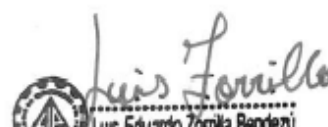
II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																		90		
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observables.																			91	
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																		88		
ORGANIZACION	Existe un constructo lógico en los ítems.																		89		
SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y claridad.																		90		
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		87		
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			91	
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																		89		
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																		88		
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.																		87		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda la aplicación del instrumento

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: $(890/10) (0.20) = 17.8$

LUGAR Y FECHA: Huancavelica, 28 de marzo de 2025.


 Luis Eduardo Zorrilla Bendezi
 INGENIERO CIVIL
 CIP 241827

FIRMA.....

DNI 70672266

TEL: 934103472

Validación del Segundo Experto

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Flores Bartolomé Julio Cesar.
 1.2 Institución donde labora: Órgano de Control Institucional de la DRE Huancavelica.
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario.
 1.4 Autor del instrumento: Carlos Lenin Aguilar Sánchez.
 1.5 Título de la investigación: Control Simultáneo y Tratamiento de las Situaciones Adversas en las Municipalidades Provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023-2024.

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																		90		
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observables.																	85			
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																		86		
ORGANIZACION	Existe un constructo lógico en los ítems.																		89		
SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y claridad.																		90		
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		86		
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			94	
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																		87		
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																		86		
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.																	85			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda la aplicación del instrumento

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: $(878/10) (0.20) = 17.6$

LUGAR Y FECHA: Huancavelica, 19 de mayo de 2025.


 Julio Cesar Flores Bartolome
 ABOGADO
 C.A.J. N° 4941

FIRMA

DNI: 72000048 TEL: 937396128

Validación del Tercer Experto

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Cullanco Pérez Jonn Eder.
- 1.2 Institución donde labora: Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
- 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario.
- 1.4 Autor del instrumento: Carlos Lenin Aguilar Sánchez.
- 1.5 Título de la investigación: Control Simultáneo y Tratamiento de las Situaciones Adversas en las Municipalidades Provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023-2024.

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																		90		
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observables.																	82			
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																	83			
ORGANIZACION	Existe un constructo lógico en los ítems.																		86		
SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y claridad.																		86		
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																		86		
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			91	
COHERENCIA	Entre hipótesis, dimensiones e indicadores.																		87		
METODOLOGIA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																		82		
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.																		81		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda la aplicación del instrumento

VI. PROMEDIO DE VALORACIÓN: (854/10) (0.20) = 17.0

LUGAR Y FECHA: Huancavelica, 20 de mayo de 2025.

FIRMA.....

DNI: 46745003 TEL: 916482983

Anexo 5. Autorización de la Institución donde se realizó la investigación

MUNICIPALIDAD DE
Huancavelica
2023 - 2026

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Huancavelica, 10 de diciembre del 2025.

CARTA N° 211- 2025-SGRH-GAF/MPH

Señora

CARLOS LENIN AGUILAR SANCHEZ

Domicilio. - Jr. 22 de Junio N°436 Distrito y Provincial de Huanta, Región de Ayacucho.

Presente

Asunto: Autorización para la aplicación de instrumentos de investigación.

Ref. a) Expediente Administrativo N° 23783-2025.

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que la Entidad autoriza la aplicación de los instrumentos de investigación (cuestionarios y/o encuestas) dirigidos a los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a lo solicitado mediante su comunicación.

La autorización otorgada se realiza únicamente para fines académicos y de investigación, en el marco del estudio titulado:

“Control simultáneo y tratamiento de las situaciones adversas en las Municipalidades Provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023-2024”

Asimismo, se le exhorta a garantizar la confidencialidad de la información recolectada y a emplear los datos obtenidos respetando la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

C.C.
ARCHIVO


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCavelica**
CPC. Cornelio Vargas Taipe
(e) SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Lircay, 06 de enero del 2026.

CARTA N° 001- 2026/MPAL/GAyF/SGRH/JPP

SEÑOR:

AGUILAR SANCHEZ CARLOS LENIN

DNI: 47274568

Egresado de la Escuela de Posgrado

Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga.

Presente. -

ASUNTO : AUTORIZACION PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

REFERENCIA : SOLICITUD S/N DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 EXP. 12357 MESA DE PARTES.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, en mi calidad de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, tiene a bien informarle que se autoriza la aplicación de instrumento de investigación que enmarca en el trabajo de investigación titulado: "CONTROL SIMULTANEO Y TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE ANGARAES Y HUANCVELICA, 2023-2024", la misma que solo puede ser utilizada para fines estrictamente académicos, vinculados al trabajo de investigación.

Sin otro particular me despido y renuevo mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
ALG. Jorge Pérez Valombino
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 6. Procesamiento estadístico

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda															
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta							Valores	Perdidos	Columnas	Alineación
1	Muni	Númerico	8	2	Municipalidad Provincial							{1,00, Huan...	Ninguno	8	Derecha
2	p1	Númerico	8	0	1. ¿Son eficaces las técnicas de inspección y análisis para detectar penalidades por incumplimiento contr...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
3	p2	Númerico	8	0	2. ¿En la entidad se ha identificado situaciones adversas por concepto de penalidades en la ejecución de ...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
4	p3	Númerico	8	0	3. ¿Se aplican penalidades en la entidad por incumplimiento de los contratos en la ejecución de obras púb...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
5	p4	Númerico	8	0	4. ¿Considera que las penalidades aplicadas generan corrección efectiva en la ejecución de la obra?							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
6	p5	Númerico	8	0	5. ¿Se realiza seguimiento a las situaciones adversas por concepto de penalidades observadas?							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
7	p6	Númerico	8	0	6. ¿Las observaciones de los informes de control simultáneo derivan en sanciones administrativas o contra...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
8	p7	Númerico	8	0	7. ¿Son eficaces las técnicas de inspección y comprobación para detectar valorizaciones de partidas no ej...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
9	p8	Númerico	8	0	8. ¿En la entidad se ha detectado valorizaciones por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas en ...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
10	p9	Númerico	8	0	9. ¿Las valorizaciones indebidas suelen advertirse mediante el control simultáneo?							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
11	p10	Númerico	8	0	10. ¿La intervención de la Contraloría mediante el control simultáneo ha permitido anular pagos por partida...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
12	p11	Númerico	8	0	11. ¿Considera que el control simultáneo reduce la reincidencia de valorizaciones irregulares en la ejecu...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
13	p12	Númerico	8	0	12. ¿Las valorizaciones observadas afectan significativamente el avance físico-financiero del proyecto?							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
14	p13	Númerico	8	0	13. ¿Se realiza seguimiento a las valorizaciones observadas?							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
15	p14	Númerico	8	0	14. ¿Las recomendaciones de los informes de control simultáneo son corregidas por el área técnica respo...							{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha
16															

data.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 15 de 15 variables

	Muni	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14
1	Huancavelica	A veces	Siempre	Siempre	Frecuente...	Nunca	A veces	Frecuente...	A veces	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces
2	Huancavelica	Siempre	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	A veces	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	Siempre	Frecuente...
3	Huancavelica	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces
4	Huancavelica	A veces	A veces	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...
5	Huancavelica	A veces	Siempre	Siempre	Frecuente...	Nunca	A veces	Frecuente...	A veces	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces
6	Huancavelica	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...
7	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...
8	Huancavelica	A veces	Siempre	Siempre	Frecuente...	Nunca	Nunca	Frecuente...	A veces	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces
9	Huancavelica	A veces	Siempre	Siempre	Frecuente...	Nunca	A veces	Frecuente...	A veces	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces
10	Huancavelica	Siempre	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	A veces	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	Siempre	Frecuente...
11	Huancavelica	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Frecuente...	Frecuente...	A veces	A veces
12	Huancavelica	A veces	A veces	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces	A veces	A veces	A veces	A veces	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...
13	Huancavelica	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Nunca	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...
14	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...
15	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	A veces	Siempre	Siempre	A veces	Frecuente...	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	A veces
16	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
17	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
18	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
19	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	Nunca	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
20	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
21	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
22	Huancavelica	Siempre	Frecuente...	Frecuente...	Frecuente...	Siempre	Nunca	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...
23	Angaraes	Siempre	A veces	Siempre	Frecuente...	Siempre	A veces	A veces	Frecuente...	A veces	A veces	Frecuente...	A veces	Frecuente...	Frecuente...

Anexo 7. Artículo científico

Efectividad del control simultáneo en el tratamiento de situaciones adversas: evidencia de dos municipalidades provinciales del Perú

*Effectiveness of concurrent control in addressing adverse situations:
evidence from two provincial municipalities in Peru.*

Autor: Carlos Lenin Aguilar Sánchez

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Perú, 2026.

1. RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo evaluar de qué manera el control simultáneo contribuye a la corrección de las situaciones adversas en dichas municipalidades durante el periodo de estudio. Metodológicamente, el estudio se desarrolló bajo un tipo aplicado, con nivel descriptivo y diseño no experimental de carácter longitudinal. La muestra estuvo conformada por 37 empleados públicos de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico. La recolección de información se realizó mediante un cuestionario, entrevista y una guía de análisis documental. Concluyentemente, se evidenció que las municipalidades provinciales analizadas presentan diversas situaciones adversas que no han sido corregidas oportunamente, relacionadas con la ausencia de personal clave en la ejecución de obras, el incumplimiento de condiciones de seguridad y la falta de equipamiento adecuado. Asimismo, se identificaron valorizaciones correspondientes a partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control durante la ejecución de proyectos de inversión pública.

Palabras clave: penalidades, valorización, situación adversa, control simultáneo.

2. ABSTRACT

The objective of this research is to evaluate how simultaneous oversight contributes to the resolution of adverse situations in these municipalities during the study period. Methodologically, the study was approach; it was applied in nature, descriptive in scope, and employed a non-experimental, longitudinal design. The sample consisted of 37 employees from the provincial municipalities of Angaraes and Huancavelica, selected through non-probability sampling. Data were collected using a questionnaire and a document analysis guide. In conclusion, it was found that the provincial municipalities face various adverse situations that have not been promptly addressed, including the absence of key personnel in the execution of public works, noncompliance with safety conditions, and a lack of adequate equipment. Furthermore, cost overruns were identified for projects that were not executed or were only partially executed, indicating weaknesses in control mechanisms during the implementation of public investment projects.

Keywords: *penalties, cost overruns, adverse situation, concurrent control.*

3. INTRODUCCIÓN

La transparencia y la eficiencia en la gestión pública dependen, en gran medida, de la efectividad de los mecanismos de control gubernamental para prevenir, detectar y corregir oportunamente las irregularidades que puedan afectar el uso de los recursos públicos. No obstante, la evidencia reciente muestra que persisten deficiencias en la gestión institucional, asociadas al incumplimiento normativo, debilidades en los procesos administrativos y limitada capacidad para implementar acciones correctivas, lo que restringe el impacto de los sistemas de control (Colqui et al., 2025; Ramírez, 2024). A nivel internacional, esta problemática se refleja en los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2023, que evidencia escasos avances en el fortalecimiento de la transparencia y la gobernanza pública durante la última década (Transparency International, 2024).

En el Perú, el control simultáneo se ha consolidado como un mecanismo preventivo que permite advertir riesgos y situaciones adversas durante la ejecución de los procesos institucionales. Sin embargo, la información de la Contraloría General de la República revela que una parte importante de las

situaciones adversas identificadas continúa sin ser corregida oportunamente, concentrándose el mayor número de casos en los gobiernos locales (Contraloría General de la República, 2023). Esta situación incrementa la probabilidad de retrasos en la ejecución de proyectos, deficiencias en la administración de los recursos públicos, incumplimientos contractuales y potenciales perjuicios económicos para el Estado.

Esta realidad también se evidencia en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, donde los servicios de control simultáneo han identificado incumplimientos en la ejecución de obras públicas, deficiencias en la supervisión técnica, valorizaciones de partidas no ejecutadas y limitaciones en la implementación de acciones correctivas. La permanencia de estas situaciones adversas pone de manifiesto debilidades en los mecanismos de seguimiento institucional y en la capacidad de respuesta de las entidades, por lo que resulta pertinente analizar la contribución del control simultáneo en el tratamiento oportuno de dichas situaciones, con el propósito de fortalecer la gestión pública y promover una administración más eficiente y transparente.

La evidencia científica disponible respalda la importancia del control simultáneo como un mecanismo preventivo para fortalecer la gestión pública (Directiva N° 013-2022-CG/NORM, 2022). En el ámbito internacional, Jinchuña et al. (2023) demostraron que este tipo de control mantiene una relación positiva con la toma de decisiones oportunas, al facilitar la identificación temprana de riesgos y la adopción de medidas correctivas durante la ejecución de los procesos. Estos hallazgos reflejan que el control simultáneo no solo cumple una función de supervisión, sino que también contribuye a mejorar la capacidad de respuesta de las entidades frente a situaciones que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.

En el contexto nacional, diversos estudios coinciden en señalar que el control simultáneo se asocia significativamente con el tratamiento de las situaciones adversas, el cumplimiento normativo, la transparencia y la gestión institucional. Investigaciones desarrolladas por Pinedo (2025), Murayari (2024) y Colqui (2023) evidencian que un mayor nivel de aplicación del control simultáneo favorece la implementación de acciones preventivas y correctivas frente a las situaciones adversas identificadas. De igual forma, Jaurapoma y Salinas (2024), Fernández (2022), Martensen (2022) y Centeno y Enrique (2021) destacan que

este mecanismo fortalece el logro de objetivos institucionales, el cumplimiento de la normativa y la calidad de los servicios públicos. Sin embargo, Laureano et al. (2021) advierten que aún persisten deficiencias en la implementación de las recomendaciones y situaciones adversas, debido principalmente a la ausencia de procedimientos internos y al limitado conocimiento de los responsables para ejecutar las acciones correctivas.

En el ámbito local, las investigaciones de Barbarán (2023) y Cárdenas (2022) corroboran que el control simultáneo mantiene una relación significativa con la gestión administrativa en entidades públicas de la región Ayacucho. Los resultados ponen de manifiesto que modalidades como el control concurrente, la visita de control y la orientación de oficio contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional. En conjunto, estos antecedentes evidencian la necesidad de profundizar el análisis sobre la efectividad del control simultáneo en el tratamiento de las situaciones adversas, particularmente en los gobiernos locales, donde aún se presentan brechas entre la identificación de riesgos y la implementación oportuna de acciones correctivas.

La presente investigación es relevante porque amplía la evidencia sobre el control simultáneo y su contribución al tratamiento de las situaciones adversas, un tema aún poco desarrollado en el ámbito de la auditoría gubernamental. Asimismo, sus resultados permitirán identificar oportunidades de mejora en la aplicación de este mecanismo de control, aportando información útil para fortalecer la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas y correctivas en las municipalidades provinciales. En este marco, el estudio tuvo como objetivo evaluar de qué manera el control simultáneo contribuye a la corrección de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica durante el periodo 2023-2024, analizando específicamente la contribución de las técnicas de inspección, análisis y comprobación en la detección de penalidades por incumplimiento contractual y de valorizaciones de partidas no ejecutadas en obras públicas.

4. MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo y diseño no experimental, debido a que las variables fueron analizadas en su contexto natural, sin manipulación por parte de los

investigadores. Se empleó el método inductivo-deductivo, complementado con los métodos analítico y sintético, lo que permitió examinar el comportamiento del control simultáneo y el tratamiento de las situaciones adversas, interpretar los hallazgos y contrastarlos con los fundamentos teóricos del control gubernamental. La población estuvo conformada por 380 trabajadores de las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, de los cuales se seleccionó una muestra no probabilística por conveniencia de 37 servidores con participación directa en los procesos de ejecución y supervisión de obras públicas.

La recolección de la información se realizó mediante encuestas y el análisis documental, utilizando como instrumentos un cuestionario estructurado y una guía de análisis documental aplicada a los informes de control correspondientes al periodo 2023-2024. La validez de los instrumentos fue determinada mediante juicio de expertos y el coeficiente V de Aiken, mientras que la confiabilidad se evaluó mediante el alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0.817, que evidenció una adecuada consistencia interna. Finalmente, los datos fueron procesados con el software SPSS versión 25 y analizados mediante estadística descriptiva, garantizando el cumplimiento de los principios éticos de consentimiento informado, confidencialidad e integridad científica durante todo el desarrollo del estudio.

5. RESULTADOS

Los hallazgos de las variables se basaron en la opinión de 37 empleados públicos con participación directa en los procesos de ejecución y supervisión de obras públicas, de los cuales 22 pertenecen a la Municipalidad de Huancavelica y 15, a la Municipalidad de Angaraes.

Se pudo conocer que, en ambas municipalidades predomina una percepción favorable sobre la eficacia de las técnicas de inspección y análisis para detectar penalidades por incumplimiento contractual durante la ejecución de obras públicas. En Huancavelica, el 54,5 % de los trabajadores considera que estas técnicas siempre son suficientes, mientras que en Angaraes esta percepción alcanza el 46,7 %. No obstante, un grupo de participantes indicó que su efectividad es solo ocasional o incluso inexistente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procedimientos de supervisión y control para

garantizar una detección más oportuna y confiable de los incumplimientos contractuales. **(tabla 1)**

Tabla 1

Eficacia de las técnicas de inspección y análisis en la detección de penalidades por incumplimiento contractual en obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,667
A veces	8	36,4	3	20,000
Frecuentemente	2	9,1	4	26,667
Siempre	12	54,5	7	46,667
Total	22	100,0	15	100,0

Por otro lado, se conoció que ambas municipalidades predominan la percepción de que las situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas son identificadas con frecuencia. En la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el 54,5 % de los trabajadores indicó que esta detección se realiza frecuentemente y el 27,3 % afirmó que siempre; mientras que, en la Municipalidad Provincial de Angaraes, el 53,3 % señaló que ocurre frecuentemente y el 46,7 % que solo a veces. Estos resultados evidencian una mayor percepción de eficacia en Huancavelica y sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y supervisión en Angaraes para mejorar la detección oportuna de situaciones adversas. **(tabla 2)**

Tabla 2

Identificación de situaciones adversas relacionadas con penalidades en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	4	18,2	7	46,7
Frecuentemente	12	54,5	8	53,3
Siempre	6	27,3	0	0,0
Total	22	100,0	15	100,0

Respecto a las penalidades por incumplimiento. Se conoció que, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el 59,1 % de los trabajadores percibe que las penalidades por incumplimiento contractual se imponen con frecuencia, mientras que el 27,3 % considera que su aplicación es permanente. En cambio, en la Municipalidad Provincial de Angaraes, el 53,3 % señala que estas sanciones solo se aplican en algunas ocasiones y el 33,3 % afirma que su aplicación es frecuente. En conjunto, estos resultados sugieren que Huancavelica presenta una mayor consistencia en la aplicación de penalidades frente a los incumplimientos contractuales, mientras que Angaraes aún muestra oportunidades de mejora para fortalecer la supervisión y asegurar el cumplimiento de las disposiciones contractuales. **(Tabla 3)**

Tabla 3

Aplicación de penalidades por incumplimiento contractual en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	3	13,6	8	53,3
Frecuentemente	13	59,1	5	33,3
Siempre	6	27,3	2	13,3
Total	22	100,0	15	100,0

En cuanto a la efectividad de las penalidades como mecanismo correctivo, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica el 77,3 % de los trabajadores considera que estas contribuyen frecuentemente a corregir deficiencias en la ejecución de las obras. En contraste, en la Municipalidad Provincial de Angaraes las percepciones son más heterogéneas: el 33,3 % señala que la corrección solo se logra ocasionalmente, otro 33,3 % considera que siempre se alcanza y el 13,3 % indica que nunca se obtienen resultados efectivos. Estos hallazgos sugieren una mayor eficacia de las penalidades en Huancavelica, mientras que en Angaraes aún existen oportunidades para fortalecer su aplicación como mecanismo de mejora en la ejecución de obras públicas. **(Tabla 4)**

Tabla 4

Efectividad correctiva de las penalidades aplicadas en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	2	13,3
A veces	4	18,2	5	33,3
Frecuentemente	17	77,3	3	20,0
Siempre	1	4,5	5	33,3
Total	22	100,0	15	100,0

También los resultados evidencian una percepción favorable sobre la eficiencia de las técnicas de inspección y comprobación para detectar valorizaciones de partidas no ejecutadas en obras públicas. En la municipalidad provincial de Huancavelica, el 40,9 % de los trabajadores consideró que estas técnicas son frecuentemente eficientes, mientras que el 31,8 % señaló que siempre lo son; en tanto, en la municipalidad provincial de Angaraes, el 53,3 % manifestó que siempre resultan eficientes. Estos hallazgos reflejan una mayor confianza en los mecanismos de control técnico en Angaraes; sin embargo, en ambas entidades persisten aspectos por fortalecer relacionados con la estandarización, sistematización y oportunidad de los procesos de inspección, a fin de mejorar la detección de irregularidades y contribuir a una gestión más transparente y eficiente de las obras públicas. **(Tabla 5)**

Tabla 5

Eficacia de las técnicas de inspección y comprobación en la detección de valorizaciones de partidas no ejecutadas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	0	0,0
A veces	6	27,3	7	46,7
Frecuentemente	9	40,9	0	0,0
Siempre	7	31,8	8	53,3
Total	22	100,0	15	100,0

En relación con la capacidad preventiva del control simultáneo en la gestión de obras públicas, los resultados muestran que este mecanismo es percibido como relevante para advertir valorizaciones indebidas. En la municipalidad provincial de Huancavelica, el 40,9 % de los trabajadores indicó que estas irregularidades se detectan frecuentemente y otro 40,9 % señaló que siempre; mientras que en la municipalidad provincial de Angaraes predominó la percepción de que ocurre a veces (46,7 %). Estos hallazgos evidencian la importancia del control simultáneo como herramienta preventiva; sin embargo, también reflejan la necesidad de fortalecer los procesos de supervisión y alerta temprana para garantizar una detección más oportuna y consistente de posibles irregularidades en las valorizaciones de obra. **(Tabla 6)**

Tabla 6

Rol del control simultáneo en la identificación de valorizaciones indebidas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,667
A veces	4	18,2	7	46,667
Frecuentemente	9	40,9	1	6,667
Siempre	9	40,9	6	40,000
Total	22	100,0	15	100,0

Finalmente, respecto al efecto preventivo del control simultáneo en la ejecución de obras públicas, los resultados evidencian que este mecanismo contribuye a reducir la reincidencia de valorizaciones irregulares. En la municipalidad provincial de Huancavelica, las percepciones se distribuyeron principalmente entre las categorías frecuentemente (36,4 %), a veces y siempre (31,8 % cada una); mientras que en la municipalidad provincial de Angaraes predominó la percepción de que dicha reducción ocurre frecuentemente (60 %). Estos resultados reflejan una valoración positiva del control simultáneo, aunque se requiere fortalecer el seguimiento de las medidas correctivas para garantizar una disminución sostenida de las irregularidades en la ejecución de obras públicas. **(Tabla 7)**

Tabla 7

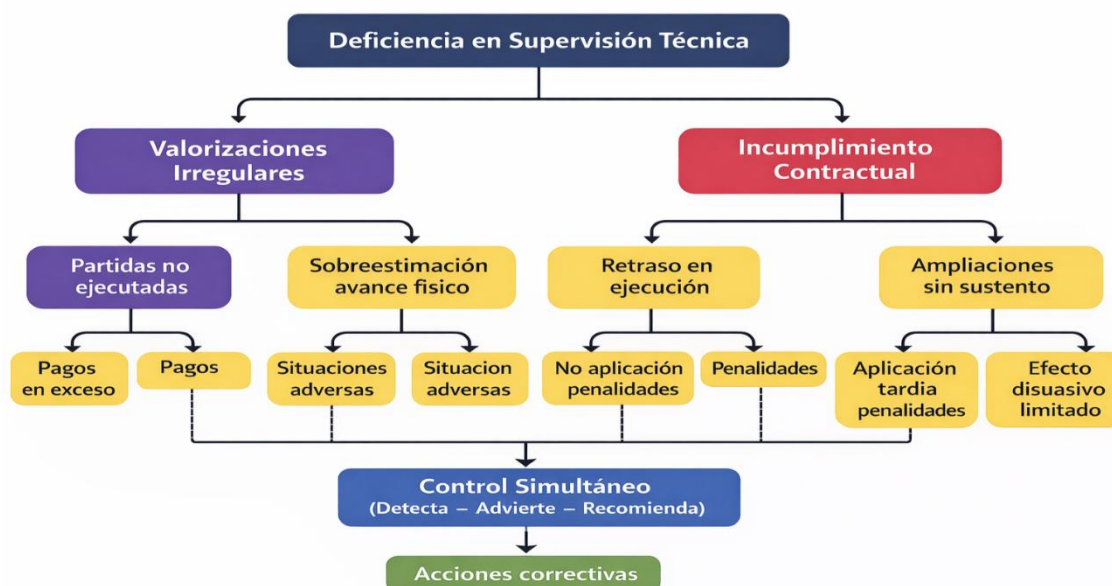
Percepción sobre la incidencia del control simultáneo en la reducción de valorizaciones irregulares en la ejecución de obras públicas.

Descripción	Municipalidad Provincial			
	Huancavelica		Angaraes	
	N	%	N	%
Nunca	0	0,0	1	6,7
A veces	7	31,8	5	33,3
Frecuentemente	8	36,4	9	60,0
Siempre	7	31,8	0	0,0
Total	22	100,0	15	100,0

Del análisis documental de los informes de control simultáneo se evidenció que, pese a que la normativa de contrataciones públicas establece procedimientos para la correcta formulación, revisión y aprobación de valorizaciones de obras, persisten deficiencias en la verificación del avance físico-financiero y en la implementación de medidas correctivas. En la municipalidad provincial de Angaraes, durante los años 2023 y 2024, se identificaron 30 situaciones adversas relacionadas con valorizaciones de obras, de las cuales la mayoría no fueron corregidas, registrándose casos de pagos indebidos por partidas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas. Por su parte, la municipalidad provincial de Huancavelica presentó 19 situaciones adversas en el mismo periodo, evidenciándose avances en la atención de algunas observaciones, aunque permanecieron casos sin subsanar vinculados a deficiencias técnicas y valorizaciones inconsistentes. En ambas entidades, las entrevistas revelaron que la limitada corrección de las observaciones estuvo asociada principalmente a la rotación del personal, desconocimiento normativo y dificultades para cumplir los plazos establecidos, lo que refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, supervisión y control simultáneo en la gestión de obras públicas.

Figura 1

Esquema de control simultáneo de las situaciones adversas sobre valorización y penalidades de obras



6. DISCUSIÓN

Los resultados evidencian que el control simultáneo constituye un mecanismo eficaz para la identificación y tratamiento de situaciones adversas durante la ejecución de obras públicas, al facilitar la detección oportuna de incumplimientos contractuales y de valorizaciones de partidas no ejecutadas. Sin embargo, su efectividad no depende únicamente de la capacidad para detectar las irregularidades, sino también de la respuesta institucional para implementar las acciones correctivas derivadas de los informes de control. En este sentido, la Municipalidad Provincial de Huancavelica mostró una mayor capacidad para atender y corregir las situaciones adversas, mientras que en la Municipalidad Provincial de Angaraes persistieron mayores deficiencias en la supervisión y el seguimiento de las observaciones formuladas.

Estos hallazgos son consistentes con lo reportado por Jinchuña et al. (2023), Pinedo (2025), Murayari (2024) y Colqui (2023), quienes sostienen que el control simultáneo fortalece la gestión pública al permitir la identificación temprana de riesgos y favorecer la adopción de acciones preventivas y correctivas. No obstante, también coinciden con Laureano et al. (2021), al evidenciar que la principal limitación continúa siendo la implementación oportuna de las recomendaciones emitidas por los órganos de control. Desde el enfoque del modelo COSO, los resultados respaldan la importancia del monitoreo continuo y de las actividades de control como elementos esenciales para fortalecer la gestión de riesgos y el logro de los objetivos institucionales.

En conjunto, la investigación demuestra que la efectividad del control simultáneo trasciende la detección de situaciones adversas y depende de la capacidad de las entidades para transformar las observaciones en acciones correctivas concretas. Este hallazgo aporta evidencia empírica sobre gobiernos locales peruanos y resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, supervisión y respuesta institucional para consolidar una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a resultados.

7. CONCLUSIONES

Los hallazgos del estudio permiten concluir que el control simultáneo constituye un mecanismo preventivo que contribuye de manera significativa a la identificación y tratamiento oportuno de las situaciones adversas durante la ejecución de obras públicas. Su aplicación favorece la detección temprana de irregularidades relacionadas con valorizaciones y penalidades contractuales, promoviendo la adopción de acciones correctivas que fortalecen la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Asimismo, se concluye que las técnicas de inspección y análisis desempeñan un papel fundamental en la detección de incumplimientos contractuales; sin embargo, su efectividad depende de la capacidad institucional para implementar las medidas correctivas derivadas de las acciones de control. En este sentido, la Municipalidad Provincial de Huancavelica evidenció una respuesta más oportuna frente a las situaciones adversas identificadas, mientras que la Municipalidad Provincial de Angaraes presentó mayores dificultades para su atención y subsanación.

Finalmente, las técnicas de inspección y comprobación demostraron ser instrumentos eficaces para identificar valorizaciones de partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente, contribuyendo al control de los pagos efectuados en las obras públicas. Aunque ambas municipalidades registraron este tipo de irregularidades, Angaraes mostró mayores debilidades en los procesos de supervisión y control de metrados, mientras que Huancavelica evidenció una mejor capacidad para corregir las observaciones detectadas, lo que refleja la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para prevenir perjuicios económicos al Estado.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barbarán, M. L. (2023). *Servicio de control simultáneo y la gestión administrativa en el Gobierno Regional, Ayacucho 2023* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121634>
- Cárdenas Revollar, L. del C. W. (2022). *Herramientas informáticas del control simultáneo y gestión administrativa en la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán-Ayacucho, periodo 2021* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6825>
- Centeno Velásquez, H. J., & Terrones Guevara, N. L. E. (2021). *El control simultáneo y su asociación con la transparencia en la gestión de las municipalidades provinciales de la región Lima, 2021* [Tesis de posgrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Académico de la Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/2898>
- Colqui, J. (2023). *Implementación de las situaciones adversas de control simultáneo para la mejora de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Pichari* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/10458>
- Colqui, J., Huaranga, H., Chávez, A., Torres, M., & Chávez, L. (2025). *Gestión de situaciones adversas derivadas del control gubernamental simultáneo en una municipalidad de Perú*. *Revista de Gestão Social e Ambiental*, 19(1), 1–19. <https://rgsa.openaccesspublications.org/rgsa/article/download/10686/5599/36545>
- Contraloría General de la República. (2023). *Análisis del nivel de corrección de las situaciones adversas derivadas de los servicios de control simultáneo*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4084848/An%C3%A1lisis%20del%20nivel%20de%20correcci%C3%B3n%20de%20las%20situaciones%20adversas.pdf.pdf>

- Contraloría General de la República. (2022). *Directiva N.º 013-2022-CG/NORM: Servicio de control simultáneo (Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG)*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3656507-013-2022-cg-norm>
- Fernández, D. M. (2022). *El control simultáneo y su relación con el nivel de cumplimiento normativo de la Dirección de Abastecimientos y Patrimonio del Gobierno Regional de Pasco, 2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2472/1/T26_45262944_M.pdf
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Jaurapoma, L. N., & Salinas, P. J. (2024). *El control simultáneo ejecutado por el Sistema Nacional de Control y las políticas públicas en el marco de la COVID-19 en la región Huancavelica, periodo 2020–2022* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/14822>
- Jinchuñá Huallpa, J., Fernández Sosa, L. E., & Carrizales Garabito, N. D. (2023). *Control simultáneo para la toma de decisiones oportunas en la gestión pública, 2022*. *Cuestiones Políticas*, 41(78), 759–781. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4178.51>
- Laureano, R. J., Puente, E. W., & Sovero, M. Z. (2021). *Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que se emiten en el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020–2022* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8766>
- Martensen, G. G. (2022). *El control simultáneo y su incidencia en la calidad de la prestación de los servicios asistenciales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, años 2017–2020* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional de la Universidad

Nacional

Federico

Villarreal.

<https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6138>

Murayari, E. P. (2024). *Control simultáneo e implementación de acciones para el tratamiento de situaciones adversas en la UGEL Mariscal Cáceres, Juanjuí, 2020–2023* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/133700>

Pinedo, M. M. (2025). *Control simultáneo y evaluación de situaciones adversas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, 2024* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/157449>

Ramírez, M. (2024). *Control interno y corrupción en las instituciones del Estado: Un análisis en América Latina*. Comisión de Administración y Finanzas. <https://contadores-aic.org/wp-content/uploads/2024/11/Articulo-para-el-boletin-e-AIC-Noviembre-M-Ramirez-4.pdf>

Transparency International. (2024, enero 30). *Índice de percepción de la corrupción 2023: El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles*. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

El autor agradece a la institución objeto de estudio por su disposición y colaboración que le ofrecieron, por facilitar el acceso a información necesaria para el desarrollo de la presente indagación. Asimismo, se extiende el reconocimiento a los trabajadores que participaron de forma voluntaria en el proceso de recolección de datos.



ESCUELA DE

POSGRADOUNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N°0134-2026-UNSCH-EPG/KBA**

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado – UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N°002-2026-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Bach. CARLOS LENIN AGUILAR SANCHEZ
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MAESTRÍA EN AUDITORÍA
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MAESTRO
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL
TÍTULO DE TESIS	Control simultáneo y tratamiento de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 - 2024
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	22% de similitud
N° DE TRABAJO	3029048677
FECHA	10 de setiembre de 2026

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

10 de setiembre de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
Mg. Kelvis BERAOCAL ARGUMEDO
Sub Director de Investigación

CC.
Archivo
KBA/

Control simultáneo y tratamiento de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024

por Carlos Lenin AGUILAR SANCHEZ

Fecha de entrega: 10-sept-2026 11:48p. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 3029048677

Nombre del archivo: Carlos_Lenin_AGUILAR_SANCHEZ_T.docx (5.04M)

Total de palabras: 42064

Total de caracteres: 248582

Control simultáneo y tratamiento de las situaciones adversas en las municipalidades provinciales de Angaraes y Huancavelica, 2023 – 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	22%	11%	10%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net	4%
	Fuente de Internet	
2	repositorio.unsaac.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	2%
	Trabajo del estudiante	
4	repositorio.unap.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.uct.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	cdn.www.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	repositorio.continental.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	apps8.contraloria.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
9	repositorio.unsch.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
10	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
11	vlex.com.pe	<1%
	Fuente de Internet	
12	repositorio.utp.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
13	saeusceprod01.blob.core.windows.net	<1%
	Fuente de Internet	
14	apirepositorio.unu.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	

Submitted to Universidad Católica de Santa María

15	Trabajo del estudiante	<1 %
16	wallejo.com Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Universidad Nacional de Cajamarca Trabajo del estudiante	<1 %
20	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
21	leyes.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad de Guayaquil Trabajo del estudiante	<1 %
24	id08kfinkj3s.objectstorage.us-ashburn-1.oci.customer-oci.com Fuente de Internet	<1 %
25	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
26	prodapp.seace.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
27	www.contraloria.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
28	Harlyn Ricalde Palomino, Edmundo Minaya Alegría, Luz Hermelinda Copa Rivera, Nilo Pizarro Esquivel. "Impact of concurrent control on the transparency of public procurement: empirical evidence from a Peruvian implementing unit", Bastcorp International Journal, 2026 Publicación	<1 %
29	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

31	Fuente de Internet	<1 %
32	Submitted to UNIBA Trabajo del estudiante	<1 %
33	prensaregional.pe Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to D.A. de Contabilidad Trabajo del estudiante	<1 %
35	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1 %
36	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	Submitted to UC - Semipresencial / A distancia Trabajo del estudiante	<1 %
40	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	www.munihuancavelica.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
42	Submitted to Universidad Privada de Tacna Trabajo del estudiante	<1 %
43	editorial.inudi.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
44	Leonel Antonio Mendieta Fonseca, Laura Leticia López Ticay, Katerine Dayana Selva Peña. "Technology-mediated didactic strategy to strengthen the learning of combined operations in seventh grade", Revista Científica Estelí, 2024 Publicación	<1 %
45	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
46	Medina Alvarez, Edwin James. "Factores que influyen en el nivel de cumplimiento de la ejecución de obras públicas de saneamiento por contrata, en convenio entre el PNSU y los gobiernos locales de la región de Puno durante el periodo 2013-2015", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1 %

47	Terrazas Yanqui, Liz Paola. "El control simultáneo y su influencia en la ejecución de las obras públicas en la región de Madre de Dios, 2017 - 2018.", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1 %
48	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Trabajo del estudiante	<1 %
50	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	produccioncientificaluz.org Fuente de Internet	<1 %
52	visionmacrosur.com Fuente de Internet	<1 %
53	zonasegura.seace.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
54	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
55	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
56	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
57	www.sedapal.com.pe Fuente de Internet	<1 %
58	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
59	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas
Excluir bibliografía

Activo
Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN AUDITORÍA. MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00739-2026-UNSCH-EPG/D.

Siendo las 10:00 a.m. del 17 de agosto de 2026 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis, presidido por el **Mg. KELVIS BERROCAL ARGUMEDO** Director (e) de la Escuela de Posgrado, el **Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e integrado por los siguientes miembros: **Mtro. LUIS RENAN HUAMAN MEJIA** y el **Mtro. ALEJANDRO CLEVER CORONEL CAJCHAYA**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulada: **CONTROL SIMULTANEO Y TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE ANGARAES Y HUANCAMELICA, 2023 - 2024**, presentado por el **Bach. CARLOS LENIN AGUILAR SANCHEZ**. Teniendo como asesor al **Dr. JULIO GOMEZ MENDEZ**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**. Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por el graduando.

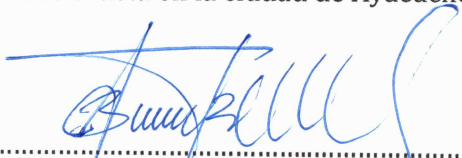
A continuación, el Jurado Examinador y Calificador de Tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: Dieciseis (16).

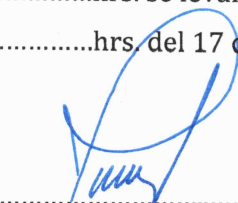
CALIFICACION (x)	
Aprobado(a) por Unanimidad.	☒
Aprobado(a) por Mayoría.	☐
Desaprobado(a) por Unanimidad.	☐
Desaprobado(a) por Mayoría.	☐

Marcar con un aspa (x).

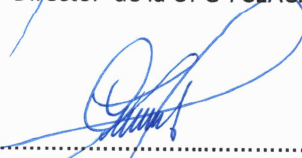
Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue al **Bach. CARLOS LENIN AGUILAR SANCHEZ**, el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN AUDITORÍA, MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL**. Siendo las.....11:30.....hrs. se levanta la sesión.

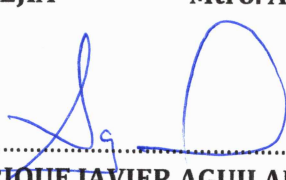
Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las.....11:50.....hrs. del 17 de agosto de 2026.


.....
Mg. KELVIS BERROCAL ARGUMEDO
Director (e) de la Escuela de Posgrado.


.....
Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR
Director de la UPG-FCEAC.


.....
Mtro. LUIS RENAN HUAMAN MEJIA
Miembro.


.....
Mtro. ALEJANDRO CLEVER CORONEL CAJCHAYA
Miembro.


.....
Dr. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES
Secretario Docente.

Observaciones: